

EVALUACIÓN DE TIPO ESPECÍFICA DE  
DESEMPEÑO DEL FONDO DE APORTACIONES  
PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS  
MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES  
TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL.  
(FISM-DF)

Santa Isabel Cholula, Puebla

Ejercicio 2022



SANTA  
ISABEL  
CHOLULA

"Municipio de Regeneración y confianza"  
2021-2024



Gobiernos  
Estratégicos

Coordinadora:  
**Mtra. Ofelia Sánchez Hernández**

**Colaboradores:**

Arq. Magali Barrera Loa  
Lic. Sonia Hernández Sánchez  
Lic. Abanesa Torres Sandoval  
Ing. Lucia Sánchez Hernández

**Gobiernos Estratégicos**

Evaluación de tipo Específica de Desempeño del *Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal*. Ejercicio fiscal 2022

**Municipio de Santa Isabel Cholula, Puebla**  
**Junio 2024**



## Contenido

Siglas y Acrónimos .....	5
Introducción .....	7
Marco legal.....	8
Objetivos de la evaluación .....	10
Alcances de la evaluación .....	11
Descripción del servicio.....	11
Perfil del Coordinador de Evaluación .....	15
Metodología de evaluación .....	17
Secciones temáticas.....	17
Criterios generales para responder las preguntas .....	17
Formato de respuesta.....	18
Consideraciones para dar respuesta.....	19
Esquema de entrevistas con servidores públicos.....	19
<b>CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL FONDO.....</b>	<b>20</b>
<b>A. Descripción de los objetivos del FISM-DF de acuerdo con la LCF, la MIR y el marco normativo federal relacionado.....</b>	<b>20</b>
<b>B. Caracterización de las necesidades o problemas del municipio relacionados con los objetivos y rubros establecidos en la LCF y la demás normatividad aplicable al FISM-DF.....</b>	<b>24</b>
<b>C. Fórmula de distribución de los recursos de acuerdo con la LCF y demás normatividad aplicable .....</b>	<b>26</b>
<b>D. Evolución del presupuesto del FISM-DF en el Municipio de Santa Isabel Cholula, Puebla, considerando al menos tres ejercicios fiscales anteriores .....</b>	<b>28</b>
<b>E. Indicadores municipales a través de los cuales se le da seguimiento al FISM-DF.....</b>	<b>29</b>
<b>Evaluación de tipo Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM-DF) .....</b>	<b>31</b>
<b>A. JUSTIFICACIÓN DE LA CREACIÓN Y DEL DISEÑO DEL PROGRAMA .....</b>	<b>31</b>
<b>B. PLANEACIÓN ESTRATÉGICA Y CONTRIBUCIÓN .....</b>	<b>41</b>
<b>C. PARTICIPACIÓN SOCIAL, TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS.....</b>	<b>50</b>
<b>D. ORIENTACIÓN Y MEDICIÓN DE RESULTADOS.....</b>	<b>71</b>
<b>E. EVALUACIÓN DE LOS RECURSOS TRANSFERIDOS .....</b>	<b>82</b>
Análisis FODA (Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas).....	84
Tabla 4. Principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas .....	84
Recomendaciones.....	86
Tabla 5. Recomendaciones FISM-DF 2022 .....	86

Conclusiones y Valoración de la Pertinencia del Programa.....	89
Fuentes de Referencia .....	92
Leyes y reglamentos.....	93
Federales .....	93
Estatal.....	93
Municipales .....	94
Páginas de internet .....	94
Otras fuentes.....	95
ANEXOS.....	96
<b>ANEXO 1.</b> Valoración Final del Programa .....	97
<b>ANEXO 2.</b> Datos de la Instancia Evaluadora y el Costo de la Evaluación .....	98
<b>ANEXO 3.</b> Árbol de Problemas y Arboles de Objetivos.....	99
<b>ANEXO 4.</b> Matriz de Indicadores para Resultados del Programa.....	100
<b>ANEXO 5.</b> Ficha Técnica de Indicadores del Programa .....	102
<b>ANEXO 6.</b> Localidades Atendidas con recursos del Fondo de manera específica .....	104
<b>ANEXO 7.</b> Metas del Programa .....	106
<b>ANEXO 8.</b> Informes trimestrales del fondo en el SRFT .....	108
<b>ANEXO 9.</b> Eficacia presupuestal del fondo .....	109
<b>ANEXO 10.</b> Avance de los indicadores del Programa .....	110
<b>ANEXO 11.</b> Evolución de la Cobertura de la Población Objetivo del Programa .....	112
<b>ANEXO 12.</b> Avance de las acciones para atender los ASM .....	113
<b>ANEXO 13.</b> Programas y acciones financiadas con recursos del fondo .....	114



## Siglas y Acrónimos

**APE:** Administración Pública Estatal

**ASM:** Aspectos Susceptibles de Mejora

**ASE:** Auditoría Superior del Estado de Puebla.

**AGEB:** Área Geoestadística Básica

**CONAC:** Consejo Nacional de Armonización Contable

**CONAPO:** Consejo Nacional de Población

**CONEVAL:** Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social

**COPLADEMUN:** Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal

**CUIS:** Cuestionario Único de Información Socioeconómica

**FAISMUN:** Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

**FID:** Ficha del Indicador del Desempeño.

**FISE:** Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Estatal.

**FODA:** Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas

**Formato CONAC:** Formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

**FISM-DF:** Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federa

**INAFED:** Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal

**INEGI:** Instituto Nacional de Estadística y Geografía

**LCF:** Ley de Coordinación Fiscal

**LFPRH:** Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria

**LGDS:** Ley General de Desarrollo Social

**MIDS:** Matriz de Inversión para el Desarrollo Social

**MIR:** Matriz de Indicadores para Resultados

**MML:** Metodología del Marco Lógico

**PAE:** Programa Anual de Evaluación del Desempeño

**PASH:** Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda.

**PbR:** Presupuesto Basado en Resultados.

**PDM:** Plan de Desarrollo Municipal del municipio de Santa Isabel Cholula.

**PED:** Plan Estatal de Desarrollo.

**PND:** Plan Nacional de Desarrollo.

**PEF:** Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022

**Pp:** Programa Presupuestario.

**SED:** Sistema de Evaluación del Desempeño.

**SFU:** Sistema de Formato Único.

**SRFT:** Sistema de Recursos Federales Transferidos.

**SHCP:** Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

**SB:** Secretaría del Bienestar, Gobierno de Puebla.

**SPF:** Secretaría de Planeación y Finanzas, Gobierno de Puebla.

**TdR:** Términos de Referencia.

**ZAP:** Zona de Atención Prioritaria



## Introducción

El quehacer público representa una de las actividades de mayor observancia para el ámbito gubernamental, por tanto, la transparencia y la rendición de cuentas se convierten en los elementos más importantes que inciden directamente en las acciones de gobierno, puesto que su orientación requiere del conocimiento de resultados concretos, confiables y verificables de la aplicación del Gasto Público, de acuerdo con Artículo 134 Constitucional, la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la Ley de Coordinación Fiscal, y la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

La presente evaluación de desempeño al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (En adelante **FISM-DF**) tiene como principal objetivo el de verificar el grado de cumplimiento de la aplicación de los recursos transferidos al municipio. Los principales aspectos a evaluar se basan en los Términos de Referencia emitidos por la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Puebla, a través de esta metodología integral, se analizarán cinco secciones: **A. Justificación de la creación y del diseño del programa, B. Planeación estratégica y contribución, C. Participación Social, Transparencia y Rendición de cuentas, D. Orientación y medición de resultados y E. Evaluación de los Resultados Transferidos**, cada uno de los apartados permiten examinar con detenimiento la información disponible de las evidencias de la ejecución del recurso, generando así, información útil para mejorar la gestión, resultados y rendición de cuentas de los recursos transferidos al municipio mediante dicho fondo: **\$13,243,409.00** (Trece millones, doscientos cuarenta y tres mil, cuatrocientos nueve pesos 00/100 M.N.).

La realización de la evaluación de desempeño del FISM para el Municipio de **Santa Isabel Cholula**, Puebla se lleva a cabo con la finalidad de valorar objetivamente cómo y en qué se erogaron los recursos públicos; además, con este ejercicio se cumple con la obligación de llevar a cabo la evaluación, acatando lo establecido en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 85 inciso I, 107 fracción I, 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; artículo 49, inciso V de la Ley de Coordinación Fiscal; y, 76, 77, 78 y 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

## Marco legal

La evaluación del FISM-DF y sus resultados forma parte del Sistema de Evaluación del Desempeño (SED) y su marco legal ha ido transformándose con el paso de tiempo de acuerdo a los diferentes esquemas presupuestarios; el uso y destino de los recursos ha recibido diferentes enfoques, rigiendo actualmente el que plantea un ejercicio de los recursos en relación al resultado que se espera obtener.

El marco normativo se desprende del Artículo 134 de la Constitución política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 85 fracción I, artículo 110, 111 segundo párrafo de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 47 fracción V de la Ley de Coordinación Fiscal; 54 y 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; y 27 fracción VIII del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2019, en dicha normatividad federal se establece que el ejercicio de los recursos de los fondos de aportaciones y demás recursos federales que sean transferidos a las Entidades Federativas y sus Municipios, deben ser evaluados por la instancia técnica de evaluación o por organismos independientes especializados en la materia y reportar los hallazgos a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público mediante el sistema de información establecido.

En el contexto estatal, la evaluación del FISM-DF se fundamenta en el Artículo 108 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; artículos 9 fracción VI, 11 fracción V y VI; 46, 49, 50, 51 y 52 de la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla; artículo 35 fracción II, XVI, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; artículo 5 fracción VI, 131, 132, 133, 134 y 136 de la Ley de Presupuesto y Gasto Público Responsable del Estado de Puebla; 149 de la Ley de Coordinación Hacendaria del Estado de Puebla y sus Municipios; artículo 8 fracción LXXVIII, y artículo 53 del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas y Administración. Así mismo, la presente evaluación del fondo también se da cumplimiento al Programa Anual de Evaluación 2019 del municipio de **Santa Isabel Cholula**; bajo los *Términos de Referencia para la Evaluación de tipo Específica de Desempeño* del FISM-DF, ejercicio fiscal 2022, emitidos por la Secretaría de Bienestar del Gobierno del Estado de Puebla.



A continuación, se muestra la base jurídica que contribuye a regular la operación de los ocho fondos que pertenecen al Ramo 33.

Base Jurídica	Marco Jurídico que Regula la Operación del RAMO 33							
	FAEB	FASSA	FAM	FAIS	FISM	FASP	FAETA	FAFEF
CPEUM	3, 73 fracción XXV y 134	4, 134	134					
LCF	26, 27 y 28, 46, 48, 49 fracc. V	29, 30, 31 y 46	39, 40, 41 y 46	32, 33, 34, 35 y 46	36, 37, 38 y 46	44, 45 y 46	42, 43 y 46	46 y 47
LFPRH	27, 45, 46 fracc. II y III, 47, 48, 61, 78, 82, 85 fracc. I y II, 107 fracc. I, 110							
LGCG	1, 6, 7, 9, 3ro., 4to. y 5to. Transitorio							
LOAPF	31, 32, 37							
LGS		3, 13 y 18						
LGEP	13 y 16							
Lineamientos Generales de Operación para la entrega de recursos del Ramo 33	9, fracc. IV. 10 y 11							
Ley General de Desarrollo Social				77				
Decreto del PEF 2022	8 y 9							
LFTyAIPG	7 fracc. IX, X y XI, y 9							
PEF	2022, 27 fracc. I, PEF 201: 8, 9 y 10, 28 fracc. VIII, IX y XI							
LINEAMIENTOS Sobre Indicadores para medir los avances Físicos y financieros.	Lineamientos sobre indicadores para medir los avances físicos y financieros relacionados con los recursos públicos federales del Título Primero al Título Octavo							
Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental	Constituye la base del Sistema de Contabilidad Gubernamental (SCG) para los entes públicos, constituyéndose en el referente teórico que define, delimita, interrelaciona e integra de forma lógico-deductiva sus objetivos y fundamentos.							
<b>Fuente:</b> Elaboración a partir de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y Normatividad vinculada con la Constitución								

## Objetivos de la evaluación

Valorar el desempeño del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM-DF) aplicado a nivel municipal durante el ejercicio fiscal que se evalúa, y mediante este análisis sistemático, generar información útil para mejorar la gestión, resultados y rendición de cuentas de dichos recursos públicos federales.

### Objetivos Específicos

- Examinar la pertinencia de la planeación estratégica de los recursos del FISM-DF realizada por el municipio, así como su contribución a la consecución de los objetivos del fondo.
- Analizar la orientación a resultados de los recursos del fondo en el ejercicio fiscal 2022, con base en la información del desempeño generada por el municipio.
- Examinar el cumplimiento de las disposiciones en materia de rendición de cuentas y transparencia aplicables al fondo, por parte del municipio.
- Valorar la calidad de la información que el municipio generó para dar seguimiento a los recursos del fondo, monitorear el desempeño y medir los resultados obtenidos al cierre del ejercicio.
- Analizar la cobertura, focalización y los resultados del programa respecto a la atención del problema para el que fue creado.
- Identificar Aspectos Susceptibles de Mejora y generar recomendaciones que permitan en el corto y mediano plazo, mejorar el desempeño del fondo.
- Identificar los hallazgos que puedan ser replicados en otros municipios dentro de un sistema de mejora continua.



## Alcances de la evaluación

Identificar las fortalezas, retos y recomendaciones sobre el desempeño del FISM-DF del ejercicio fiscal que se evalúa, a través de un método mixto que implica llevar a cabo un análisis de gabinete el cual se realiza con base en las evidencias documentales proporcionadas por los responsables de la operación del fondo en el municipio de **Santa Isabel Cholula** evaluado, mismo que debe ser complementado con los resultados de entrevistas y reuniones de trabajo sostenidas con los servidores públicos municipales; es decir, con trabajo de campo, lo anterior a fin de conocer con mayor detalle la contribución, la gestión y el desempeño local de dichas aportaciones.

## Descripción del servicio

Para cumplir con el objetivo general y los objetivos específicos de la evaluación, Gobiernos Estratégicos es la instancia de evaluación externa debe:

1. Organizar, revisar y valorar la información disponible sobre el ejercicio y resultados del fondo a evaluar, para lo cual es importante considerar que las evidencias documentales deben ser proporcionadas por las instancias responsables del FISM-DF en el municipio de **Santa Isabel Cholula**.
2. Complementar la revisión documental con los resultados de las entrevistas a profundidad y de las reuniones de trabajo sostenidas con los servidores públicos a cargo de la operación del FISM-DF en el municipio de **Santa Isabel Cholula**. En los cuales se deberá incluir solicitudes de información a las Unidades Administrativas correspondientes, integrándolas mediante oficio que adicione en sus requerimientos la solicitud de las ligas electrónicas de la documental pública en los portales oficiales del Municipio, con el propósito de complementar la revisión mediante la evidencia electrónica existente.
3. Responder las preguntas y completar los anexos que conforman los “*Criterios técnicos para llevar a cabo la Evaluación Específica de Desempeño del FISM- DF*”, con base en las evidencias documentales recabadas, en la información derivada de las entrevistas y de las reuniones de trabajo realizadas, a partir de lo cual se generarán los productos de evaluación que se especifican más adelante.

4. Generar y entregar al municipio los productos de evaluación que se especifican en la Tabla 1.

**Tabla 1.** Productos de evaluación y fecha de entrega

Producto	Descripción del producto	Fecha de entrega
Plan de trabajo e instrumentos específicos para la recolección de información	<ul style="list-style-type: none"> <li>a) Plan de trabajo definitivo.</li> <li>b) Instrumento(s) para la realización de entrevistas a profundidad.</li> <li>c) Relación de las necesidades de información específica que la instancia evaluadora requiere del Fondo evaluado.</li> </ul>	Marzo 2023
Informe Final de Evaluación del FISM.	<p>Versión impresa y digital (formato PDF) del Informe Final de Evaluación del FISM en extenso, el cual debe contener los siguientes elementos:</p> <p>Versión impresa y digital (formato PDF) del Informe Final de Evaluación del Fondo en extenso, el cual debe contener los siguientes elementos:</p> <p><b>Presentación</b>  <b>Introducción</b>  <b>Marco legal</b>  <b>Plan Anual de Evaluación</b>  <b>Objetivos de la Evaluación</b>  <b>Nota metodológica*</b></p> <p><b>1) Criterios técnicos para la Evaluación externa de tipo Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM-DF).</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a. Características generales del fondo.</li> <li>b. Evolución del presupuesto del fondo en el Municipio.</li> <li>c. Planeación estratégica y contribución</li> <li>d. Orientación a resultados</li> <li>e. Rendición de cuentas y transparencia</li> <li>f. Calidad de la información de desempeño</li> <li>g. Análisis de resultados</li> </ul> <p><b>2) Aspectos Susceptibles de Mejora</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a. Deben proponerse al final de cada una de las preguntas, siendo concretas y operativas para cada caso en particular, conteniendo lo necesario para alcanzar el máximo nivel.</li> <li>b. En los casos en los cuales se alcanza el máximo nivel señalar el hallazgo que lo justifica.</li> <li>c. Debe presentarse una propuesta de programa de trabajo para su atención.</li> </ul> <p><b>3) Hallazgos</b></p>	28 junio 2024



	<p>a. Especificar criterios en cada una de las preguntas.</p> <p><b>4) Análisis FODA</b></p> <p>a. Fortalezas b. Oportunidades c. Debilidades d. Amenazas</p> <p><b>5) Recomendaciones</b></p> <p><b>6) Conclusiones</b></p> <p>a. Generales de la Evaluación. b. Particulares de aspectos sobresalientes de la misma.</p> <p><b>7) Valoración final del fondo</b></p> <p><b>8) Anexos</b></p> <p><b>9) Fuentes de referencia</b></p> <p>Las respuestas de forma binaria deberán responderse de manera directa (SI/NO) y no inducida, señalándose en la justificación los motivos o hechos que sustentan tanto la respuesta como el nivel otorgado.</p>	
Formato CONAC para la difusión de los resultados de las evaluaciones.	<p>Versión impresa y digital (formato PDF) del “<i>Formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas y sus municipios</i>”, establecido por el Consejo Nacional de Armonización Contable, el cual debe contener la desagregación de los siguientes elementos:</p> <ol style="list-style-type: none"><li>1. Descripción de la evaluación</li><li>2. Principales hallazgos de la evaluación</li><li>3. Conclusiones y recomendaciones de la evaluación</li><li>4. Datos de la instancia evaluadora</li><li>5. Identificación de los programas</li><li>6. Datos de contratación de la evaluación</li><li>7. Difusión de la evaluación</li></ol>	28 de Junio 2024
Productos complementarios de la Evaluación del FISM-DF	<p>Versión digital (archivo fuente) de:</p> <ol style="list-style-type: none"><li>a. La base de datos generada con la información de gabinete y/o de campo para el análisis de la evaluación.</li><li>b. Los instrumentos de recolección de información: cuestionarios, entrevistas y formatos, entre otros.</li><li>c. Evidencia fotográfica, audio u otra, recolectada para la evaluación.</li><li>d. Evidencia de todas las solicitudes de información y seguimiento al ente evaluado.</li><li>e. Evidencia y ligas de acceso actualizadas de la investigación en los Portales Oficiales de Internet del Gobierno Estatal o Municipal, así como Plataformas del</li></ol>	28 junio 2024

	Gobierno Federal que en su caso aplique, relativos a la información necesaria para complementar el análisis de gabinete.	
Resultados finales de la Evaluación	<p>Presentación de <i>Power Point</i> (u otra plataforma para presentaciones electrónicas) de los resultados finales de la evaluación del fondo, la cual debe contener, como mínimo, los siguientes elementos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a) Principales hallazgos.</li> <li>b) Principales recomendaciones.</li> <li>c) Valoración final del fondo.</li> </ul> <p>Asimismo, dicha presentación debe integrar y cumplir con los aspectos especificados en los presentes Términos de Referencia.</p>	28 junio 2024
<p>* Nota metodológica: descripción de las técnicas y los modelos utilizados, acompañada del diseño por muestreo, especificando los supuestos empleados y las principales características del tamaño y dispersión de la muestra utilizada.</p>		



## Perfil del Coordinador de Evaluación

El perfil del coordinador, así como del equipo que realizará la *Evaluación de tipo específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM-DF)* se describe en la siguiente tabla.

**Tabla 2.** Descripción del perfil del equipo evaluador

Producto	Escolaridad/ áreas de conocimiento	Experiencia
<b>Coordinador de la Evaluación.</b> Mtra. Ofelia Sánchez Hernández	Maestría en Finanzas Públicas. Instituto de Administración Pública Puebla  Maestría en Educación Superior. BUAP Posgrado CONACYT  Licenciado en Administración Pública y Ciencias Políticas BUAP-Facultad de Administración  <b>Diplomados</b> Diplomado en Negocios Modelo de emprendimiento desde la ciencia del bienestar subjetivo.  Diplomado Bussines Plan INQBA. Escuela de Negocios  Recursos Federales y Ley de Contabilidad Gubernamental. 17 de octubre de 2013. Tlaxcala, Tlaxcala.  Congreso Internacional de Rendición de Cuentas 2013. Auditoria Superior del Estado de Puebla. Octubre 2013. Puebla.  <i>Seminario para la Fiscalización del Gasto Federalizado</i> , Puebla	Tesorera Municipal. Municipio de Coronango 2013-2014.  Jefa Departamento Servicios Escolares. Universidad Intercultural del Estado de Puebla. 2018 -2019.  Jefatura Planeación y Evaluación. Centro de Estudios Superiores de Tepeaca CEST. 2012-013.  <b>Estancia de Investigación</b> 2018. Departamento de Métodos de Investigación y Diagnóstico (MIDE). Universidad de Valencia. Valencia, España.  <b>Ponente.</b> 2018. El modelo sistémico de calidad en el proceso de Evaluación Educativa. Encuentro Internacional de Educación, Historia, Literatura, y cultura Latinoamericano. Puebla, México.  2017. Aportaciones para los estudios de pertinencia en la educación superior. Un camino hacia la calidad. Congreso Internacional de Educación. Tlaxcala, México.
	<b>Equipo Evaluador</b>	
Evaluadora: Arq. Blanca Magali Barrera Loa	Maestría en Desarrollo Urbano Regional FES Acatlán / UNAM.  Maestría en Desarrollo Urbano Regional Semestre de Intercambio/UNAL COLOMBIA	DGZ Consultores. Proyectista  Soluciones Integrales en Tránsito y Transporte S.A. de C.V. Proyectista y apoyo en estudios viales e imagen urbana.

	<p>Licenciatura en Arquitectura Puebla / BUAP</p> <p><b>Diplomados</b></p> <p>Taller básico de QGIS aplicado a la seguridad vial. Estrategia Misión Cero</p> <p>Diplomado Co Creando Ciudades. INAFED</p> <p>Diplomado Calles e Infraestructura Verde. INAFED</p> <p>Diplomado Administración del Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial Municipal. INAFED</p> <p>Urbanismo táctico y rediseño de banquetas. Municipio de Naucalpan y CAMINA</p> <p>Taller de espacios públicos y parques recreativos desde un enfoque sostenible. PUEC UNAM</p>	<p>INPROYINT Ingeniería y Proyectos Integrales S.A. de C.V. Dibujante Y Auxiliar.</p> <p>Studio Hobby Arquitectos. Proyectista /Residente y Sup. de Obra de Paisajismo</p> <p><b>Participación en proyectos gubernamentales</b></p> <p>Proyecto de circuito ciclista en Santa Fe</p> <p>Estudio de movilidad en el Municipio de Campeche</p> <p>PIMUS Municipio de Victoria. Gobierno del Estado de Tamaulipas</p> <p>Supervisión de elaboración de proyecto de movilidad para La Paz y el Alto, Bolivia. Banco Interamericano de Desarrollo (BID)</p> <p>Proyecto de Ciclovia en Calzada México- Xochimilco. Tecnológico de Monterrey CDMX</p>
<p><b>Evaluadora</b> Lic. Abanesa Torres Sandoval</p>	<p>Pasante de la Maestría en Opinión Pública y Marketing Político 2019 – 2021</p> <p>Licenciatura en Administración Pública y Ciencias Políticas. 2000 - 2004</p> <p><b>Seminarios de actualización</b></p> <p><i>Diálogos por la Gestión Pública.</i> H. Ayuntamiento de Puebla, Contraloría Municipal. Marzo, 2021.</p> <p><i>4to. Congreso Mundial de Marketing y Comunicación Política.</i> Red Latinoamericana de Consultores Políticos. Marzo, 2021.</p> <p><i>Seminario de Metodología y Técnicas en la Investigación de las Ciencias Sociales.</i> ICGDE-BUAP. Noviembre, 2020.</p>	<p>2021. Asociación de Investigadores para el Desarrollo Municipal. Consultor municipal.</p> <p>2017 – 2019. In-Q-ba Escuela de Negocios. Asesor educativo.</p> <p>2016 – 2018. Colegio de Criminalística - Campus a Distancia. Jefatura Académica.</p> <p>2011 – 2013. H. Ayuntamiento de Tlapacoyan, Veracruz. Directora del DIF Municipal.</p> <p>2006 – 2010. Corporativo del Toro Muñoz y Asociados. Asignación y Recuperación de créditos PYME.</p> <p>2004 – 2005 H. Ayuntamiento de Tlapacoyan, Veracruz. Directora de ingresos.</p>



## Metodología de evaluación

### Secciones temáticas

La aplicación de los presentes TdR requiere la aplicación de un apartado de descripción del fondo, guiado por 5 características básicas, así como de 5 secciones temáticas conformadas por un total de 25 preguntas, de las cuales 14 son de respuesta cerrada y 12 de respuesta abierta, tal como se señala en la Tabla 3:

**Tabla 3.** Contenido para el análisis y valoración del FISM-DF 2022

No.	Sección	Preguntas	Subtotal	Ponderación
	Características Generales del Fondo	a - e	No aplica	No aplica
<b>A</b>	Justificación de la creación y del diseño del programa	1 – 5	5	5
<b>B</b>	Planeación estratégica y contribución	6 - 9	4	4
<b>C</b>	Participación Social, Transparencia y Rendición de cuentas	10 – 19	10	10
<b>D</b>	Orientación y medición de resultados	20 - 23	4	4
<b>E</b>	Evaluación de los Resultados Transferidos	24 - 25	2	2
<b>TOTAL</b>			<b>25</b>	<b>25 – 100%</b>

### Criterios generales para responder las preguntas

Las cinco secciones temáticas que conforman este documento metodológico incluyen preguntas específicas, de las cuales 13 deben responderse con base en un esquema binario “Sí” / “No”, asignar un nivel de cumplimiento y sustentar, con base en la revisión de las evidencias documentales disponibles y anexadas en los papeles de trabajo, para lo cual es indispensable hacer explícitos los principales argumentos empleados en el análisis. En los casos en los que la respuesta sea “Sí”, el evaluador debe considerar la consistencia, calidad y apego de la información o evidencias presentadas a las características establecidas en cada pregunta, para lo cual se aplica una tabla de criterios con niveles que van de 1 a 4, donde el criterio con valor igual a 1 significa un cumplimiento mínimo de los parámetros de calidad y

consistencia, así como de las características correspondientes; mientras que el criterio con valor igual a 4 corresponde a un cumplimiento total de los parámetros de calidad y consistencia, así como de las características correspondientes.

Para los casos en que se considere que la información sea inexistente, el Nivel es 0, la respuesta que corresponderá será “No”, y se deberá generar un análisis del contexto o razones por lo que no se cuenta con dicha información o evidencia documental, asimismo, se deberá generar un **Aspecto Susceptible de Mejora** y por lo tanto una recomendación, que permita mejorar o cambiar positivamente la situación actual.

Las 12 preguntas que no tienen respuestas binarias (por lo que no incluyen niveles de cumplimiento) se deben responder con base en un análisis exhaustivo sustentado en evidencia documental y haciendo explícitos los principales argumentos empleados en el mismo, igualmente deberán plasmarse los Aspectos Susceptibles de Mejora en congruencia con los Hallazgos.

#### Formato de respuesta

Cada una de las preguntas debe responderse en un máximo de dos cuartillas e incluir los siguientes conceptos:

- a) Pregunta.
- b) Características.
- c) Criterios de la pregunta.
- d) Respuesta binaria (“Sí / No”). Para las respuestas binarias, en los casos en que la respuesta sea “Sí”, el nivel de respuesta debe incluir el valor numérico y el criterio correspondiente, el cual debe ser consistente con la columna de cumplimiento.
- e) Análisis que justifique la respuesta, la cual deberá ser clara y oportuna de acuerdo a lo solicitado por pregunta, agregando en la redacción los criterios que está justificando.
- f) Fuentes de información utilizadas, y en caso de ser públicas, la dirección electrónica para ser consultada.



- g) En caso de realizar justificaciones generales; es obligatorio señalar y justificar de manera concreta el cumplimiento o incumplimiento de cada uno de los criterios dispuestos en las preguntas.

### Consideraciones para dar respuesta

Para las preguntas que han de responderse de manera binaria (“Sí” / “No”), se debe considerar lo siguiente:

- Cuando el fondo no cuente con documentos o evidencia para dar respuesta a la pregunta, se considera información inexistente y, por lo tanto, la respuesta debe ser “No”. No debiendo ser sustituida esta respuesta por cualquier otra negativa, tales como: “no aplica”, “Negativa”, “No procedente” etc.
- Si el fondo cuenta con información para responder a la pregunta, es decir si la respuesta general es “Sí” se procede a asignar una valoración 1 a 4, en virtud de los criterios establecidos para cada nivel de cumplimiento, en este caso cada uno de los niveles por pregunta tendrá un valor de 0.25, de tal forma que si cuenta con una valoración de 4 esto será equivalente a 1 punto, por lo que en caso de que las 25 preguntas cuentan con respuesta positiva esto dará un resultado final de 25 puntos que equivale a 100%.
- Para el total de las preguntas, los Términos de Referencia incluyen los siguientes aspectos que se deben considerar al responder:
  1. De manera enunciativa más no limitativa, elementos con los que debe justificar su valoración, así como la información que se debe incluir en la respuesta o en anexos.
  2. Fuentes de información mínimas por utilizar para dar respuesta.
  3. Congruencia entre respuestas. En caso de que la pregunta analizada tenga relación con otra(s), se señala(n) la(s) pregunta(s) con la(s) que debe haber coherencia en la(s) respuesta(s).
  4. Anexos básicos para dar respuesta a las preguntas que lo requieran, los anexos que se deben incluir son los siguientes:

### Esquema de entrevistas con servidores públicos

## CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL FONDO

### A. Descripción de los objetivos del FISM-DF de acuerdo con la LCF, la MIR y el marco normativo federal relacionado

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, señala en el artículo 134 que los recursos con los que cuenta la Federación, entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, deberán ser administrados con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que este destinados.

Con fundamento en el marco regulatorio aplicable al FISM-DF, se determina que los objetivos están dirigidos a reducir las carencias sociales básicas de la población en condiciones de pobreza extrema y/o localidades con alto o muy alto nivel de rezago social conforme a lo previsto en la Ley General de Desarrollo Social (LGDS), y en las zonas de atención prioritaria<sup>1</sup> Las obras y/o acciones sociales derivadas se encuentran condicionadas por la apertura programática que señala la Ley de Coordinación Fiscal en función de atender los rubros siguientes:

*“agua potable, alcantarillado, drenaje y letrinas, urbanización, electrificación rural y de colonias pobres, infraestructura básica del sector salud y educativo, mejoramiento de vivienda, así como mantenimiento de infraestructura, conforme a lo señalado en el catálogo de acciones establecido en los Lineamientos.*

En el caso de los municipios y de las demarcaciones territoriales, éstos podrán disponer de hasta un 2% del total de recursos del Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal que les correspondan para la realización de un Programa de Desarrollo Institucional Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal. Este programa será convenido entre el Ejecutivo Federal a través de la Secretaría de Desarrollo Social, el Gobierno de la entidad correspondiente y el municipio o demarcación territorial de que se trate. Los recursos de este programa podrán utilizarse para la elaboración de proyectos con la finalidad de fortalecer las capacidades de gestión del municipio o demarcación territorial, de acuerdo con lo señalado en el catálogo

---

<sup>1</sup> El artículo 29 de la LGDS define a las Zonas de Atención Prioritaria (ZAP) como las áreas o regiones, sean de carácter predominantemente rural o urbano, cuya población registra índices de pobreza, marginación indicativos de la existencia de marcadas insuficiencias y rezagos en el ejercicio de los derechos para el desarrollo social establecidos en esta Ley. Su determinación se orientará por los criterios de resultados que para el efecto defina el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social que esta Ley señala y deberá, en todo tiempo, promover la eficacia cuantitativa y cualitativa de los ejecutores de la Política Social. En ese sentido las ZAP se encuentran determinadas por las localidades con alto o muy alto nivel de rezago social.



de acciones establecido en los *Lineamientos del Fondo* que emita la Secretaría de Desarrollo Social.

Adicionalmente, las entidades, los municipios o demarcaciones territoriales podrán destinar hasta el 3% de los recursos que les correspondan de este Fondo para ser aplicados como gastos indirectos para la verificación y seguimiento de las obras y acciones que se realicen, así como para la realización de estudios y la evaluación de proyectos que cumplan con los fines específicos a que se refiere este artículo”

(**artículo 33**, inciso A, fracción I de la Ley de Coordinación Fiscal).

Continuando con la Ley General de Desarrollo Social en el artículo 36, se establece que los lineamientos y criterios que establezca el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social para la definición, identificación y medición de la pobreza son de aplicación obligatoria para las entidades y dependencias públicas que participen en la ejecución de los programas de desarrollo social, y deberá utilizar la información que genere el Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática, independientemente de otros datos que se estime conveniente.

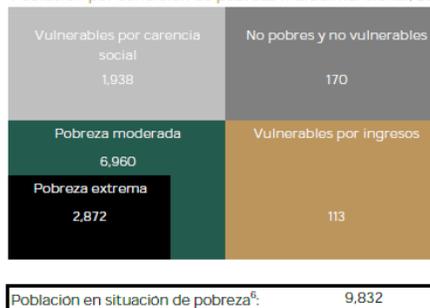
De acuerdo con el Decreto el que se formula la Declaratoria de las Zonas de Atención Prioritaria para el año 2022, el municipio **Santa Isabel Cholula**, son 3 localidades que se ubican como Zonas de Atención Prioritaria Rurales (Anexo A): Santa Isabel Cholula, San Pablo Ahuatempan, y Santa Ana Acozautla

ANEXO A.- LISTADO DE ZONAS DE ATENCIÓN PRIORITARIAS RURALES 2022, 1,389 MUNICIPIOS

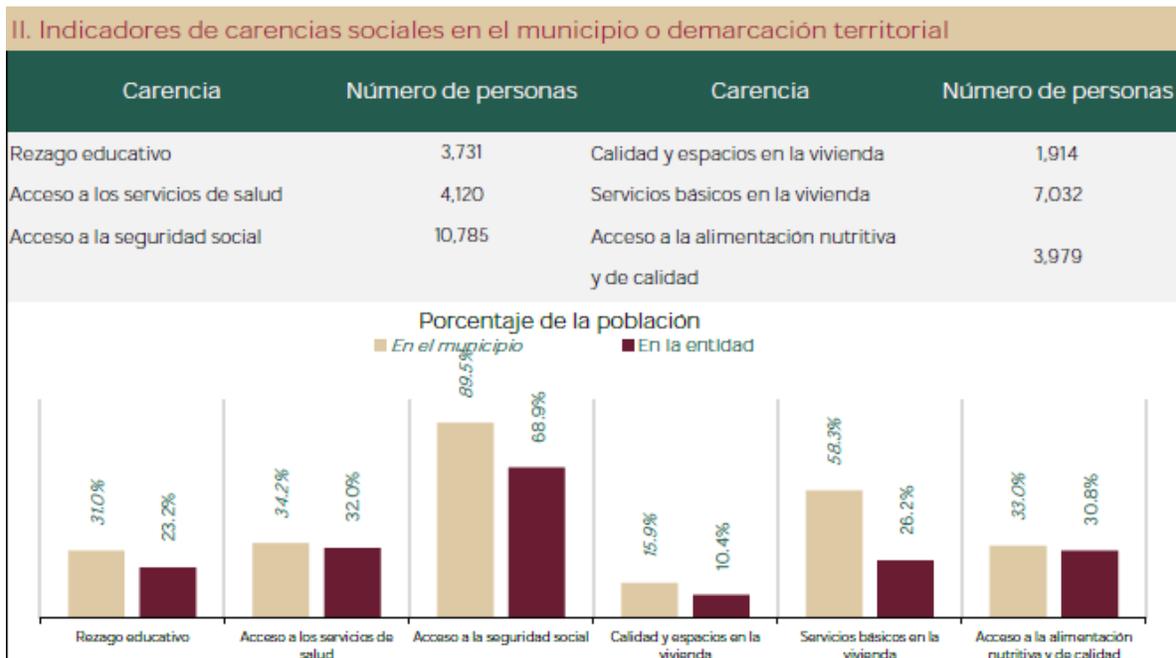
CLAVE DE ENTIDAD FEDERATIVA	CLAVE DE MUNICIPIO	NOMBRE DE ENTIDAD FEDERATIVA	NOMBRE DE MUNICIPIO	GRADO DE MARGINACIÓN 2020	GRADO DE REZAGO SOCIAL 2020	% DE LA POBLACIÓN EN POBREZA EXTREMA 2015	NIVEL DELICTIVO 2020-2021	MUNICIPIOS INDÍGENAS O AFROMEXICANOS
21	21148	211480001	PUEBLA	SANTA ISABEL CHOLULA	SANTA ISABEL CHOLULA	0020		211480001
21	21148	211480003	PUEBLA	SANTA ISABEL CHOLULA	SAN PABLO AHUATEMPA	0035, 004A		211480003
21	21148	211480004	PUEBLA	SANTA ISABEL CHOLULA	SANTA ANA ACOZAUTLA	0054		211480004

En el *Informe Anual de Pobreza y Rezago Social 2022* emitido por la Secretaria de Bienestar se puede constatar que, en el Municipio de **Santa Isabel Cholula**, el **85.5 % de la población** (9,832 personas) se encuentran en situación de pobreza. Los recursos de FISM-DF deben dirigirse a los sectores con mayores carencias.

Población por condición de pobreza multidimensional, 2020<sup>5</sup>



Las principales carencias sociales en el municipio de Santa Isabel Cholula son:



**Fuente:** BIENESTAR (2022). Informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social 2022

Finalmente, los siguientes indicadores reflejan la carencia del derecho a la vivienda:

- Pisos de tierra: 5.5%
- Muros endebles: 0.1%
- Techos endebles: 0.1%
- Sin drenaje: 7.9%
- Sin acceso a agua potable: 75.7%
- Sin electricidad: 0.1%

**III. Indicadores de seguimiento al derecho a la vivienda (Parte 1)**

Indicador de carencia	Población (miles)	%	Número de viviendas	%
Calidad y espacios en la vivienda <sup>1</sup>	1.9	15.9%		
En viviendas con pisos de tierra <sup>2</sup>	0.6	5.5%	152	5.9%
En viviendas con techos de material endeble <sup>2</sup>	0.0	0.1%	3	0.1%
En viviendas con muros de material endeble <sup>2</sup>	0.0	0.1%	5	0.2%
En viviendas con hacinamiento <sup>2</sup>	2.4	20.5%	394	15.2%

Indicador de carencia	Población (miles)	%	Número de viviendas	%
Servicios básicos en la vivienda <sup>1</sup>	7.0	58.3%		
En viviendas sin acceso al agua <sup>2</sup>	8.7	75.7%	1,935	74.8%
En viviendas sin drenaje <sup>2</sup>	0.9	7.9%	220	8.5%
En viviendas sin electricidad <sup>2</sup>	0.1	0.8%	24	0.9%
En viviendas sin chimenea cuando usan leña o carbón para cocinar <sup>2</sup>	3.6	31.4%	794	30.7%

Necesidades conjuntas no satisfechas en servicios básicos (número de viviendas y porcentaje)

Agua y drenaje <sup>2</sup>		Agua y electricidad <sup>2</sup>		Agua y combustible <sup>2</sup>	
175	6.8%	17	0.7%	587	22.7%
Drenaje y electricidad <sup>2</sup>		Drenaje y combustible <sup>2</sup>		Electricidad y combustible <sup>2</sup>	
14	0.5%	85	3.3%	14	0.5%

**Fuente:** BIENESTAR (2022). Informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social 2022



El marco normativo federal del FISM-DF es el siguiente:

Base Jurídica	Marco Jurídico que Regula la Operación del FISM-DF	Link
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos	Artículo 115, 134	<a href="https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CPEUM.pdf">https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CPEUM.pdf</a>
Ley de Coordinación Fiscal	Artículos 32, 33, 34, 35 y 46	<a href="https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LCF.pdf">https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LCF.pdf</a>
Ley General de Contabilidad Gubernamental	Artículos 76, artículo séptimo, décimo tercero transitorios 2014.	<a href="https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGCG.pdf">https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGCG.pdf</a>
Ley General de Desarrollo Social	Artículo 77	<a href="https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGDS.pdf">https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGDS.pdf</a>
Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria	Artículos 27, 45, 46 fracc. II y III, 47, 48, 61, 78, 82, 85 fracc. I y II, 107 fracc. I, 110	<a href="https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFPRH.pdf">https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFPRH.pdf</a>
Ley de Disciplina Financiera	Artículo 1, 17, 21	<a href="https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LDFEFM.pdf">https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LDFEFM.pdf</a>
Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública	Artículos 7 fracc. IX, X y XI, y 9	<a href="https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFTAIP.pdf">https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFTAIP.pdf</a>
Decreto del PEF 2022	Artículos 8 y 9	<a href="https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/pef_2022/PEF_2022_orig_29nov21.pdf">https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/pef_2022/PEF_2022_orig_29nov21.pdf</a>
Lineamientos Generales de Operación para la entrega de recursos del Ramo 33	Artículos 9, fracc. IV. 10 y 11	<a href="https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5028720&amp;fecha=21/01/2008#gsc.tab=0">https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5028720&amp;fecha=21/01/2008#gsc.tab=0</a>
ACUERDO por el que se emiten los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social.	Normar los mecanismos, procedimientos, responsabilidades y plazos que deben observar los gobiernos de las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales para la eficaz y eficiente planeación, operación y seguimiento del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS).	<a href="https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5641245&amp;fecha=25/01/2022#gsc.tab=0">https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5641245&amp;fecha=25/01/2022#gsc.tab=0</a>
LINEAMIENTOS Sobre Indicadores para medir los avances Físicos y financieros.	Lineamientos sobre indicadores para medir los avances físicos y financieros relacionados con los recursos públicos federales del Título Primero al Título Octavo	<a href="https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5123939&amp;fecha=09/12/2009#gsc.tab=0">https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5123939&amp;fecha=09/12/2009#gsc.tab=0</a>
Acuerdo por el que se emite el Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental.	El Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental (MCCG), es la base del Sistema de Contabilidad Gubernamental (SCG) para los entes públicos, constituyéndose en el referente teórico que define, delimita, interrelaciona e integra de forma lógico-deductiva sus objetivos y fundamentos	<a href="https://www.conac.gob.mx/work/models/CONAC/normatividad/NOR_01_01_001.pdf">https://www.conac.gob.mx/work/models/CONAC/normatividad/NOR_01_01_001.pdf</a>
NORMA para establecer la estructura de información del formato de aplicación de recursos (CONAC)	Establecer la estructura del formato para difundir en Internet la información relativa al uso de recursos federales.	<a href="https://www.conac.gob.mx/work/models/CONAC/normatividad/NOR_01_14_015.pdf">https://www.conac.gob.mx/work/models/CONAC/normatividad/NOR_01_14_015.pdf</a>

**Fuente:** Elaboración a partir de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y Normatividad vinculada con la Constitución

## B. Caracterización de las necesidades o problemas del municipio relacionados con los objetivos y rubros establecidos en la LCF y la demás normatividad aplicable al FISM-DF

El Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024 de **Santa Isabel Cholula**, presenta una caracterización de problemáticas y necesidades que se relacionan con los objetivos del FISM-DF: *agua potable, alcantarillado, drenaje y letrinas, urbanización, electrificación rural y de colonias pobres, infraestructura básica del sector salud y educativo, mejoramiento de vivienda, así como mantenimiento de infraestructura.*



### EJE 2. BIENESTAR INCLUYENTE

- **PROGRAMA 4.** Infraestructura para el Bienestar Municipal
- **PROGRAMA 6.** Mejorar la atención en materia educativa y de salud en la cabecera municipal, juntas auxiliares (San Pablo, Santa Ana y San Martín) y Colonias.

**Fuente:** Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024.

En el análisis del Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024 del municipio de **Santa Isabel Cholula** **SI se identificó** la alineación con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS 2030) el Plan Nacional de Desarrollo 2019 – 2024 y el Plan Estatal de Desarrollo 2019 – 2024.

### *Alineación Nacional y Estatal de los Ejes vinculados con la operación del FISM-DF*



**Fuente:** Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024, Santa Isabel Cholula, Puebla, P. 10.



*Alienación con los Objetivos de Desarrollo Sostenible con los Ejes de gobierno municipal vinculados con la operación del FISM-DF.*

Fuente: Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024, Santa Isabel Cholula, Puebla, P. 11.



Finalmente, existe un programa presupuestario vinculado con los objetivos del FISM-DF, los cuales cumplen con los elementos de una *Matriz de Indicadores para Resultados* (Fin, Propósito, Componentes y Actividades):

- Programa presupuestario: 002204 Inversión pública

Cada uno de los Programas Presupuestarios identifica los indicadores en el nivel Fin, Propósito, Componentes y Actividades, se considera la integración del año base, meta del indicador y comportamiento de este, así como el tipo de comportamiento de los indicadores en cuanto a los resultados que se generen del ejercicio (ascendente, descendente, regular o nominal), por lo que se cuenta con los elementos necesarios para llevar a cabo la medición de los resultados.

COMPONENTES																		
Acciones de prevención y participación ciudadana en materia de Seguridad Pública Municipal, Protección Civil, Vialidad y Reinserción Social con enfoque de equidad de género																		
Indicador																		
NOMBRE	Porcentaje de acciones de prevención y participación ciudadana en materia de Seguridad Pública Municipal, Protección Civil, Vialidad y Reinserción Social, con perspectiva de género																	
DIRECCIÓN Y ÁREA	Eficacia	PRESENCIA DE RESULTADOS		Trimestral	MÉTODO DE CÁLCULO		(N1+N2)/100											
TIPO DE INDICADOR	Gestión	TIPO DE FÓRMULA		Porcentaje	COMPORTAMIENTO DEL RESULTADO HACIA LA META		Regular											
LINEA BASE		VALOR		2021	META DEL INDICADOR		4.00											
PROGRAMADO																		
VARIABLE	NOMBRE	UNIDAD DE MEDIDA	CALENDARIO PROGRAMADO												TOTAL	META PROGRAMADA EN EL AÑO		
VARIABLE.1	Número de acciones de prevención y participación ciudadana en materia de Seguridad Pública Municipal, Protección Civil, Vialidad y Reinserción Social, con perspectiva de género, realizadas en 2022	acciones	PROG	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DEC	4	4	0.20%
VARIABLE.2	Total de acciones en materia de Seguridad Pública Municipal, Protección Civil, Vialidad y Reinserción Social, con perspectiva de género, realizadas en 2022	acciones	PROG	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DEC	78	78	
REALIZADO																		
VARIABLE	NOMBRE	UNIDAD DE MEDIDA	REALIZADO	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DEC	TOTAL	RESULTADO REALIZADO EN EL AÑO	
VARIABLE.1	Número de acciones de prevención y participación ciudadana en materia de Seguridad Pública Municipal, Protección Civil, Vialidad y Reinserción Social, con perspectiva de género, realizadas en 2022	acciones	REALIZADO	VARIABLE.1														
VARIABLE.2	Total de acciones en materia de Seguridad Pública Municipal, Protección Civil, Vialidad y Reinserción Social, con perspectiva de género, realizadas en 2022	acciones	REALIZADO	VARIABLE.2														
CUPLIMIENTO FINAL																		
Explicaciones y causas de las variaciones al cumplimiento de la programación, ¿Por qué se cumplió o por qué no se cumplió totalmente la programación?																		

Fuente: Programas Presupuestarios Santa Isabel Cholula, Ejercicio fiscal 2022.

### C. Fórmula de distribución de los recursos de acuerdo con la LCF y demás normatividad aplicable

La fórmula de distribución de los recursos del FISM-DF se establece en el documento: *ACUERDO del Director de Deuda Pública en la Unidad de Inversión, Deuda y Otras Obligaciones de la Subsecretaría de Egresos, de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado, por el que establece la metodología, fórmula, distribución y lineamientos de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM-DF)*.

$$\text{Asignación municipal del FISM-DF} = \frac{\text{Poblacion del Municipio}}{\text{Poblacion de los municipios del Estado}} * \text{FORTAMUN - DF}$$

**TERCERO.** Para la distribución de los recursos a que se refiere el punto anterior, se utiliza la fórmula descrita en el artículo 34 de la Ley de Coordinación Fiscal, de conformidad con lo dispuesto en el punto SEGUNDO del Acuerdo que tiene por objeto dar a conocer las variables y fuentes de información para apoyar a las entidades federativas en la aplicación de la fórmula de distribución del Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal para el Ejercicio Fiscal 2022:

$$F_{i,t} = F_{i,2013} + \Delta F_{2013,t} (0.8 * Z_{i,t} + 0.2 * e_{i,t})$$

Dónde:

$$Z_{i,t} = \frac{x_{i,t}}{\sum_i X_{i,t}}$$

$$x_{i,t} = CPPE_i \frac{PPE_{i,T}}{\sum_i PPE_{i,T}}$$

$$e_{i,t} = \frac{\frac{PPE_{i,T-1}}{PPE_{i,T}}}{\sum_i \frac{PPE_{i,T-1}}{PPE_{i,T}}}$$



Y las variables de cálculo se definen de la siguiente manera:

$F_{i,t}$  = Monto del FISMDF del municipio i en el año t.

$F_{i,2013}$  = Monto del Fondo para la Infraestructura Social Municipal (FISM) del municipio i en 2013.

$\Delta F_{2013,t} = FISMDF_{i,t} - FISM_{i,2013}$ , donde  $FISMDF_{i,t}$  corresponde a los recursos del FISMDF en el año de cálculo t para la entidad i.  $FISM_{i,2013}$  corresponde a los recursos del FISM recibidos por la entidad i en 2013.

$z_{i,t}$  = La participación del municipio i en el promedio estatal de las carencias de la población en pobreza extrema más reciente publicada por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social al año t.

$e_{i,t}$  = La participación del municipio i en la bolsa de recursos asignados por su eficacia en el abatimiento de la pobreza extrema.

$CPPE_i$  = Número de carencias promedio de la población en pobreza extrema en el municipio i más reciente publicada por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social al año t.

$PPE_{i,T}$  = Población en Pobreza Extrema del municipio i, de acuerdo con la información más reciente provista por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social; y

$PPE_{i,T-1}$  = Población en Pobreza Extrema del municipio i, de acuerdo con la información inmediata anterior a la más reciente provista por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social;

**CUARTO.** Excepción para el caso de  $e_{i,t}$

Para aquellos municipios que no observen valores de mediciones de pobreza multidimensional 2010 o 2015 emitidos por el CONEVAL, las entidades transferirán a los municipios o delegaciones, los recursos por concepto del FAIS, de acuerdo con lo dispuesto en el primer párrafo del artículo 35 de la LCF, mediante la aplicación de la siguiente fórmula para su distribución, de conformidad con el art. Décimo Primero transitorio del DECRETO por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Coordinación Fiscal y de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de diciembre de 2013:

$$F_{i,t} = F_{i,2013} + \Delta F_{2013,t} (1.0 * Z_{i,t} + 0.0 * e_{i,t}) = F_{i,2013} + \Delta F_{2013,t} (Z_{i,t})$$

**Fuente:** Periódico Oficial del Estado, 31 de enero de 2022.

El monto total de los recursos a que asciende este Fondo en el Estado de Puebla es de **\$6,223,426,690.00** (Seis Mil, Doscientos veintitrés millones, Cuatrocientos veintiséis mil Seiscientos noventa pesos 00/100 M.N.) para el Ejercicio Fiscal 2022. El municipio de **Santa Isabel Cholula** ejerce un monto de **\$13,243,409.00** (Trece millones, Doscientos cuarenta y tres mil, Cuatrocientos nueve Pesos 00/100 M.N.), lo que representa el **.213%** del presupuesto estatal.

**D. Evolución del presupuesto del FISM-DF en el Municipio de Santa Isabel Cholula, Puebla, considerando al menos tres ejercicios fiscales anteriores**

El monto de FISM-DF que ejerció el municipio de Santa Isabel Cholula, durante el ejercicio fiscal 2022 fue de **13,243,409.00** (Trece millones, Doscientos cuarenta y tres mil, Cuatrocientos nueve Pesos 00/100 M.N.) de acuerdo con el Periódico Oficial del Estado de Puebla de fecha 31/enero/2022.



GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL  
ESTADO DE PUEBLA



**PERIÓDICO OFICIAL**

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMÁS DISPOSICIONES DE CARÁCTER OFICIAL SON OBLIGATORIAS POR EL SOLO HECHO DE SER PUBLICADAS EN ESTE PERIÓDICO

Autorizado como correspondencia de segunda clase por la Dirección de Correos con fecha 22 de noviembre de 1930

TOMO DLXI	"CUATRO VECES HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA" LUNES 31 DE ENERO DE 2022	NÚMERO 21 SEGUNDA SECCIÓN
-----------	--	------------------------------

*Sumario*

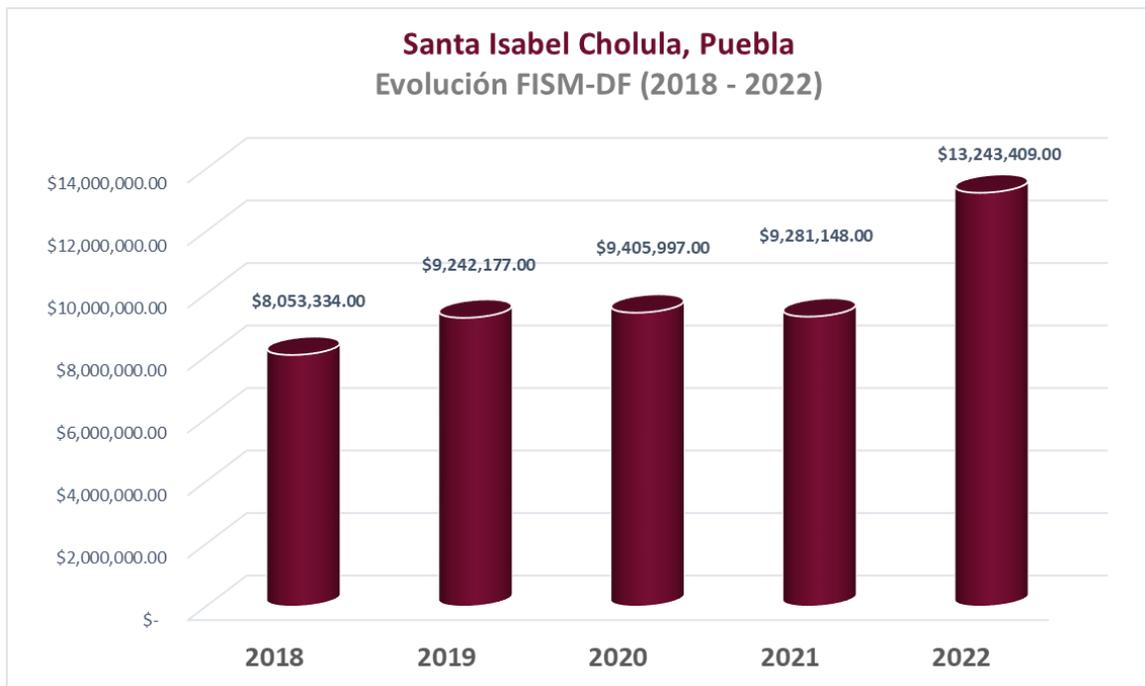
ACUERDO del Director de Deuda Pública en la Unidad de Inversión, Deuda y Otras Obligaciones de la Subsecretaría de Egresos, de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado, por el que hace del conocimiento de los Gobiernos Municipales el calendario mensual de ministraciones del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF), para el Ejercicio Fiscal 2022.

CVE MPAL	MUNICIPIO	ANUAL	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE
	SECO											
143	SAN SALVADOR EL VERDE	20,399,501.00	2,039,950.10	2,039,950.10	2,039,950.10	2,039,950.10	2,039,950.10	2,039,950.10	2,039,950.10	2,039,950.10	2,039,950.10	2,039,950.10
144	SAN SALVADOR HUEXCOLOTLA	12,039,699.00	1,203,969.90	1,203,969.90	1,203,969.90	1,203,969.90	1,203,969.90	1,203,969.90	1,203,969.90	1,203,969.90	1,203,969.90	1,203,969.90
145	SAN SEBASTIAN TLACOTEPEC	61,046,423.00	6,104,642.30	6,104,642.30	6,104,642.30	6,104,642.30	6,104,642.30	6,104,642.30	6,104,642.30	6,104,642.30	6,104,642.30	6,104,642.30
146	SANTA CATARINA TLALTEMPAN	3,855,067.00	385,506.70	385,506.70	385,506.70	385,506.70	385,506.70	385,506.70	385,506.70	385,506.70	385,506.70	385,506.70
147	SANTA INÉS AHUATEMPAN	16,014,646.00	1,601,464.60	1,601,464.60	1,601,464.60	1,601,464.60	1,601,464.60	1,601,464.60	1,601,464.60	1,601,464.60	1,601,464.60	1,601,464.60
148	SANTA ISABEL CHOLULA	13,243,409.00	1,324,340.90	1,324,340.90	1,324,340.90	1,324,340.90	1,324,340.90	1,324,340.90	1,324,340.90	1,324,340.90	1,324,340.90	1,324,340.90
149	SANTIAGO MIAHUATLÁN	20,299,305.00	2,029,930.50	2,029,930.50	2,029,930.50	2,029,930.50	2,029,930.50	2,029,930.50	2,029,930.50	2,029,930.50	2,029,930.50	2,029,930.50
150	HUEHUETLÁN EL GRANDE	18,377,825.00	1,837,782.50	1,837,782.50	1,837,782.50	1,837,782.50	1,837,782.50	1,837,782.50	1,837,782.50	1,837,782.50	1,837,782.50	1,837,782.50
151	SANTO TOMÁS HUEVOTLIPAN	8,630,403.00	863,040.30	863,040.30	863,040.30	863,040.30	863,040.30	863,040.30	863,040.30	863,040.30	863,040.30	863,040.30
152	SOLTEPEC	19,550,970.00	1,955,097.00	1,955,097.00	1,955,097.00	1,955,097.00	1,955,097.00	1,955,097.00	1,955,097.00	1,955,097.00	1,955,097.00	1,955,097.00
153	TECALI DE HERRERA	15,454,112.00	1,545,411.20	1,545,411.20	1,545,411.20	1,545,411.20	1,545,411.20	1,545,411.20	1,545,411.20	1,545,411.20	1,545,411.20	1,545,411.20
154	TECAMACHALCO	46,315,533.00	4,631,553.30	4,631,553.30	4,631,553.30	4,631,553.30	4,631,553.30	4,631,553.30	4,631,553.30	4,631,553.30	4,631,553.30	4,631,553.30
155	TECOMATLÁN	10,223,559.00	1,022,355.90	1,022,355.90	1,022,355.90	1,022,355.90	1,022,355.90	1,022,355.90	1,022,355.90	1,022,355.90	1,022,355.90	1,022,355.90
156	TEHUACÁN	127,689,337.00	12,768,933.70	12,768,933.70	12,768,933.70	12,768,933.70	12,768,933.70	12,768,933.70	12,768,933.70	12,768,933.70	12,768,933.70	12,768,933.70

Fuente: Periódico Oficial del Estado de Puebla, 31 de enero de 2022.



Consecuentemente, el presupuesto asignado en el municipio de Santa Isabel Cholula, Puebla del FISM-DF, en los últimos cinco años, ha tenido un incremento acumulado del **57.9%**, en relación con el ejercicio fiscal 2021, el incremento fue de **42.7%**. Este incremento ha permitido contribuir a impulsar el fortalecimiento del federalismo fiscal para que las Entidades Federativas y Municipios logren el equilibrio de sus finanzas públicas.



**Fuente:** Periódico Oficial del Estado 2018, 2019, 2020, 2021 y 2022.

### **E. Indicadores municipales a través de los cuales se le da seguimiento al FISM-DF.**

Durante el ejercicio fiscal 2022, se establecieron dos *Programas Presupuestarios*<sup>2</sup> que se vinculan con la operación fondo evaluado, a través de los cuales se da seguimiento y evaluación:

- **Programa presupuestario: 002204** Inversión pública

<sup>2</sup> Un programa presupuestario es una categoría a través de la cual se organizan los recursos de forma representativa y homogénea con la finalidad de atender un problema público.

**PROGRAMA PRESUPUESTARIO: 002204 INVERSIÓN PÚBLICA**

Nivel	Indicadores						
	Nombre	Método de Cálculo	Unidad de Medida	Frecuencia de Medición	Línea base	Metas	Comportamiento del indicador
Fin	Porcentaje de acciones de infraestructura social básica realizadas con enfoque de género	$(v1/v2) * 100$	Acciones	Anual	12	12	Regular
Propósito	Porcentaje de población beneficiada con acciones de infraestructura básica con enfoque de género	$(v1/v2) * 100$	Habitantes	Anual	11,498	9,200	Regular
Componente	<b>C 1.</b> Acciones de combate al rezago social con priorización de recursos FISM, con enfoque de género, implementadas	$(v1/v2) * 100$	Acciones	Trimestral	6	6	Regular
Actividad	<b>C 1. Actividad 1.</b> Ejecutar 1 programa de pago de obligaciones financieras 3%.	Programado / Realizado	Pagos	Anual	1	1	100%
	<b>C 1. Actividad 2.</b> Ejecutar 1 programa de obras en materia de drenaje y alcantarillado (3 ampliaciones de drenaje y 1 rehabilitación drenaje)	Programado / Realizado	Acción	Anual	1	1	100%
	<b>C 1.</b> Ejecutar 1 programa de obras y/o acciones en materia de infraestructura educativa (4 pintura a escuelas de diferentes localidades)	Programado / Realizado	Acción	Anual	1	1	100%
	<b>C 1. Actividad 3.</b> Ejecutar 1 programa de obras en materia de vialidades y caminos (2 adoquinamientos y 1 re encarpetao diversas localidades).	Programado / Realizado	Acción	Anual	1	1	100%
	<b>C 1. Actividad 4.</b> Ejecutar 1 programa de obras en materia de electrificación y/o alumbrado (2 electrificaciones)	Programado / Realizado	Acción	Anual	1	1	100%
	<b>C 1. Actividad 5.</b> Ejecutar 1 programa de obras en materia de mejoras de espacios (1 rehabilitación puente mirador, 1 área de juegos infantiles, 2 parques infantiles y 4 de balización y señalética)	Programado / Realizado	Acción	Anual	1	1	100%
	<b>C 1. Actividad 6.</b> Ejecutar 1 programa de obras y/o acciones en materia de infraestructura educativa (4 pintura a escuelas de diferentes localidades)	Programado / Realizado	Acción	Anual	1	1	100%
	<b>C 3. Actividad 1.</b> Ejecutar 1 programa de obras y/o acciones en materia de electrificación (250 lámparas en diversas localidades)	Programado / Realizado	Pagos	Anual	1	1	100%

**Fuente:** Programa Presupuestario 2022, Santa Isabel Cholula.



## Evaluación de tipo Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM-DF)

*Ejercicio Fiscal 2022*

### A. JUSTIFICACIÓN DE LA CREACIÓN Y DEL DISEÑO DEL PROGRAMA

1. *¿Se cuenta con un diagnóstico municipal, en el cual se describen las problemáticas vinculadas a las carencias sociales detectadas en la población, y se presentan de forma clara?*

Elementos	Cumplimiento
a) Causas, efectos y características del problema.	SI
b) Los datos y estadísticas utilizadas se basan en los informes de pobreza, en datos estadísticos e información emitida por las instituciones oficiales.	SI
c) La información presentada es actualizada y es referenciada de fuentes oficiales.	SI
d) Se encuentra integrado en un documento normativo y este se encuentra aprobado.	SI

Nivel	Criterio	Ponderación
4	Considera todas las características establecidas en la pregunta.	1 punto

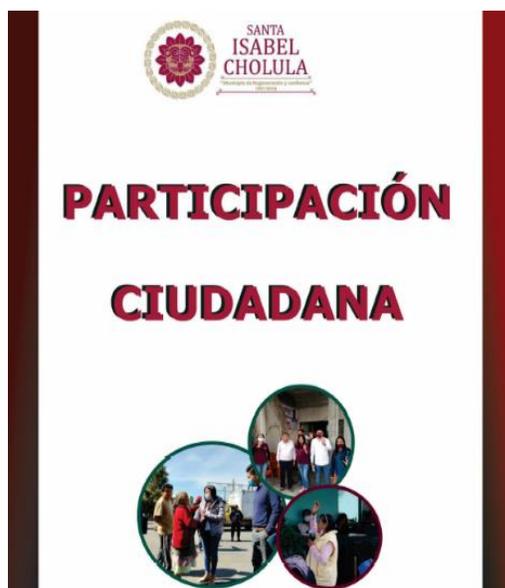
#### Justificación

El Diagnostico Municipal es una herramienta de planeación que permite recabar y analizar datos estadísticos, esta información nos brindara un panorama completo para conocer la situación en la que se encuentra la población municipal. En este sentido y dando respuesta a la pregunta previamente establecida, se realiza el análisis correspondiente al Plan Municipal de Desarrollo de Santa Isabel Cholula “Municipio de Regeneración y Confianza” 2021-2024, el cual es aprobado en sesión de cabildo con fecha 12 de enero del 2022 y publicado en el periódico oficial el día Martes 25 de abril del 2022, de igual manera puede ser consultado en la página oficial del Municipio, en el apartado correspondiente de transparencia

(<https://santaisabelcholula.gob.mx>) así como en plataformas estatales y nacionales como PLANEADER ([https://planeader.puebla.gob.mx/pdf/Municipales2021/Santa%20Isabel%20Cholula\\_PMD\\_2021-2024.pdf](https://planeader.puebla.gob.mx/pdf/Municipales2021/Santa%20Isabel%20Cholula_PMD_2021-2024.pdf)) y la Plataforma Nacional de Transparencia, en el documento antes mencionado **SI es posible identificar un diagnóstico municipal.**

Considerando que el artículo 107 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, establece “la Ley establecerá los mecanismos para que el Gobierno del Estado y los de cada Municipio, recojan las aspiraciones y demandas de los diversos sectores y los incorporen para su observancia, a sus respectivos planes y programas de desarrollo”.

La Ley Orgánica Municipal establece que el Plan de Desarrollo Municipal tiene entre sus objetivos atender las demandas prioritarias de la población, estableciendo los aspectos de la planeación que cada Municipio deberá llevar a cabo mediante un Sistema Municipal de Planeación.



El H. Ayuntamiento de **Santa Isabel Cholula** convocó a participar en este ejercicio Democrático para la elaboración del Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024 a través de 2 Esquemas:

- a.** Participación directa de los sectores social, público y privado.
- b.** El registro de ponencias, las cuales se recibieron a través del correo electrónico [staisabeloficial2124@hotmail.com](mailto:staisabeloficial2124@hotmail.com), mismas que deberían contener planteamiento central, conclusiones y propuestas.

Los temas que se abordaron en la **consulta ciudadana** fueron 6: Gobierno, Seguridad Pública, Bienestar Social, Salud, Educación y Campo. La ciudadanía fue muy participativa y agradeció la oportunidad de ejercer el derecho de expresar sus necesidades y proponer las soluciones de acuerdo a los recursos que recibirá el Ayuntamiento durante tres años.

Cada uno de los temas abordados se delimitaron en cuatro ejes:



- I. Seguridad y Paz Social.
- II. Bienestar Incluyente.
- III. Gobernanza, Transparencia y Rendición de Cuentas.
- IV. Desarrollo Económico e Inversión.

Se describen de manera clara las problemáticas detectadas de la población, a partir de las cuales se proponen 19 Programas, cada uno con un objetivo, estrategias, metas, líneas de acción, indicadores y metas, para poder dar una respuesta eficaz al problema. Dos de estos programas se vincula con los objetivos del FISM:

## EJE 2. BIENESTAR INCLUYENTE

- PROGRAMA 4. *Infraestructura para el Bienestar Municipal*
- PROGRAMA 6. *Mejorar la atención en materia educativa y de salud en la cabecera municipal, juntas auxiliares (San Pablo, Santa Ana y San Martín) y Colonias.*

### Aspectos Susceptibles de Mejora

Con referencia al documento presentado para responder a esta pregunta: *Plan Municipal de Desarrollo 2021 – 2024*, se recomienda integrar un anexo donde se identifique la población objetivo de cada uno de los programas; así como, establecer plazos para su revisión y actualización para conocer de manera efectiva los avances sobre los problemas y necesidades prioritarias. Finalmente, integrar la Metodología Marco Lógico en el análisis de problemas, integrando el árbol de problemas y árbol de objetivos.

*2. ¿Los problemas o necesidades detectadas en el diagnóstico del Plan Municipal de Desarrollo, se establecen cómo hechos negativos que pueden ser atendidos a través de la implementación de uno o varios programas que se vinculen a los objetivos del fondo?*

Respuesta

SI

### Justificación

El diagnóstico del Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024 del municipio de **Santa Isabel Cholula** establece los siguientes problemas y necesidades que se vinculan directamente con los objetivos del FISM-DF:

Eje	Planteamiento del Problema y/o necesidad en <i>sentido negativo</i>	Programa
<p><b>Eje 2.</b> <b>Bienestar incluyente</b></p>	<p>La carencia con mayor porcentaje es la de acceso a la seguridad social con un 89.47%, continúa la carencia por acceso a los servicios básicos en la vivienda con el 58.33%, en tercer lugar, se ubica la carencia por acceso a los servicios de salud, después la carencia por acceso a la alimentación y finalmente con el 15.88% está la carencia por calidad y espacios de la vivienda (P. 35)</p> <p>El bienestar es vital para el desarrollo económico sostenido. La inversión en capital humano, el mejoramiento de la igualdad sustantiva y el capital social se traducen en más y mejor educación, salud y nutrición, bases fundamentales para contribuir al cambio social y económico del Municipio (P. 66).</p>	<p><b>PROGRAMA 4.</b> <i>Infraestructura para el Bienestar Municipal</i></p> <p><b>PROGRAMA 6.</b> <i>Mejorar la atención en materia educativa y de salud en la cabecera municipal, juntas auxiliares (San Pablo, Santa Ana y San Martín) y Colonias.</i></p>
<p>Fuente: Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024, Santa Isabel Cholula</p>		

Finalmente, en cada *eje de gobierno* se proponen indicadores y metas para caracterizar la problemática enunciada.

Eje	Programa	Indicadores relacionados con los objetivos del FISM-DF
<p><b>Eje 2. Bienestar incluyente</b></p>	<p><b>PROGRAMA 4.</b> <i>Infraestructura para el Bienestar Municipal.</i></p> <p><b>PROGRAMA 6.</b> <i>Mejorar la atención en materia educativa y de salud en la cabecera municipal, juntas auxiliares (San Pablo, Santa Ana y San Martín) y Colonias.</i></p>	<p><b>Indicador 1. Porcentaje de proyectos de calidad y espacios de vivienda respecto del total de proyectos financiados con recursos del FISM-DF.</b> <i>Permite conocer la proporción de proyectos de calidad y espacios de la vivienda respecto del total de proyectos financiados.</i></p> <p><b>Indicador 2. Porcentaje de recursos destinados al financiamiento de proyectos de infraestructura de salud respecto del total de recursos FISM-DF.</b> <i>Permite conocer la proporción de recursos destinados a proyectos de infraestructura de salud respecto del monto total de recursos destinados al conjunto de proyectos financiados</i></p> <p><b>Indicador 3. Porcentaje de recursos destinados al financiamiento de proyectos de infraestructura educativa respecto del total de recursos FISM-DF.</b> <i>Permite conocer la proporción de recursos destinados a proyectos de infraestructura educativa respecto del monto total de recursos destinados al conjunto de proyectos financiados.</i></p> <p><b>Indicador 4. Porcentaje de recursos destinados al financiamiento de otros proyectos respecto del total de recursos FISM-DF.</b> <i>Permite conocer la proporción de recursos destinados a otros proyectos (proyectos complementarios de urbanización, infraestructura productiva, proyectos PRODIM y Proyectos de Gastos</i></p>



		<p><i>Indirectos) respecto del monto total de recursos destinados al conjunto de proyectos financiados.</i></p> <p><b>Indicador 5. Porcentaje de recursos destinados al financiamiento de proyectos de servicios básicos respecto al total de recursos FISM-DF. Permite conocer la proporción de recursos destinados a proyectos de servicios básicos respecto del monto total de recursos destinados al conjunto de proyectos financiados.</b></p>
--	--	---

Fuente: Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024, Santa Isabel Cholula

### Aspectos Susceptibles de Mejora

No existen observaciones en este punto. La evidencia presentada por el municipio cumple con los elementos de respuesta de la pregunta.

**3.** *¿En la detección del problema o necesidad a atender por el FAISMUN, se establece la Metodología del Marco Lógico (MML), como una herramienta que permite visualizar de forma clara el origen y las posibles soluciones de este?*

Elementos		Cumplimiento
a)	Se establece como problema central en el diagrama del árbol, previamente detectado.	NO
b)	Se detectan las causas y efectos que se generarían si el problema no fuera atendido.	NO
c)	Se consideran los medios y fines que permitirán dar atención al Propósito del Programa.	NO
d)	Se genera una relación de causalidad entre los elementos del árbol de problemas y de objetivos.	NO

Nivel	Criterio	Ponderación
0	No existe soporte documental	0 puntos

## Justificación

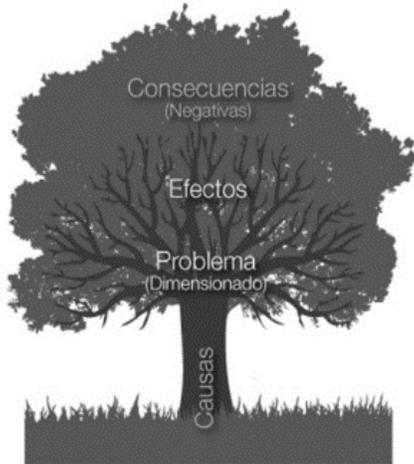
	Resumen narrativo	Indicadores	Medios de Verificación	Supuestos
Fin				
Propósito				
Componentes				
Actividades				

Una vez realizados los Análisis de Problemas y Objetivos se realiza el "Análisis de Alternativas" y se construye.

El uso de la MML es cada vez más generalizado como herramienta de administración de programas y proyectos, pues con base en ella es posible: presentar de forma sistemática y lógica los objetivos de un programa y sus relaciones de causalidad; identificar y definir los factores externos al programa que pueden influir en el cumplimiento

de objetivos; evaluar el avance en la consecución de los objetivos; y, examinar el desempeño del programa en todas sus etapas.

### Árbol de problemas



El Árbol de Problemas permite identificar las causas y los efectos derivados de la existencia de los problemas identificados.

### Árbol de objetivos



Es una herramienta metodológica que permite identificar los medios y los fines para lograr una situación deseada. Este instrumento se representa en forma directa y equivale (como un espejo) de la estructura del Árbol de Problemas con enunciados en positivo.

Después de realizado el análisis de la información proporcionada por el Gobierno **Santa Isabel Cholula**, **no se identificó** elementos que evidencien el uso de la Metodología del Marco Lógico para la construcción del Plan de Desarrollo Municipal.



## Aspectos Susceptibles de Mejora

Una vez revisada la información, se recomienda integrar la Metodología Marco Lógico, al proceso de planeación municipal, en el que se construyan los arboles de problemas y los árboles de objetivos. puede consultar el siguiente documento. <https://repositorio.cepal.org/server/api/core/bitstreams/2d86ecfb-f922-49d3-a919-e4fd4d463bd7/content>

A continuación, se presenta un ejemplo para la construcción de un árbol de problemas en el área social.



*Ejemplo de un árbol de Problemas en el área social*

4. ¿En la identificación del problema a atender por el FISM-DF, se establecen a las poblaciones en referencia, potencial y objetivo que puede ser atendida con los objetivos y programas que se vinculan al fondo evaluado?

<b>Respuesta</b>	<b>NO</b>
------------------	-----------

### Justificación

Para poder dar atención a la presente pregunta es importante conocer lo que se entiende como población potencial y población objetivo, en este sentido se consideran las definiciones que da el CONEVAL las cuales son las siguientes:

- **Población Potencial:** Población total que presenta la necesidad y/o problema que justifica la existencia del programa y que por lo tanto pudiera ser elegible para su atención.
- **Población Objetivo:** Población que el programa tiene planeado o programado atender para cubrir la población potencial, y que cumple con los criterios de elegibilidad establecidos en su normatividad. Debe ser medida en la misma unidad que la población potencial.
- **Población beneficiaria o atendida:** se refiere a la población o área que ya fue atendida por el programa.

Considerando lo anterior, una vez que se realizó el análisis realizado del Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024, se identificaron metas e indicadores en cada uno de los ejes vinculados con los objetivos del fondo, no obstante, **NO es clara la diferencia** entre la *población objetivo, población potencial y la población atendida.*

### INDICADORES Y METAS

**1 Nombre:** Tasa de incidencia delictiva del fuero común

**Descripción:** Presunta ocurrencia de delitos registrados en averiguaciones previas iniciadas o carpetas de investigación reportadas por la Fiscalía General de la Entidad

**Tendencia:** Menor es mejor

**Fuente:** Fiscalía General del Estado (Incidencia delictiva del Fuero Común 2021)

**Periodicidad:** Anual

**Unidad de medida:** Delitos por cada 100 mil habitantes

**Año línea base:** 2021

**Línea base:** 100

**Meta 2024:** 100

**Área responsable:** Dirección de Seguridad Pública

Por la pandemia se incrementó la violencia familiar

**2 Nombre:** Porcentaje de hogares víctimas del delito

**Descripción:** Porcentaje de hogares que han sido víctimas de al menos un delito, respecto al total de hogares

**Tendencia:** Menor es mejor

**Fuente:** Fiscalía General del Estado (Incidencia delictiva del Fuero Común 2021)

**Periodicidad:** Anual

**Unidad de medida:** Porcentaje

**Año línea base:** 2021

**Línea base:** 4.35

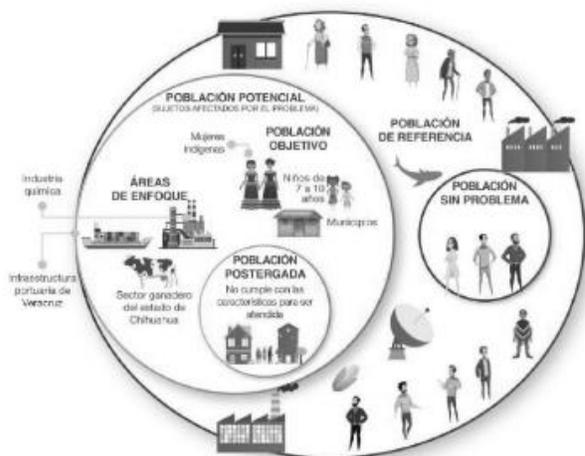
**Meta 2024:** 4.35

**Área responsable:** Dirección de Seguridad Pública



Debido a que no se efectuó el proceso establecido por la MML, para la detección de problemas, **el documento planteado (Plan Municipal de Desarrollo 2021-224) no tiene los elementos necesarios para poder determinar los datos de población referencia, potencial, objetivo y población atendida.**

### Aspectos Susceptibles de Mejora



Se recomienda elaborar un anexo en el que se identifique la población objetivo de cada uno de los programas; la población potencial y la población beneficiaria o atendida en cada uno de los ejes de gobierno. Puede consultar el siguiente documento de CONEVAL:

#### Definición de poblaciones.

<https://www.coneval.org.mx/EvaluacionDS/PP/CEIPP/Documents/Metodologia-poblacion.pdf>

5. ¿Para la atención del problema detectado a atender por el FISM-DF, se establece un eje rector el cual contiene los objetivos que se relacionan en la aplicación de los recursos del fondo evaluado, y está debidamente alineado a los ejes rectores de los Planes de Desarrollo Estatal y Nacional?

<b>Respuesta</b>	<b>SI</b>
------------------	-----------

### Justificación

En este proceso de análisis se puede observar que el Gobierno Municipal de **Santa Isabel Cholula**, cuenta con ejes rectores, estos contienen programas municipales que se vinculan con los objetivos del FISM-DF, además están debidamente aliados con la planeación nacional y estatal.

<b>ALINEACIÓN DE LOS EJES DEL PLAN DE DESARROLLO</b>				
<b>PLAN NACIONAL DE DESARROLLO</b>	<b>Eje 1.</b> Política y Gobierno	<b>Eje 2.</b> Política Social.	<b>Eje 1.</b> Política y Gobierno	<b>Eje 4.</b> Desarrollo Económico e Inversión
<b>PLAN ESTATAL DE DESARROLLO</b>	<b>Eje 1</b> Seguridad pública, Justicia y Estado	<b>Eje 4</b> Disminución de las Desigualdades	<b>Eje Especial</b> Gobierno Democrático, Innovador y Transparente	<b>Eje 3.</b> Desarrollo Económico para Todas y Todos  <b>Eje 2.</b> Recuperación del campo poblano
<b>PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO</b>	<b>Eje 1.</b> Seguridad y paz social	<b>Eje 2.</b> Bienestar incluyente	<b>Eje 3.</b> Gobernanza, Transparencia y Rendición de cuentas	<b>Eje 4.</b> Desarrollo económico e Inversión
<b>PROGRAMAS VINCULADOS CON EL FISM DF</b>		<b>PROGRAMA 4.</b> <i>Infraestructura para el Bienestar Municipal</i>		

### Aspectos Susceptibles de Mejora

Se recomienda al gobierno municipal seguir con el ejercicio para una correcta vinculación de las acciones a realizar, en los ejercicios fiscales posteriores, vinculando la planeación municipal con el orden estatal y nacional.



## B. PLANEACIÓN ESTRATÉGICA Y CONTRIBUCIÓN

6. ¿Para la atención de las necesidades prioritarias de la población, se diseñó y considero un programa u objetivo específico en el Plan Municipal de Desarrollo en atención al FAISMUN, en el cual es posible identificar el resumen narrativo de la MIR (Fin, Propósito, Componentes y Actividades)?

Elementos	Cumplimiento
a) Resumen narrativo de la MIR.	NO
b) Fin y Propósito.	NO
c) Componentes y Actividades.	NO
d) Documento oficial en donde se consideró un programa u objetivo específico.	SI

Nivel	Criterio	Ponderación
1	Considera una de las características establecidas en la pregunta	0.25 puntos

### Justificación

En el Plan Municipal de Desarrollo 2021 – 2024 se consideran dos programas que se vinculan con los objetivos del FISM-DF:



### EJE 2. BIENESTAR INCLUYENTE

- **PROGRAMA 4.** *Infraestructura para el Bienestar Municipal.*
- **PROGRAMA 6.** *Mejorar la atención en materia educativa y de salud en la cabecera municipal, juntas auxiliares (San Pablo, Santa Ana y San Martín) y Colonias.*

	Resumen narrativo	Indicadores	Medios de Verificación	Supuestos
Fin				
Propósito				
Componentes				
Actividades				

La Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) es una herramienta que permite vincular los distintos instrumentos para el diseño, organización, ejecución, seguimiento, evaluación y mejora de los programas, resultado de un proceso de planeación realizado con base en la metodología de Marco Lógico. **Los programas municipales propuesto en el**

**PMD 2021 – 2024 del municipio de Santa Isabel Cholula no presentan la estructura propuesta por la MIR: Fin, Propósito, Componentes y Actividades.**

No obstante, se cumple con el inciso d, porque **SI existe un documento oficial** (*Programas Presupuestarios*) en el cual se consideró un programa u objetivo específico que se vincula con el FISM-DF y en su diseño se consideró la estructura propuesta por la MIR, a través de los cuales se da seguimiento y evaluación:

- **Programa presupuestario: 002204** Inversión pública

**PROGRAMA PRESUPUESTARIO: 002204 INVERSIÓN PÚBLICA**

Nivel MIR	Resumen Narrativo
<b>Fin</b>	Contribuir a la disminución de las desigualdades sociales en el Municipio de Santa Isabel Cholula mediante acciones de infraestructura social básica con enfoque de género
<b>Propósito</b>	El Municipio de Santa Isabel Cholula realiza acciones de infraestructura básica con igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres
<b>Componente</b>	<b>C 1.</b> Acciones de combate al rezago social con priorización de recursos FISM, con enfoque de género, implementadas
	<b>C 3.</b> Acciones de combate al rezago social con priorización de recursos de otras fuentes de financiamiento (recursos fiscales, participaciones, otros fondos, convenios y/o incentivos) , con enfoque de género, implementadas
<b>Actividad</b>	<b>C 1. Actividad 1.</b> Ejecutar 1 programa de pago de obligaciones financieras 3%.
	<b>C 1. Actividad 2.</b> Ejecutar 1 programa de obras en materia de drenaje y alcantarillado (3 ampliaciones de drenaje y 1 rehabilitación drenaje).



	<b>C 1.</b> Ejecutar 1 programa de obras y/o acciones en materia de infraestructura educativa (4 pintura a escuelas de diferentes localidades).
	<b>C 1. Actividad 3.</b> Ejecutar 1 programa de obras en materia de vialidades y caminos (2 adoquinamientos y 1 re encarpetao diversas localidades).
	<b>C 1. Actividad 4.</b> Ejecutar 1 programa de obras en materia de electrificación y/o alumbrado (2 electrificaciones).
	<b>C 1. Actividad 5.</b> Ejecutar 1 programa de obras en materia de mejoras de espacios (1 rehabilitación puente mirador, 1 área de juegos infantiles, 2 parques infantiles y 4 de balización y señalética).
	<b>C 1. Actividad 6.</b> Ejecutar 1 programa de obras y/o acciones en materia de infraestructura educativa (4 pintura a escuelas de diferentes localidades).
	<b>C 3. Actividad 1.</b> Ejecutar 1 programa de obras y/o acciones en materia de electrificación (250 lámparas en diversas localidades)
<b>Fuente:</b> Programa Presupuestario 2022, Santa Isabel Cholula.	

### Aspectos Susceptibles de Mejora

Se **recomienda**, integrar un anexo en el que se integre la *Metodología de Marco Lógico* en la planeación municipal, para que, en cada programa propuesto en el PMD 2021 – 2024 sea posible identificar el resumen narrativo de los elementos de la *Matriz de Indicadores para Resultados* (MIR=: Fin, Propósito, Componentes y Actividades, debido a que, es una herramienta de planeación estratégica que en forma resumida y estratégica establece con claridad los objetivos del programa y su alineación de la planeación nacional y sectorial, incorporando indicadores que miden los objetivos y resultados esperados.

*7. ¿Para la planeación de la ejecución de los recursos del fondo evaluado, se llevan a cabo reuniones o sesiones de priorización de los proyectos, obras o acciones, en donde se genere la participación comunitaria?*

Elementos	Cumplimiento
<b>a)</b> Se convoca a los representantes comunitarios o en su caso sesionan los responsables, estableciendo los acuerdos en el acta respectiva.	<b>SI</b>
<b>b)</b> Se integra un anexo con la priorización de los proyectos, obras o acciones a ejecutar consensadas.	<b>SI</b>
<b>c)</b> Las reuniones o sesiones se llevaron a cabo de acuerdo con las fechas establecidas en el acta y se cuenta con las actas respectivas.	<b>SI</b>

<p><b>d)</b> Se presentan los informes de seguimiento y de resultados sobre la ejecución de los recursos del fondo evaluado, detallando los alcances logrados, anexados al acta correspondiente.</p>	<p><b>NO</b></p>
--	------------------

Nivel	Criterio	Ponderación
<p><b>3</b></p>	<p>Se consideran al menos tres de las características establecidas en los incisos de esta pregunta.</p>	<p><b>0.75 puntos</b></p>

**Justificación**

El Gobierno Municipal de **Santa Isabel Cholula**, constituyó el Consejo de Planeación Municipal (COPLADEMUN), a través de un acta de cabildo de fecha **13 de diciembre de 2021**, se aprobó por unanimidad de los regidores presentes, en el Comité participan: representantes de centros de población, cabildo, sindico, secretario técnico, titulares de las dependencias de la Administración Pública Municipal, así como, los presidentes auxiliares e inspectorías que integran el municipio. Posteriormente, en acata de cabildo extraordinaria de fecha 07 de Julio de 2022, de acuerdo al Orden del día en el punto 4, se aprobó la actualización del COPLADEMUN para el período 2021-2024.

Los participantes que intervinieron en las reuniones de planeación, el documento presentado cuenta con las rubricas y sellos correspondientes de los participantes, así mismo, existe un listado donde se verifica el nombre, cargo y localidad. Las reuniones o sesiones se llevaron a cabo de acuerdo con las fechas establecidas en el acta y se cuenta con las actas respectivas.



## Aspectos Susceptibles de Mejora

Se recomienda al gobierno municipal realizar 4 sesiones COPLADEMUN, por lo menos una de manera trimestral, para dar el correcto seguimiento e informe a la población por medio de los representantes sociales o comunales, respecto a los avances de las obras ejecutadas.

Las sesiones COPLADEMUN deberán considerar temas relacionados con la priorización de proyectos, obras o acciones e informes de resultados en cuanto a los avances físicos y financieros de cada una estas. De esta manera se dará cumplimiento a la normativa previamente mencionada, así como al artículo 188 de la Ley Orgánica Municipal que menciona: *Para coadyuvar en los fines y funciones de la Administración Pública Municipal, los Ayuntamientos promoverán la participación ciudadana, para fomentar el desarrollo democrático e integral del Municipio.*

*8. El programa u objetivo específico integrado en el Plan Municipal de Desarrollo donde se establece la ejecución de los recursos del fondo evaluado, ¿Contiene indicadores y metas que coadyuven con la medición de cumplimiento, de acuerdo con las siguientes características?*

Elementos	Cumplimiento
<b>a)</b> Se establecen indicadores para cada nivel y contienen: Nombre, año base y unidad de medida.	<b>SI</b>
<b>b)</b> Se establecen metas claras, medibles localmente, alcanzables y tienen: Periodicidad de medición, sentido del indicador, método de cálculo, meta del indicador.	<b>SI</b>
<b>c)</b> Se realiza la previsión de los recursos a ejercer en el programa.	<b>SI</b>
<b>d)</b> Se hace mención de los responsables del seguimiento y cumplimiento del programa del fondo evaluado.	<b>SI</b>

Nivel	Criterio	Ponderación
<b>4</b>	Considera todas las características establecidas en la pregunta	<b>1 punto</b>

## Justificación

De acuerdo al análisis realizado al **Plan Municipal de Desarrollo 2021 – 2024**, se observa que se establecen indicadores para cada nivel y contienen: *Nombre, año base y unidad de medida*, para el eje 2, el cual que se vincula con los objetivos del FISM-DF: **Eje 2. Bienestar Incluyente**.

En el apartado de **indicadores y metas** de cada uno de los ejes se plantea lo siguiente:

**1 Nombre: Porcentaje de proyectos de calidad y espacios de vivienda respecto del total de proyectos financiados con recursos del FISMDF.**

**Descripción:** Permite conocer la proporción de proyectos de calidad y espacios de la vivienda respecto del total de proyectos financiados.

**Tendencia:** Mayor es mejor

**Fuente:** Secretaría Federal de Bienestar: Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS)

**Periodicidad:** Anual

**Unidad de medida:** Porcentaje

**Año línea base:** 2021

**Línea base:** 0 (cero)

**Meta 2024:** 7.19 (Siete punto diecinueve)

**Área responsable:** Dirección de Obras Públicas

**Nota:** Con FORTAMUN también se realizarán acciones de vivienda

- Indicadores: Nombre, año base y unidad de medida.
- Metas claras, medibles localmente, alcanzables: Periodicidad de medición, sentido del indicador, método de cálculo, meta del indicador.
- Previsión de los recursos a ejercer en el programa.
- Responsables del seguimiento y cumplimiento del programa del fondo evaluado.

### INDICADORES Y METAS

**1 Nombre:** Porcentaje de proyectos de calidad y espacios de vivienda respecto del total de proyectos financiados con recursos del FISMDF.

**Descripción:** Permite conocer la proporción de proyectos de calidad y espacios de la vivienda respecto del total de proyectos financiados.

**Tendencia:** Mayor es mejor

**Fuente:** Secretaría Federal de Bienestar: Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS)

**Periodicidad:** Anual

**Unidad de medida:** Porcentaje

**Año línea base:** 2021

**Línea base:** 0 (cero)

**Meta 2024:** 7.19 (Siete punto diecinueve)

**Área responsable:** Dirección de Obras Públicas

**Nota:** Con FORTAMUN también se realizarán acciones de vivienda

**2 Nombre:** Porcentaje de recursos destinados al financiamiento de proyectos de infraestructura de salud respecto del total de recursos FISMDF

**Descripción:** Permite conocer la proporción de recursos destinados a proyectos de infraestructura de salud respecto del monto total de recursos destinados al conjunto de proyectos financiados

**Tendencia:** Mayor es mejor

**Fuente:** Secretaría Federal de Bienestar: Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS)

**Periodicidad:** Anual

**Unidad de medida:** Porcentaje

**Año línea base:** 2021

**Línea base:** cero

**Meta 2024:** 5.15 (Cinco punto quince)

**Área responsable:** Dirección de Obras Públicas

**3 Nombre:** Porcentaje de recursos destinados al financiamiento de proyectos de infraestructura educativa respecto del total de recursos FISMDF

**Descripción:** Permite conocer la proporción de recursos destinados a proyectos de infraestructura educativa respecto del monto total de recursos destinados al conjunto de proyectos financiados.

**Tendencia:** Mayor es mejor.

**Fuente:** Secretaría Federal de Bienestar : Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS).

**Periodicidad:** Anual.

**Unidad de medida:** Porcentaje.

**Año línea base:** 2021.

**Línea base:** 9.61 (Nueve punto sesenta y uno).

**Meta 2024:** 16.77 (Dieciséis punto setenta y siete).

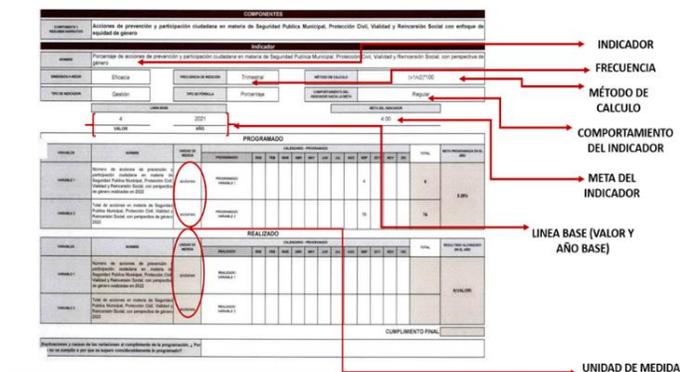
**Área responsable:** Dirección de Obras Públicas.

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO MUNICIPAL DE SANTA ISABEL CHOLULA, VERMEX

**Fuente:** Plan de Desarrollo Municipal, Santa Isabel Cholula. 2021 – 2024 (p. 82).



Así mismo, se identificó un Programa presupuestario: **002204 Inversión Pública** que son congruentes con los objetivos del FISM-DF, en el que se realiza la **previsión de los recursos** a ejercer en el programa.



### Aspectos Susceptibles de Mejora

Integrar programas los presupuestarios que se vinculen con los programas establecidos en el Plan Municipal de Desarrollo 2021 – 2024. En el área de metas e indicadores que se establecen en cada uno de los ejes del PMD, debe incorporarse la previsión de recursos para la operación del programa.

**9. ¿Para dar cumplimiento al programa y/u objetivo municipal vinculado al ejercicio del FISM-DF, los proyectos priorizados se capturaron en la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS) a efecto de contar con una vinculación en el proceso de Planeación y Programación?**

**Respuesta** **SI**

### Justificación

La Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS), es una herramienta diseñada y operada por Bienestar que permite el registro sistematizado de proyectos de obras y acciones de los gobiernos locales, una vez que se realizó el análisis de la información capturada en las MIDS con las obras contenidas en las actas COPLADEMUN, se **concluye que existe una vinculación entre el proceso de planeación y programación** durante el ejercicio fiscal 2022. Las 12 obras capturadas en las MIDS 2022 se vinculan con los objetivos planteados en el FISM-DF.

En el proceso de análisis y en entrevista con el director de obra pública, señalo que no se ha generado ninguna alerta sobre incumplimiento de la normatividad del fondo evaluado. Las obras que se portaron en las MIDS 2022 se vinculan con el Eje de Gobierno 2. Bienestar Incluyente, con los programas 4 y 6: *Infraestructura para el Bienestar Municipal*; y, *Mejorar la atención en materia educativa y de salud en la Cabecera Municipal, Juntas Auxiliares (San Pablo, Santa Ana y San Martín) y Colonias*, respectivamente. **Existe congruencia.**

En la siguiente tabla se puede observar la alineación, de los reportes de las obras y/o acciones de la MIDS y el eje de gobierno planteado en el Plan Municipal de Desarrollo 2021 – 2024, de **Santa Isabel Cholula**:

**Alineación del PMD 2021 – 2024 con las obras y/o acciones reportadas en las MIDS.**

Nombre de la Obra u Acción	Clave MIDS	LOCALIDAD	EJES DE GOBIERNO			
			Eje 1. Seguridad	Eje 2. Bienestar Incluyente	Eje 3. Desarrollo social	Eje 4. Desarrollo económico e Inversión
1. AMPLIACIÓN DE DRENAJE SANITARIA EN CALLE TERCERA DE ZARAGOZA ENTRE CALLE ZARAGOZA Y CALLE REFORMA	383708	SANTA ISABEL CHOLULA		SI		
2. ADOQUINAMIENTO DE LA CALLE QUERÉTARO ENTRE CALLE ITURBIDE Y CALLE PUEBLA	383938	SAN MARTÍN TLAMAPA		SI		
3. CONSTRUCCIÓN DE TANQUE DE ALMACENAMIENTO DE 80 M3.	384122	SAN MARTIN TLAMAPA, COLONIA		SI		
4. CONSTRUCCIÓN DE CENTRO PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL DE PERSONAS MAYORES CAIC Y ESTANCIA DE DÍA 1A. ETAPA	384329	SANTA ISABEL CHOLULA		SI		
5. AMPLIACIÓN DE RED ELÉCTRICA EN CALLE SEGUNDA DE REFORMA ENTRE CALLE HIDALGO Y CALLE DEL VENADITO	384516	SANTA ANA ACOZAUTLA		SI		
6. CONSTRUCCIÓN DEL ADOQUINAMIENTO EN CALLE IGNACIO ZARAGOZA ENTRE CALLE 1A. DE MATAMOROS Y CALLE MATAMOROS	384745	SAN PABLO AHUATEMPAN		SI		
7. AMPLIACIÓN DE RED ELÉCTRICA EN CALLE EL PAJAR ENTRE CALLE ESCUELA COMUNITARIA PAJAR Y CALLE SIN NOMBRE	384982	SANTA ANA ACOZAUTLA		SI		
8. REHABILITACIÓN DE SISTEMA DE AGUA POTABLE	385193	SAN MARTIN TLAMAPA		SI		
9. ADOQUINAMIENTO EN CALLE INDEPENDENCIA ENTRE CALLE MATAMOROS Y CALLE REFORMA UBICADA EN LA COLONIA EL MIRADOR.	385399	SANTA ISABEL CHOLULA		SI		
10. REHABILITACIÓN DE DRENAJE SANITARIO EN LA CALLE ZARAGOZA ENTRE PRIVADA ZARAGOZA Y CALLE IGNACIO ALLENDE.	385550	SANTA ISABEL CHOLULA		SI		
11. REHABILITACIÓN DE CAMINOS SACA COSECHAS EN EL MUNICIPIO DE SANTA ISABEL CHOLULA	385865	SANTA ISABEL CHOLULA		SI		



12. SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE JUEGOS INFANTILES EN EL PARQUE DE LA CABECERA MUNICIPAL	386029	SANTA ISABEL CHOLULA		SI		
--	--------	----------------------	--	----	--	--

### Aspectos Susceptibles de Mejora

Se recomienda revisar que las obras capturadas en las MIDS cuenten con la aprobación del Consejo Planeación Municipal (COPLADEMUN). Así mismo, informar en cada una de las sesiones trimestrales, sobre los avances y metas de las obras y/o acciones financiadas con el FISM-DF.

## C. PARTICIPACIÓN SOCIAL, TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS

10. *Los responsables del uso, manejo, aplicación y comprobación de los recursos, tienen identificada la normatividad que regula el fondo evaluado a efecto de aplicar adecuadamente los recursos, generar información útil y justificativa que permita transparentar las funciones realizadas y por tanto generar una rendición de cuentas efectiva con la población.*

Respuesta

SI

### Justificación

La instancia evaluadora externa aplico entrevistas a los funcionarios responsables de operar el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM) en el que se pudo constatar el conocimiento del marco legal (federal, estatal y municipal) que regula la aplicación del fondo evaluado.

**GOBIERNOS ESTRATÉGICOS**  
24a poniente 3114. Col. Valle Dorado, Puebla  
☎ 2224-328949 / 2221 023453

**DATOS DEL SERVIDOR PÚBLICO**

NOMBRE	JONATHAN MODENO MEXICANO
PUESTO	DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS
CORREO	dopebntasob@outlook.com
TELÉFONO	22 25 05 19 40

1. Mencione la normatividad federal y estatal que regula la aplicación de los recursos FORTAMUN?  
REGLAS DE OPERACIÓN

2. ¿En qué rubros se pueden utilizar los recursos del FORTAMUN? Circula los que conozcas:

1. Cumplimiento de sus obligaciones financieras.
2. Pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua.
3. Descargas de aguas residuales.
4. Modernización de los sistemas de recaudación locales.
5. Mantenimiento de infraestructura.
6. Necesidades vinculadas con la seguridad pública.
7. Todas las anteriores.

3. ¿Enumera del 1 al 9, el procedimiento para la asignación y distribución del fondo FORTAMUN?

9. Municipio. Emite reporte trimestrales y anuales.
8. Municipio. Monitoreo, observación, ejecución y regulación del gasto.
7. Municipio. Ejecución del recurso.
6. Gobierno del Estado. Distribuye el fondo
5. Gobierno del Estado. Calendariza ministraciones.



Entrevista a las áreas responsables de operar el fondo



Así mismo, se constató que tienen disponible por *medios digitales* la normativa aplicable al fondo; no obstante, es importante, que la legislación este ubicada en el portal web del municipio, ya que solo se identificó la normatividad CONAC.



Fuente: Portal web del municipio. <https://santaisabelcholula.gob.mx/normatividad-y-lineamientos-del-conac/>

De manera general, se enuncia que la normatividad que regula al FISM-DF, es la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), dicha Ley menciona en su artículo 33, Inciso A, Fracción I: *agua potable, alcantarillado, drenaje y letrinas, urbanización, electrificación rural y de colonias pobres, infraestructura básica del sector salud y educativo, mejoramiento de vivienda, así como mantenimiento de infraestructura*, conforme a lo señalado en el catálogo de acciones establecido en los Lineamientos del Fondo que emita la Secretaría de Desarrollo Social

En relación a la **distribución de los recursos**, El director de obra pública y el área de contabilidad tienen conocimiento del acuerdo de *distribución mensual* del FISM-DF para el ejercicio fiscal 2022:

SEGUNDO. Para el Ejercicio Fiscal 2022, el Estado ministrará mensualmente a los Ayuntamientos de los Municipios de los fondos citados en el párrafo anterior, los recursos que les correspondan, conforme al siguiente:

**Calendario de Fechas de Pago 2022**

Calendario de Fechas	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF)		Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF)	
	Fecha de radicación en el Estado	Fecha de transferencia a los Municipios	Fecha de radicación en el Estado	Fecha de transferencia a los Municipios
Enero	31	08 de febrero	31	08 de febrero
Febrero	28	07 de marzo	28	07 de marzo
Marzo	31	07 de abril	31	07 de abril
Abril	29	06 de mayo	29	06 de mayo
Mayo	31	07 de junio	31	07 de junio
Junio	30	07 de julio	30	07 de julio
Julio	29	05 de agosto	29	05 de agosto
Agosto	31	07 de septiembre	31	07 de septiembre
Septiembre	30	07 de octubre	30	07 de octubre
Octubre	31	08 de noviembre	31	08 de noviembre
Noviembre			30	07 de diciembre
Diciembre			15	22 de diciembre

Fuente: Periódico Oficial del Estado.  
31 enero 2022.

El municipio ha expedido en tiempo y forma las facturas correspondientes para comprobar cada una de las **10 ministraciones** que recibe por concepto del FISM-DF:

**MUNICIPIO DE SANTA ISABEL CHOLULA**  
RECIBO DE INGRESO 7885  
FOLIO FISCAL (BAUD)  
DISEÑO: CO-739F-4000-363A-450002020000  
NO. DE SERIE DEL CERTIFICADO DEL SAT  
30001000000410872050  
NO. DE SERIE DEL CERTIFICADO DEL EMISOR  
30001000000910487902  
FECHA Y HORA DEL CERTIFICADO  
2022-01-28T13:14:13  
RFC PROVEEDOR DE CERTIFICACIÓN  
607110320207  
FECHA Y HORA DE EMISIÓN DE CFDI  
2022-01-28T13:23:39  
LUGAR DE EMISIÓN  
74359

**CLIENTE**  
GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA  
GEPB00011030  
USO CFDI: P01 - Por adelantado

Cantidad	Unidad	Concepto	Precio Unitario	Importe
1.00	E48	PAGO DE CAPITAL DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL, CORRESPONDIENTE AL MES DE ENERO DEL 2022.	\$ 1,324,340.90	\$ 1,324,340.90

RECURSO RECIBIDO EL DIA 06 DE FEBRERO DE 2022  
Clave Prod. Serv. - 93181700 Administración Tributaria

**OPERADO FISM**  
MUNICIPIO DE SANTA ISABEL CHOLULA, PUE 2021 - 2024

**TESORERIA**  
H. AYUNTAMIENTO DE SANTA ISABEL CHOLULA, PUE 2021 - 2024

IMPORTE CON LETRA: UN MILLON TRESCIENTOS VEINTICUATRO MIL TRESCIENTOS CUARENTA PESOS, SETENTA Y SEIS MONEDAS

TIPO DE COMPROBANTE: 1 - Ingreso  
FORMA DE PAGO: 03 - Transferencia electrónica de fondos  
MÉTODO DE PAGO: PUE - Pago en una sola exhibición  
MONEDA: MON - Peso Mexicano

BELLO DIGITAL DEL CFDI

**FISM ENERO 2022**

**MUNICIPIO DE SANTA ISABEL CHOLULA**  
Factura 15742  
FOLIO FISCAL (BAUD)  
E79E0EE8-B24A-402C-AC1C-653C2084830F  
NO. DE SERIE DEL CERTIFICADO DEL SAT  
30001000000006263486  
NO. DE SERIE DEL CERTIFICADO DEL EMISOR  
30001000000013396544  
FECHA Y HORA DE CERTIFICACIÓN  
2022-10-15T10:53:37  
RFC PROVEEDOR DE CERTIFICACIÓN  
607110320207  
FECHA Y HORA DE EMISIÓN DE CFDI  
2022-10-15T10:53:37  
LUGAR DE EMISIÓN  
74359

**CLIENTE**  
GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA  
GEPB00011030  
USO CFDI: P01 - Por adelantado

Cantidad	Unidad	Concepto	Precio Unitario	Importe
1.00	E48	PAGO DE CAPITAL DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL (FISM), CORRESPONDIENTE AL MES DE SEPTIEMBRE DEL EJERCICIO FISCAL 2022.	\$ 1,324,340.90	\$ 1,324,340.90

RECURSO RECIBIDO EL 7 DE OCTUBRE DE 2022.  
Clave Prod. Serv. - 93181700 Administración Tributaria

**OPERADO FISM**  
MUNICIPIO DE SANTA ISABEL CHOLULA, PUE 2021 - 2024

**TESORERIA**  
H. AYUNTAMIENTO DE SANTA ISABEL CHOLULA, PUE 2021 - 2024

IMPORTE CON LETRA: UN MILLON TRESCIENTOS VEINTICUATRO MIL TRESCIENTOS CUARENTA PESOS, SETENTA Y SEIS MONEDAS

TIPO DE COMPROBANTE: 1 - Ingreso  
FORMA DE PAGO: 03 - Transferencia electrónica de fondos  
MÉTODO DE PAGO: PUE - Pago en una sola exhibición  
MONEDA: MON - Peso Mexicano

BELLO DIGITAL DEL CFDI

**FISM, SEPTIEMBRE 2022**

En suma, los funcionarios del gobierno municipal tienen conocimiento de la normatividad para garantizar el pleno cumplimiento de los objetivos del FISM-DF.

**Aspectos Susceptibles de Mejora**

Se recomienda, continuar con las capacitaciones a los funcionarios encargados de operar el fondo, así mismo, se requiere transparentar los lineamientos o normas como lo marca la Ley de Transparencia. Lo responsables deber conocer y tener una carpeta dentro de sus áreas de trabajo, la cual debe contener la normativa aplicable del fondo.



11. El Municipio tiene definidos e implementa procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo que requiere la población, con respecto de proyectos, obras o acciones a ejecutarse con recursos del fondo evaluado, para el beneficio de su comunidad.

Elementos	Cumplimiento
a) Se cuenta con un formato definido, el cual contiene información útil para identificar al tipo de población y localidad para la que se solicita el apoyo.	NO
b) El formato se encuentra aprobado por un órgano colegiado y/o incluido en un manual de procedimientos o lineamiento respectivo.	NO
c) Están disponibles para la población objetivo.	NO
d) Están apegados al documento normativo del programa.	NO

Nivel	Criterio	Ponderación
0	NO existe evidencia documental.	0 puntos

### Justificación

Los procedimientos a los que hace referencia la presente pregunta son de suma importancia ya que mediante estos formatos se podrá dar un adecuado registro a las solicitudes de la población así dar prioridad a los proyectos que sean de mayor necesidad y que contribuyan a la disminución de rezago social, en este sentido se pueden determinar como mecanismo que den un servicio eficiente y eficaz por parte del gobierno municipal.

Una vez, que se revisó la evidencia documental, **no se encontraron procedimientos** para recibir las solicitudes de atención de la población, con respecto de proyectos, obras o acciones a ejecutarse con recursos del fondo evaluado, para el beneficio de su comunidad.

### Aspectos Susceptibles de Mejora

Se sugiere utilizar un formato oficial de “Atención Ciudadana” para recibir, registrar y dar trámite a solicitudes de apoyo que requiere la población, debe contener los elementos

mínimos para considerar la solicitud de apoyo en la programación y priorización de obras o acciones a ejecutar con los recursos del fondo evaluado. Será necesario incorporarlo en la página oficial del H. Ayuntamiento de **Santa Isabel Cholula**.

El formulario es un documento digital con el siguiente contenido:

- Encabezado:** Logotipo de Santa Isabel Cholula y el texto "HONORABLE AYUNTAMIENTO DE SANTA ISABEL CHOLULA, PUEBLA 2021-2024 DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS SOLICITUD / PETICIÓN DE PROYECTOS, OBRAS O ACCIONES PARA DAR ATENCIÓN A LAS LOCALIDADES QUE MÁS LO REQUIERAN".
- Campos de entrada:** "FECHA DE RECIBIDO" (marcado con 2) y "NÚMERO DE FOLIO" (marcado con 3).
- Formulario personal:** Campos para "NOMBRE" (marcado con 4), "EDAD", "SEXO" (M), "APELLIDO PATERNO", "APELLIDO MATERNO", "CALLE", "NÚMERO", "EXTERIOR", "INTERIOR", "COLONIA/LOCALIDAD" y "MUNICIPIO".
- Formulario de proyecto:** Campos para "NOMBRE DEL PROYECTO / OBRA / ACCIÓN" y "DESCRIBIR LA UBICACIÓN DONDE SE REQUIERE EL PROYECTO / OBRA / ACCIÓN (NOMBRE DE CALLE, ENTRE QUE CALLES SE UBICA)" (marcado con 5).
- Botón de acción:** "FIRMAR SOLICITUD" (marcado con 6).

En el Formato es posible identificar, los siguientes elementos:

1. El encabezado en el cual se menciona nombre del H. Ayuntamiento de **Santa Isabel Cholula**, Puebla.
2. Fecha en la cual se realiza la solicitud.
3. Número de Folio. En este punto el Gobierno municipal tras el llenado y firma de la solicitud el sistema emite el número de oficio consecutivo en relación a su base de datos.
4. Inmediatamente se puede observar datos específicos del ciudadano que presenta la solicitud como:
  - Nombre completo.
  - Edad
  - Sexo (no obligatorio)
  - Domicilio (Calle, Numero, Colonia)
5. Datos específicos del proyecto/ obra/ acción requerida:
  - Nombre del proyecto
  - Descripción de la ubicación (Nombre de la calle en la que se requiere la acción y entre calles).
6. Firma del Solicitante.

A fin de que todo el personal tenga conocimiento y lo difunda a la población del municipio será necesario incluir en el manual de organización y en los manuales de procedimientos respectivos un apartado de “Atención Ciudadana” para dar atención y seguimiento a las solicitudes recabadas.



12. El municipio a través del área responsable ¿Diseña e integra un padrón de beneficiarios, o equivalente, que le permita identificar de forma efectiva y pormenorizada a la población atendida en la aplicación de los recursos del fondo evaluado?

Elementos	Cumplimiento
a) Incluye información específica de los beneficiarios: Nombre, genero, edad, domicilio, miembros de la familia.	NO
b) Incluye la acción, obra o proyecto otorgado, así como su tipo (Según la normatividad aplicable al fondo).	SI
c) Los beneficiarios cumplen con las características de la población objetivo.	NO
d) Se encuentra registrado en una base de datos disponible a la población en un portal web oficial.	NO

Nivel	Criterio	Ponderación
1	Se considera al menos una de las características establecidas en los incisos de esta pregunta.	0.25 Puntos

### Justificación

De acuerdo con la información revisada, el municipio presento un *archivo digital*, que contiene una tabla del número de beneficiarios por obra financiada por el FISM:

MUNICIPIO SANTA ISABEL CHOLULA,PUEBLA EJERCICIO 2022		
NUMERO DE OBRA	FONDO	BENEFICIADOS
262022	FORTAMUN	1177
142022	FISM	1177
152022	FISM	1177
101022	FORTAMUN	1177
162022	FISM	500
172022	FISM	450
182022	FORTAMUN	9236
232022	FISM	9236
072022	FISM	1177
132022	FISM	1177
202022	PARTICIPACIONES	2199
122022	FISM	1177
242022	FORTAMUN	1177
252022	FORTAMUN	2484

Sin embargo, con la información presentada no se pueden determinar los siguientes criterios de la pregunta:

a) *Información específica de los beneficiarios:* Nombre, genero, edad, domicilio, miembros de la familia.

b) Nombre de obra, proyecto otorgado, así como su tipo

Así mismo, con la información presentada no se puede conocer si los beneficiarios cumplen con las características de la población objetivo. La base de datos no se encuentra disponible a la población en el portal web oficial.

- formato de solicitud de obra
- el formato de recolección de información
- el padrón de beneficiarios o equivalente

### Aspectos Susceptibles de Mejora

Con referencia al documento presentado, se sugiere diseñar un formato oficial que contenga información que se vincule a un padrón de beneficiarios con recursos del FISM-DF, los datos del documento deberán ser útiles para informar sobre el número de personas atendidas, el número de localidades, el tipo de localidades y tipo de obras o acciones entregadas a la población. Finalmente, publicar este padrón en el sitio web del municipio: <https://santaisabelcholula.gob.mx/> generando el aviso correspondiente con respecto de la protección de los datos personales. La información debe estar disponible para su consulta y a disposición al público en general.

**13.** *Para dar cumplimiento a las obligaciones en materia de transparencia, así como de la normatividad aplicable del fondo evaluado, el municipio cuenta con mecanismos documentados específicos del programa con las siguientes características:*

Elementos	Cumplimiento
a) El municipio cuenta con página de internet y contiene la planeación sobre la ejecución de los proyectos capturados en la MIDS.	<b>NO</b>
b) La información correspondiente a los informes trimestrales reportados en el SRFT y los informes del cumplimiento del Programa Presupuestario del fondo evaluado.	<b>NO</b>
c) Los resultados de las evaluaciones externas de desempeño realizadas al fondo evaluado de ejercicios anteriores, así como la atención de los ASM que derivan de esta.	<b>NO</b>
d) Publicación de los resultados obtenidos de los mecanismos de participación ciudadana implementados.	<b>NO</b>



Nivel	Criterio	Ponderación
0	No existe evidencia documental	0 puntos

### Justificación

La transparencia y el acceso a la información, juegan un papel esencial en la construcción de gobiernos más abiertos al recuento público, capaces de fomentar una participación creciente de la sociedad en el diseño y evaluación de las políticas públicas gubernamentales y por lo tanto de una mayor rendición de cuentas por parte de la administración pública. El municipio de Santa Isabel Cholula cuenta con página de internet <https://santaisabelcholula.gob.mx/> sin embargo, después de revisar el portal de internet municipio **no se encontraron elementos que den cuenta de los mecanismos documentados de transparencia del FISM-DF**: No se identificó un espacio en la página web, designado para la publicación de los informes trimestrales reportados en el Sistema SRFT, así como el cumplimiento final del programa presupuestario del fondo evaluado, en el que se reporta el cumplimiento de las actividades programadas. De igual manera, **no se identificó la publicación de los resultados de las evaluaciones externas**, Por tanto, **no existe** un Plan de seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) emitidos por la instancia evaluadora.

### Aspectos Susceptibles de Mejora

Se sugiere colocar la siguiente información en la página web del municipio de Santa Isabel Cholula <https://santaisabelcholula.gob.mx/>:

- Los resultados de evaluaciones externas del Fondo, Ejercicio 2021.
- La información correspondiente a los informes reportados en el SRFT y los informes del cumplimiento del Programa Presupuestario del fondo evaluado.
- Información de la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS) 2022
- La planeación sobre la ejecución de los proyectos del fondo.
- Publicación de los resultados obtenidos de los mecanismos de participación ciudadana implementados.

*14. Para el seguimiento y cumplimiento de los objetivos, estrategias y líneas de acción del Plan Municipal de Desarrollo, ¿Se diseñó e integró un Programa Presupuestario específico del fondo evaluado o se encuentra incluido en uno o más Programas Presupuestarios?*

Elementos	Cumplimiento
a) Se establecen indicadores para cada nivel y contienen: Nombre, año base y unidad de medida.	SI
b) Se establecen metas claras, medibles localmente, alcanzables y tienen: Periodicidad de medición, sentido del indicador, método de cálculo, meta del indicador.	SI
c) Se realiza la previsión de los recursos a ejercer en el programa.	SI
d) Se menciona a los responsables del seguimiento y cumplimiento del programa del fondo evaluado.	SI

Nivel	Criterio	Ponderación
4	Considera todas las características establecidas en la pregunta	1 puntos

### Justificación

La integración de los programas presupuestarios (Pp) se considera como parte fundamental para la planeación municipal ya que, en los Pp se hace mención de las acciones que buscan dar atención a las principales necesidades detectadas por el gobierno municipal o emergentes de una participación ciudadana. En relación a esto se solicitó al Gobierno Municipal de **Santa Isabel Cholula** los Programas Presupuestarios 2022, una vez realizado el análisis, se identificó el **programa 002204 Inversión pública**, el cual tiene como **Fin: contribuir a la disminución de las desigualdades sociales en el Municipio de Santa Isabel Cholula mediante acciones de infraestructura social básica con enfoque de género.**

En el documento revisado e identificaron los siguientes **elementos**:

- *Indicadores* para cada nivel y contienen: Nombre, año base y unidad de medida.
- *Metas* claras, medibles localmente, alcanzables: Periodicidad de medición, sentido del indicador, método de cálculo, meta del indicador.



- *Previsión de los recursos a ejercer en el programa.*
- *Responsables del seguimiento y cumplimiento del programa del fondo evaluado*

**COMPONENTES**

Indicador: Participación de mujeres en la planeación y participación ciudadana en materia de Seguridad Pública Municipal, Protección Civil, Vivienda y Remediación Social con enfoque de equidad de género

**PROGRAMADO**

UNIDAD DE EJERCICIO	UNIDAD DE EJECUCION	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	2021	2022	2023	2024	TOTAL	Meta
00000000	00000000	00000000	00000000						8.00%

**REALIZADO**

UNIDAD DE EJERCICIO	UNIDAD DE EJECUCION	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	2021	2022	2023	2024	TOTAL	Meta
00000000	00000000	00000000	00000000						REALIZADO

**PROGRAMA PRESUPUESTARIO INICIAL**

Nombre del Programa: 000002 SEGURIDAD PÚBLICA Y PROTECCIÓN CIVIL  
 Unidad(es) Responsable(s): 03 REGIDURIA  
 Costo Total del Programa ejercido al periodo: \$3,693,548.60  
 Fuente de Financiamiento: RECURSOS FISCALES (\$16,139.57), PARTICIPACIONES (\$1,973,403.81), FORTAMUN (\$1,704,005.42)  
 Monto Específico ejercido al periodo: \$16,139.57

**CLASIFICACIÓN FUNCIONAL DEL GASTO**

CLASIFICACIÓN	CONCEPTO
Finalidad	09/06
Función	1.7 Asuntos de orden público y de seguridad interior
Subfunción	1.7.3 OTRAS Asuntos de Orden Público y Seguridad
Sub/Subfunción	1.7.3.1 Seguridad Pública y Protección Civil

**GASTO POR CATEGORÍA PROGRAMÁTICA**

CATEGORÍA: Específica  
 PROGRAMA: 8. Solamente actividades específicas, distintas a las demás instituciones.

**DATOS DE VINCULACIÓN AL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO**

8. Seguridad Pública, Justicia y Estado de Derecho

**DATOS DE VINCULACIÓN AL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO (PLAN, ESTRATEGIAS U OBJETIVOS GENERALES)**

Obj. 3. Inseguridad y Peligro

**NIVEL INMEDIATO INFERIOR (OBJETIVO O LINEA ESTRATÉGICA)**

Programa 1 Fortalecimiento de una cultura de seguridad pública preventiva  
 Programa 2 Infraestructura para la Seguridad Pública  
 Programa 3 Protección Civil y Patrimonial

### Aspectos Susceptibles de Mejora

Al haber concluido el análisis a la documentación proporcionada se recomienda a la Gobierno municipal de Santa Isabel Cholula continuar con la integración de los Programas presupuestarios designando a las unidades responsables, integrando indicadores por cada nivel estratégico y considerando recursos del FISM-DF.

15. ¿El municipio integra informes sobre los avances de seguimiento de cumplimiento al Programa Presupuestario en donde se establecen los objetivos y recursos del fondo evaluado y estos son dados a conocer de forma periódica al superior jerárquico y/o entes correspondientes?

Elementos	Cumplimiento
a) Se cuenta con un calendario o documento formalizado y firmado por el departamento que lo elabora y el superior jerárquico donde se establezca el período de recopilación de evidencia e integración de los reportes del Programa Presupuestario, así como de informar los resultados obtenidos.	SI
b) Los reportes del Programa Presupuestario son periódicos, es decir no son mayores a 3 meses.	SI
c) Se generan documentos que permiten evidenciar que se informan en tiempo y forma los resultados obtenidos en los reportes y en su caso de las acciones.	SI
d) Se integran documentos o evidencias con respecto del cumplimiento del calendario o documento en los plazos establecidos.	SI

Nivel	Criterio	Ponderación
4	Considera todas las características establecidas en los incisos de esta pregunta.	1 punto

### Justificación

El gobierno municipal entregó el acuse digital *Programa Presupuestario Cumplimiento Final* de fecha **22 de marzo de 2023**, es documento oficial en el que se plasma el resultado de la evaluación de la planeación inicial y el cumplimiento final de un programa presupuestario. Muestra el porcentaje de cumplimiento de la actividad de acuerdo a los resultados de lo programado con lo realizado.



**Fuente:** Auditoría Superior del Estado de Puebla, Municipio de Santa Isabel Cholula.



El municipio de **Santa Isabel Cholula**, cuenta con un Programa Anual de Evaluación de los Programas Presupuestarios 2022, en el que se informa de los periodos de evaluación de los Pp, los cuales se establecen de manera **trimestral**, por tanto, **SI se establece** un período de recopilación de evidencia e integración de los reportes del Programa Presupuestario, así como, los periodos para informar de los resultados:



**CRONOGRAMA**

LÍNEAS DE EVALUACIÓN	ENE	FEB	MZO	ABR	MAY	JUN
Verificar que en el Plan Municipal de Desarrollo estén identificados mecanismos de Evaluación						
Verificar que los programas presupuestarios cumplan lo establecido en la MML-MIR						
Identificar la función y subfunción que atienda cada uno de los programas presupuestarios						
Identificar los ejes, objetivos y líneas estratégicas del Plan de Desarrollo que atienda los programas presupuestarios						
Identificar en el Sistema Contable Gubernamental el presupuesto de los programas presupuestarios						
Identificar en qué Nivel del resumen narrativo de la MIR que integra los programas presupuestarios se atiende la perspectiva de género						
Identificar en qué Nivel del resumen narrativo de la MIR que integra los programas presupuestarios						

LÍNEAS DE EVALUACIÓN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
Verificar que en el Plan Municipal de Desarrollo estén identificados mecanismos de Evaluación						
Verificar que los programas presupuestarios cumplan lo establecido en la MML-MIR						
Identificar la función y subfunción que atienda cada uno de los programas presupuestarios						
Identificar los ejes, objetivos y líneas estratégicas del Plan de Desarrollo que atienda los programas presupuestarios						
Identificar en el Sistema Contable Gubernamental el presupuesto de los programas presupuestarios						
Identificar en qué Nivel del resumen narrativo de la MIR que integra los programas presupuestarios se atiende la perspectiva de género						
Identificar en qué Nivel del resumen narrativo de la MIR que integra los programas presupuestarios						

Fuente: Programa Anual de Evaluación de los Programas Presupuestarios 2022

**PROGRAMA PRESUPUESTARIO CUMPLIMIENTO FINAL**

Resumen del Programa  
Unidad(es) Responsable(s) 00 REGIDURIA  
Cuenta Total del Programa ejercido al periodo: \$12,022,115.98

COMPONENTE	DESCRIPCIÓN	NIVEL DE EJECUCIÓN	SITUACIÓN	PERIODO DE EJECUCIÓN												TOTAL	PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO DEL P.P.	
				ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC			
C1	1 Ejecutar 1 programa de pago de obligaciones financieras 2021	programa	PROCESADO														1	100%
	2 Ejecutar 1 programa de obras en materia de turismo y recreación 1) construcción de caminos y 2) rehabilitación de caminos	programa	PROCESADO														1	100%
	3 Ejecutar 1 programa de obras en materia de rehabilitación y pintura 1) trabajos de pintura y 2) mantenimiento de áreas verdes	programa	PROCESADO														1	100%
	4 Ejecutar 1 programa de obras en materia de rehabilitación	programa	PROCESADO														1	100%
	5 Ejecutar 1 programa de obras en materia de rehabilitación	programa	PROCESADO														1	100%
	6 Ejecutar 1 programa de obras en materia de rehabilitación	programa	PROCESADO														1	100%
C2	1 Ejecutar 1 programa de obras en materia de rehabilitación y pintura 1) Rehabilitación de caminos 2) pintura	programa	PROCESADO														1	100%
	2 Ejecutar 1 programa de obras en materia de rehabilitación 1) Construcción de caminos 2) Rehabilitación de caminos	programa	PROCESADO														1	100%
	3 Ejecutar 1 programa de obras en materia de rehabilitación	programa	PROCESADO														1	100%
	4 Ejecutar 1 programa de obras en materia de rehabilitación	programa	PROCESADO														1	100%
	5 Ejecutar 1 programa de obras en materia de rehabilitación	programa	PROCESADO														1	100%
C3	1 Ejecutar 1 programa de obras en materia de rehabilitación	programa	PROCESADO														1	100%
	2 Ejecutar 1 programa de obras en materia de rehabilitación	programa	PROCESADO														1	100%

**Resumen de los resultados de la programación, y Por qué no se cumplió o por qué se superó considerablemente la programación?**

Actividad 1: Para lograr el desarrollo integral y equitativo de nuestro municipio, en el sector público se promueven y actualizan diversas áreas que en todo momento tienen presente el cumplimiento de los compromisos y el bienestar de nuestros habitantes y para evitar el riesgo social. En el año que se informa, la actual administración logró el cumplimiento de las líneas de trabajo que se establecieron en el presupuesto municipal con el fin de mejorar la calidad de vida de los habitantes de Santa Isabel Cholula. En el presente informe se muestra el cumplimiento de los compromisos que se establecieron en el presupuesto municipal con el fin de mejorar la calidad de vida de los habitantes de Santa Isabel Cholula. En el presente informe se muestra el cumplimiento de los compromisos que se establecieron en el presupuesto municipal con el fin de mejorar la calidad de vida de los habitantes de Santa Isabel Cholula. En el presente informe se muestra el cumplimiento de los compromisos que se establecieron en el presupuesto municipal con el fin de mejorar la calidad de vida de los habitantes de Santa Isabel Cholula.

Actividad 2: Se han cumplido los compromisos que se establecieron en el presupuesto municipal con el fin de mejorar la calidad de vida de los habitantes de Santa Isabel Cholula. En el presente informe se muestra el cumplimiento de los compromisos que se establecieron en el presupuesto municipal con el fin de mejorar la calidad de vida de los habitantes de Santa Isabel Cholula. En el presente informe se muestra el cumplimiento de los compromisos que se establecieron en el presupuesto municipal con el fin de mejorar la calidad de vida de los habitantes de Santa Isabel Cholula.

Actividad 3: Para lograr el desarrollo integral y equitativo de nuestro municipio, en el sector público se promueven y actualizan diversas áreas que en todo momento tienen presente el cumplimiento de los compromisos y el bienestar de nuestros habitantes y para evitar el riesgo social. En el año que se informa, la actual administración logró el cumplimiento de las líneas de trabajo que se establecieron en el presupuesto municipal con el fin de mejorar la calidad de vida de los habitantes de Santa Isabel Cholula. En el presente informe se muestra el cumplimiento de los compromisos que se establecieron en el presupuesto municipal con el fin de mejorar la calidad de vida de los habitantes de Santa Isabel Cholula. En el presente informe se muestra el cumplimiento de los compromisos que se establecieron en el presupuesto municipal con el fin de mejorar la calidad de vida de los habitantes de Santa Isabel Cholula.

SANTA ISABEL CHOLULA, PUE.  
2021 - 2024

C. VERÓNICA VARGAS PÉREZ  
PRESIDENTA MUNICIPAL

C. PABLO FERRER SORIANO  
TESORERO MUNICIPAL

C. CRISTÓBAL CONTRERAS MORALES  
GOBIERNADOR MUNICIPAL

El municipio **entrego evidencia documental** de los reportes del Pp 2022, estos se realizan de manera trimestral, así mismo, se entregó el oficio de cumplimiento final del Pp. 2022. por tanto, **SI existe evidencia** del cumplimiento de los plazos propuestos en el Programa Anual de Evaluación de los Programas Presupuestarios 2022.

Fuente: Reportes Trimestrales de cumplimiento del Pp. 2022.



La información que se tienen en el área de contabilidad, es ocupada por los tomadores de decisiones sobre los resultados/logros obtenidos y/o en su caso las acciones emprendidas para solventar alguna observación por parte de la instancia correspondiente. Derivado del análisis realizado a la documentación proporcionada, se identificó que se informa a cada unidad administrativa encargada de realizar el seguimiento y dar cumplimiento a las actividades establecidas en los programas presupuestarios, mediante oficio en el que se especifica el periodo evaluado (de forma trimestral), se establece una semaforización.

**En suma, existe una relación entre la información que se reporta en el SEVAC, los SRFT y las MIDS, todos generan y registran información respecto a las transferencias realizadas al municipio por concepto de FISM-DF, así como el seguimiento respecto al avance de las obras, acciones y proyectos a ejecutarse en el ejercicio fiscal correspondiente**

#### Aspectos Susceptibles de Mejora

Se recomienda al municipio llevar a cabo la evaluación de programas presupuestarios a través de una *instancia externa* para contar con una opinión técnica imparcial y objetiva. el municipio debe continuar con los reportes de evaluación de los programas presupuestarios.



16. La información que se vincula a los proyectos, obras u acciones ejecutadas con recursos del fondo evaluado y que se presentan en el Programa Presupuestario específico o parcial, ¿Fueron reportadas a través del SRFT?

Elementos	Cumplimiento
a) Reportó un trimestre.	SI
b) Reportaron dos trimestres.	SI
c) Reportaron tres trimestres.	SI
d) Reportaron cuatro Trimestres y el informe final.	SI

Nivel	Criterios	Ponderación
4	Considera todas las características establecidas en la pregunta	1 punto

### Justificación

El Sistema de Recursos Federales Transferidos es la aplicación informática diseñada por la Secretaria de Hacienda y crédito Público (SHCP) mediante la cual las entidades federativas, municipios, reportan la información respecto al ejercicio, destino y resultados obtenidos con los recursos federales transferidos mediante las aportaciones, subsidios y convenios de descentralización y reasignación, es decir el gasto federalizado programable, para cumplir con las disposiciones que al efecto establece el marco normativo de esos recursos.

Al concluir el proceso de análisis a la información proporcionada por la unidad responsable, se puede determinar que el H. Ayuntamiento de **Santa Isabel Cholula** realiza la carga de información en el SRFT mediante la Dirección de Obras Públicas, llevando a cabo el registro de las obras y/o acciones realizadas en el ejercicio fiscal 2022 y financiadas con recursos del fondo evaluado, la documentación proporcionada se encuentra integrada de la siguiente manera:

Al inicio es posible visualizar el oficio en el cual se realiza la solicitud de validación de los folios de las obras de FISM-DF, de igual forma existe documentación que acredita que la información ha sido registrada en los Módulos de ejercicio del Gasto e indicadores del SRFT.



FISM 2do Trimestre



FISM 1er Trimestre



FISM Cuatro trimestres

MUNICIPIO DE SANTA ISABEL CHOLULA PUEBLA  
FORMATO BARR PARA LA VALIDACIÓN DE EL SISTEMA DE REGISTRO FINANCIERO TRANSACCIONES (SRFT)  
INFORME DEFINITIVO AP2 INDICADORES (AVANCE)  
FISC MUNICIPAL Y LOS ORGANISMOS FINANCIEROS DEL GOBIERNO FEDERAL (BOF)  
PROMEDIO DE CUATRO TRIMESTRES (1er al 4to)

Módulo de Cálculo	Periodo	PLANEADO			ALCANZADA			Justificación de Variaciones
		Meta Planeada	Numerador	Denominador	Meta Alcanzada	Numerador	Denominador	
Esumatoria de otros proyectos registrados en la MDES al trimestre correspondiente/ sumatoria de proyectos totales registrados en la MDES al trimestre correspondiente*100	1er. Trimestre	0.00	0	1	0.00	0	1	Se registraron en el periodo correspondiente los proyectos de inversión.
	2do. Trimestre	31.00	3	4	0.00	0	4	Se registraron los proyectos de inversión en el periodo correspondiente.
	3er. Trimestre	16.67	2	12	0.00	0	6	Se registraron los proyectos de inversión en el periodo correspondiente.
	4to. Trimestre	0.00	2	22	0.00	0	12	Se registraron los proyectos de inversión en el periodo correspondiente.
PROMEDIO DE CUATRO TRIMESTRES (1er al 4to)								
Módulo de Cálculo	Periodo	PLANEADO			ALCANZADA			Justificación de Variaciones
		Meta Planeada	Numerador	Denominador	Meta Alcanzada	Numerador	Denominador	
Esumatoria de proyectos de inversión directos registrados en la MDES al trimestre correspondiente/ sumatoria de proyectos totales registrados en la MDES al trimestre correspondiente*100	1er. Trimestre	400.00	3	3	400.00	3	3	Se registraron los proyectos de inversión en el periodo correspondiente.
	2do. Trimestre	50.00	2	4	50.00	2	4	Se registraron los proyectos de inversión en el periodo correspondiente.
	3er. Trimestre	18.33	7	12	18.33	5	6	Se registraron los proyectos de inversión en el periodo correspondiente.
	4to. Trimestre	48.11	15	23	48.11	8	12	Se registraron los proyectos de inversión en el periodo correspondiente.
PROMEDIO DE CUATRO TRIMESTRES (1er al 4to)								

FISM Informe Definitivo Final

El Municipio capturó en los 4 trimestres, es importante mencionar que para el cierre del ejercicio no presenta observaciones técnicas. El área responsable realiza la carga de información de forma correcta en los trimestres correspondientes de esta manera el gobierno municipal cumple con los criterios establecidos en la pregunta.

### Aspectos Susceptibles de Mejora

En relación al cumplimiento por la unidad responsable del cumplimiento a la carga de información en el SRFT y a la normatividad aplicable se recomienda continuar con el desempeño efectuado.



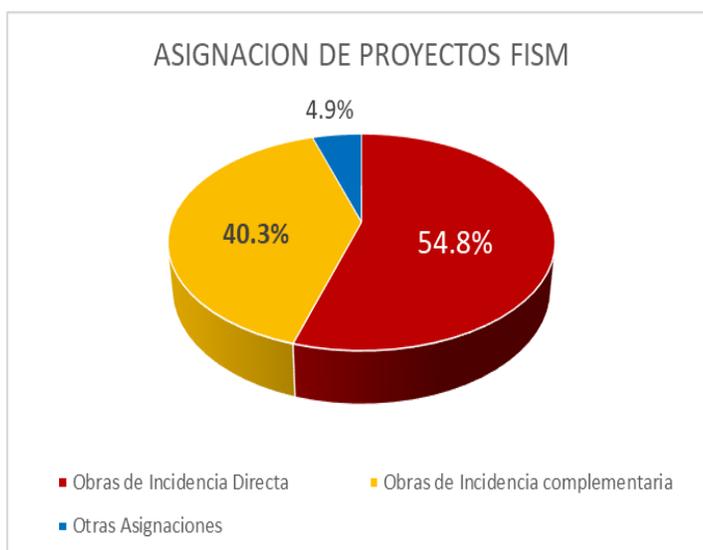
17. ¿Los proyectos informados a través de la MIDS contemplan las características establecidas en la normatividad del fondo evaluado, atendiendo los siguientes criterios?

Elementos	Cumplimiento
a) Se cumple porcentaje mínimo para la asignación de proyectos directos.	SI
b) La totalidad de la asignación de recursos es en: Zonas de Atención Prioritaria y las localidades con los 2 grados rezago social más alto o con el mayor grado que presente el Municipio.	SI
c) Más del 50% de las comunidades con Muy Alto grado de rezago social recibieron por lo menos una obra o acción.	SI
d) Cumplimiento de otras asignaciones como los Gastos Indirectos y el PRODIM.	SI

Nivel	Criterio	Ponderación
4	Considera todas las características establecidas en la pregunta.	1 punto

### Justificación

De acuerdo con el manual de usuario y operación de la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social, en el año 2022 se podrán priorizar hasta el 100% en obras de incidencia directa y hasta 60% de obras de incidencia complementaria, para el ejercicio 2022, el municipio de **Santa Isabel Cholula** destino el **54.8%** en obras de incidencia directa y el **40.3%** en obras de incidencia complementaria. Por tanto, se cumple con lo establecido en el *inciso a)* de la pregunta.



De acuerdo a los Proyectos del Municipio de **Santa Isabel Cholula** registrados en la Matriz de Indicadores para el Desarrollo Social (MIDS) la totalidad de los proyectos se aplicaron en las Zonas de Atención Prioritaria. de acuerdo al listado de Zonas de Atención Prioritaria (ZAP) el municipio **no cuenta con localidades con Muy Alto** grado de rezago social por lo que el inciso c, no es aplicable en esta pregunta (consúltese el *Decreto por el que se formula la Declaratoria de las Zonas de Atención Prioritaria para el año 2022:*

The screenshot shows a table titled 'Proyectos del Municipio de SANTA ISABEL CHOLULA del Estado de PUEBLA'. It lists various projects with columns for 'Clave del Proyecto', 'Monto Peticionado a Gasto', 'Estatus', 'Fecha de Inicio', 'Fecha de Término', and 'Observaciones'. The projects are categorized by 'Actividad' and 'Objetivo'. A red box highlights the 'Estatus' column, which shows 'Completado' for all listed projects.

[https://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5636711&fecha=29/11/2021](https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5636711&fecha=29/11/2021)).

**ANEXO A.- LISTADO DE ZONAS DE ATENCIÓN PRIORITARIAS RURALES 2022, 1,389 MUNICIPIOS**

CLAVE DE ENTIDAD FEDERATIVA	CLAVE DE MUNICIPIO	NOMBRE DE ENTIDAD FEDERATIVA	NOMBRE DE MUNICIPIO	GRADO DE MARGINACIÓN 2020	GRADO DE REZAGO SOCIAL 2020	% DE LA POBLACION EN POBREZA EXTREMA 2015	NIVEL DELICTIVO 2020-2021	MUNICIPIOS INDÍGENAS O AFROMEXICANOS
21	21148	PUEBLA	SANTA ISABEL CHOLULA	ALTO	MEDIO	17.352072	ALTO	PRESENCIA INDÍGENA DISPERSA 18.5

**SECRETARÍA DE BIENESTAR**

**ANEXO B.- LISTADO DE ZONAS DE ATENCIÓN PRIORITARIA URBANAS 2022 47,596 AGEBS URBANAS**

CLAVE DE ENTIDAD FEDERATIVA	CLAVE DE MUNICIPIO O ALCALDÍA	CLAVE DE LOCALIDAD	ENTIDAD FEDERATIVA	MUNICIPIO O ALCALDÍA	LOCALIDAD	AGEB	CLAVE DE LOCALIDAD ACTUAL (JUNIO 2021)
21	21148	211480001	PUEBLA	SANTA ISABEL CHOLULA	SANTA ISABEL CHOLULA	0020	211480001
21	21148	211480003	PUEBLA	SANTA ISABEL CHOLULA	SAN PABLO AHUATEMPA	0035, 004A	211480003
21	21148	211480004	PUEBLA	SANTA ISABEL CHOLULA	SANTA ANA ACOZAUTLA	0054	211480004

**Fuente:** DECRETO por el que se formula la Declaratoria de las Zonas de Atención Prioritaria para el año 2022.

Finalmente, se cumple con los porcentajes en los rubros, los *Gastos Indirectos* y el *PRODIM*, **no son mayores al 3% y 2% respectivamente**, cumpliendo con el inciso d).

**Aspectos Susceptibles de Mejora**

Se recomienda a la administración municipal seguir trabajando en el proceso de identificación de las Zonas de Atención Prioritarias y de aquellas localidades que cuenten con un alto grado de marginación y que no hayan sido beneficiadas de manera anterior, con la ejecución de alguna obra o acción, para poder ser tomados en cuenta en la realización de la priorización de obra, realizada en asamblea comunitaria, de esta forma reducir los índices de pobreza, rezago social y marginación, existentes.



18. ¿Existe correspondencia entre los proyectos del programa presupuestario, COPLADEMUN o equivalente y los efectivamente informados en la MIDS y el SRFT?

Elementos	Cumplimiento
a) Existe correspondencia en por lo menos el 20% de las obras.	SI
b) Existe correspondencia en por lo menos el 40% de las obras.	SI
c) Existe correspondencia en por lo menos el 60% de las obras.	SI
d) Existe correspondencia en por lo menos el 80% de las obras.	SI

Nivel	Criterio	Ponderación
4	Considera todas las características establecidas en la pregunta.	1 punto

### Justificación

Las obras capturadas en la MIDS son migradas automáticamente a la plataforma SRFT, por lo que en realidad es necesario elaborar un comparativo entre éstas y el COPLADEMUN, para conocer si éste fue tomado en la priorización de obras 2022.

Tabla comparativa: MIDS – COPLADEMUN

Nombre de la Obra u Acción	MIDS	LOCALIDAD	PRIORIZACIÓN COPLADEMUN	EJES DE GOBIERNO
1. AMPLIACIÓN DE DRENAJE SANITARIA EN CALLE TERCERA DE ZARAGOZA ENTRE CALLE ZARAGOZA Y CALLE REFORMA	383708	SANTA ISABEL CHOLULA	SI	EJE 3
2. ADOQUINAMIENTO DE LA CALLE QUERÉTARO ENTRE CALLE ITURBIDE Y CALLE PUEBLA	383938	SAN MARTÍN TLAMAPA	SI	EJE 3
3. CONSTRUCCIÓN DE TANQUE DE ALMACENAMIENTO DE 80 M3.	384122	SAN MARTIN TLAMAPA, COLONIA	SI	EJE 3
4. CONSTRUCCIÓN DE CENTRO PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL DE PERSONAS MAYORES CAIC Y ESTANCIA DE DÍA 1A. ETAPA	384329	SANTA ISABEL CHOLULA	SI	EJE 3
5. AMPLIACIÓN DE RED ELÉCTRICA EN CALLE SEGUNDA DE REFORMA ENTRE CALLE HIDALGO Y CALLE DEL VENADITO	384516	SANTA ANA ACOZAUTLA	SI	EJE 3
6. CONSTRUCCIÓN DEL ADOQUINAMIENTO EN CALLE IGNACIO ZARAGOZA ENTRE CALLE 1A. DE MATAMOROS Y CALLE MATAMOROS	384745	SAN PABLO AHUATEMPAN	SI	EJE 3

7. AMPLIACIÓN DE RED ELÉCTRICA EN CALLE EL PAJAR ENTRE CALLE ESCUELA COMUNITARIA PAJAR Y CALLE SIN NOMBRE	384982	SANTA ANA ACOZAUTLA	SI	EJE 3
8. REHABILITACIÓN DE SISTEMA DE AGUA POTABLE	385193	SAN MARTIN TLAMAPA	SI	EJE 3
9. ADOQUINAMIENTO EN CALLE INDEPENDENCIA ENTRE CALLE MATAMOROS Y CALLE REFORMA UBIKADA EN LA COLONIA EL MIRADOR.	385399	SANTA ISABEL CHOLULA	SI	EJE 3
10. REHABILITACIÓN DE DRENAJE SANITARIO EN LA CALLE ZARAGOZA ENTRE PRIVADA ZARAGOZA Y CALLE IGNACIO ALLENDE.	385550	SANTA ISABEL CHOLULA	SI	EJE 3
11. REHABILITACIÓN DE CAMINOS SACA COSECHAS EN EL MUNICIPIO DE SANTA ISABEL CHOLULA	385865	SANTA ISABEL CHOLULA	SI	EJE 3
12. SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE JUEGOS INFANTILES EN EL PARQUE DE LA CABECERA MUNICIPAL	386029	SANTA ISABEL CHOLULA	SI	EJE 3

Existe una correcta priorización de obras y acciones en el COPLADEMUN, lo cual se reporta en la Matriz de Indicador para el Desarrollo Social de manera correcta y oportuna, el 100% de las obras reportadas en las MIDS fueron priorizadas en las sesiones de COPLADEMUN.

#### Aspectos Susceptibles de Mejora

La priorización de obras, es decir, la participación ciudadana expresada en el COPLADEMUN, coincide con las obras y/o acciones registradas en las MIDS. Se recomienda a la administración municipal seguir trabajando en la correcta priorización de obras y acciones para aplicarse en sectores con alto grado de rezago social, alto grado de marginación y pobreza extrema, para disminuir los índices de rezago, pobreza, desigualdad, así mismo realizar de manera puntual el registro de reportes en las plataformas que se establecen como lo son el SRFT y las MIDS.



19. ¿El Municipio cuenta con mecanismos documentados que permitan verificar que las transferencias de las aportaciones del fondo evaluado se efectuaron con base al “Acuerdo por el que se da a conocer la distribución y calendarización para la ministración durante el ejercicio fiscal 2022”?

Elementos	Cumplimiento
a) Permite verificar y comprobar que las ministraciones se realizan de acuerdo con el calendario establecido.	SI
b) Están estandarizados, es decir son utilizados por las áreas responsables.	SI
c) Están sistematizados, es decir, la información se encuentra en bases de datos y disponible en un sistema informático.	SI
d) Se difunde para su conocimiento a las áreas responsables.	SI

Nivel	Criterio	Ponderación
4	Considera todas las características establecidas en la pregunta	1 punto

### Justificación

Calendario de Fechas de Pago 2022

Calendario de Fechas	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF)		Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF)	
	Fecha de radicación en el Estado	Fecha de transferencia a los Municipios	Fecha de radicación en el Estado	Fecha de transferencia a los Municipios
Enero	31	08 de febrero	31	08 de febrero
Febrero	28	07 de marzo	28	07 de marzo
Marzo	31	07 de abril	31	07 de abril
Abril	29	06 de mayo	29	06 de mayo
Mayo	31	07 de junio	31	07 de junio
Junio	30	07 de julio	30	07 de julio
Julio	29	05 de agosto	29	05 de agosto
Agosto	31	07 de septiembre	31	07 de septiembre
Septiembre	30	07 de octubre	30	07 de octubre
Octubre	31	08 de noviembre	31	08 de noviembre
Noviembre			30	07 de diciembre
Diciembre			15	22 de diciembre

Fuente: Periódico oficial del Estado 31 enero 2022

En la documentación proporcionada es posible visualizar el ejercicio de los recursos del FISM-DF tras la entrega de dicha documentación se procede a realizar una comparativa con el documento emitido por la Secretaría de Planeación y Finanzas denominado: *DISTRIBUCIÓN Y CALENDARIZACIÓN PARA LA*

*MINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL.*

El municipio de **Santa Isabel Cholula** presentó la documentación pertinente que permitió verificar la transferencia de las del FISM-DF, el área de contabilidad presento evidencia digital que permite verificar y comprobar que las ministraciones se realizan de

Nombre	Fecha de modificación	Tipo
1. ENERO	08/07/2024 06:30 p. m.	Carpeta de archivos
2. FEBRERO	25/06/2024 10:55 p. m.	Carpeta de archivos
3. MARZO	25/06/2024 10:55 p. m.	Carpeta de archivos
4. ABRIL	25/06/2024 10:55 p. m.	Carpeta de archivos
5. MAYO	25/06/2024 10:55 p. m.	Carpeta de archivos
6. JUNIO	25/06/2024 10:55 p. m.	Carpeta de archivos
7. JULIO	25/06/2024 10:56 p. m.	Carpeta de archivos
8. AGOSTO	25/06/2024 10:56 p. m.	Carpeta de archivos
9. SEPTIEMBRE	08/07/2024 06:30 p. m.	Carpeta de archivos
10. OCTUBRE	25/06/2024 10:55 p. m.	Carpeta de archivos
11. NOVIEMBRE	25/06/2024 10:55 p. m.	Carpeta de archivos
12. DICIEMBRE	25/06/2024 10:55 p. m.	Carpeta de archivos

acuerdo con el calendario establecido. Estos procedimientos están estandarizados y sistematizados por el área de contabilidad, cumpliendo con lo establecido en los incisos b) y c) de la pregunta.

**MUNICIPIO DE SANTA ISABEL CHOLULA**  
RECIBO DE INGRESO 7885  
FOLIO FISCAL (A/R)

**MUNICIPIO DE SANTA ISABEL CHOLULA**  
Factura 15742  
CIENTE: GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA

**OPERADO FISM**  
MUNICIPIO DE SANTA ISABEL CHOLULA, PUE  
2021 - 2024

**OPERADO FISM**  
MUNICIPIO DE SANTA ISABEL CHOLULA, PUE  
2021 - 2024

**FISM ENERO 2022**

**FISM, SEPTIEMBRE 2022**

**Aspectos Susceptibles de Mejora**

Se recomienda al municipio de **Santa Isabel Cholula** continuar generando las evidencias contables correspondientes a los ingresos de las transferencias federales del FISM-DF, así como integrar correctamente la información periódica, para evitar observaciones negativas por parte de los entes fiscalizadores para ejercicios futuros.



## D. ORIENTACIÓN Y MEDICIÓN DE RESULTADOS

20. ¿El municipio implementó la aplicación de fichas técnicas de indicadores para contar con información clara y oportuna, que permita apoyar en la medición, seguimiento y cumplimiento de los objetivos del programa presupuestario específico o parcial del fondo evaluado?

<b>Respuesta</b>	<b>SI</b>
------------------	-----------

### Justificación

El gobierno municipal de **Santa Isabel Cholula** creó un programa presupuestario: **002204 Inversión pública** con la finalidad de dar seguimiento a las obras, acciones y proyectos que se identificaron, utilizando la Metodología del Marco Lógico, para la focalización del recurso del FISM-DF, atendiendo las necesidades de los diferentes sectores sociales.

La ficha técnica es un instrumento de transparencia al hacer pública la forma en que se calculan los valores del indicador y comunicar los detalles técnicos que facilitan su comprensión (Coneval). Una de las finalidades que tiene la construcción de las fichas técnicas es el seguimiento a cada indicador a nivel programa presupuestario, es decir desde los componentes, propósito y el fin del programa presupuestario del fondo evaluado.

*Programa 002204 Inversión Pública.*

#### 1. Datos

- Nombre del Programa
- Unidad(es) Responsable(s)
- Costo Total del Programa ejercido al periodo
- Fuente de Financiamiento
- Monto Especifico ejercido al periodo

PROGRAMA PRESUPUESTARIO CUMPLIMIENTO FINAL			
Nombre del Programa	002204 INVERSIÓN PÚBLICA		
Unidad(es) Responsable(s)	09 REGIDURIA		
Costo Total del Programa ejercido al periodo	\$12,929,110.58		
Fuente de Financiamiento		FISM	FORTAMUN
Monto Especifico ejercido al periodo		\$9,160,767.00	\$3,768,343.58

1. FIN
2. PROPÓSITO
3. INDICADOR
4. ACTIVIDADES

El programa presupuestario vinculado al FISM-DF cuentan con los niveles de desagregación correspondiente: *Fin, Propósito, Componentes y Actividades*. se cuentan con los datos de identificación del **indicador**:

- Nombre del Indicador
- Dimensión a medir
- Tipo de Indicador
- Frecuencia de la medición
- Tipo de Formula
- Método de Calculo
- Comportamiento del Indicador hacia la meta
- Línea Base
  - Valor
  - Año
- Meta del Indicador

El método de cálculo que es genérico  $(V1/V2) * 100$ ; la unidad de medida, que varía de acuerdo al nivel del programa; la dimensión a medir, que es eficacia para el nivel fin, eficiencia para el nivel propósito, componentes.

### Programa 002204 Inversión Pública

COMPONENTES																		
COMPONENTE 1 RESUMEN NARRATIVO		Acciones de combate al rezago social con priorización de recursos FISM, con enfoque de género, implementadas																
Indicador																		
NOMBRE		Porcentaje de Acciones de combate al rezago social con priorización de recursos FISM, con enfoque de género																
DIMENSIÓN A MEDIR	Eficacia	FRECUENCIA DE MEDICIÓN	Trimestral		MÉTODO DE CALCULO	(v1/v2)*100												
TIPO DE INDICADOR	Gestión	TIPO DE FÓRMULA	Porcentaje		COMPORTAMIENTO DEL INDICADOR HACIA LA META	Regular												
LINEA BASE						META DEL INDICADOR												
6		2021		6														
VALOR		AÑO																
PROGRAMADO																		
VARIABLES	NOMBRE	UNIDAD DE MEDIDA	CALENDARIO - PROGRAMADO												TOTAL	META PROGRAMADA EN EL AÑO		
			PROGRAMADO	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV			DIC	
VARIABLE 1	Número de Acciones de combate al rezago social con priorización de recursos FISM, con enfoque de género en 2022	Acciones	PROGRAMADO VARIABLE 1													6	6	50.00%

Fuente: Programa Presupuestario 2022, Santa Isabel Cholula.

La Auditoria Superior del Estado de Puebla elaboro un instructivo para el llenado de los Programas presupuestarios 2022.



INSTRUCTIVO DE LLENADO PARA EL FORMATO DENOMINADO		
PROGRAMA PRESUPUESTARIO 2022		
NÚMERO	CONCEPTO	DESCRIPCIÓN
1	Logotipo de la Entidad Fiscalizada	Insertar su logotipo oficial.
2	Clave	Se deberá insertar la clave del Municipio.
3	Entidad Fiscalizada	<b>NO INSERTAR DATOS</b>
4	Año	Anotar año correspondiente.
5	Fecha de aprobación	Anotar el día, mes y año de la aprobación del Cabildo. (Artículo 78, fracción IX Ley Orgánica Municipal)
6	Hoja...de:...	Marcar el número consecutivo y final del total de los formatos utilizados.
7	Nombre del programa	Anotar el nombre del programa a través del cual se ejecuta el recurso; <b>asi mismo el nombre de identificación del programa deberá coincidir con el registro contable.</b>
8	Unidad(es) Responsable(s)	Escribir la o las unidades responsables encargadas del cumplimiento del programa.
9	Costo total del programa	Anotar la cantidad estimada del costo del programa. <b>NOTA: CUANDO SE REPORTE EL CUMPLIMIENTO ESTE COSTO DEBERÁ MODIFICARSE DE ACUERDO AL COSTO FINAL DEL PROGRAMA</b>
9a	Fuente de financiamiento	*Consiste en presentar los gastos públicos según los agregados genéricos de los recursos empleados para su financiamiento. *Es el origen del recurso económico para cubrir los costos del programa o proyecto.
9b	Monto Específico	Es el monto que se aplica de cada fuente u origen de los recursos que cubren los costos para ejecutar los programas o proyectos.
10	Finalidad, Función, Subfunción	Capturar el dígito correspondiente de acuerdo al clasificador funcional del gasto en cada concepto: Finalidad <b>1.</b> Función <b>1.7</b> Subfunción <b>1.7.1</b>
11	Datos de vinculación al Plan Estatal de Desarrollo	Escribir el eje del Plan Estatal de Desarrollo al que está alineado su programa.
12	Datos de vinculación al Plan de Desarrollo Municipal	Anotar los ejes, estrategias u objetivos generales del Plan de Desarrollo Municipal a los que está alineado con el programa.
13	Nivel inmediato inferior	Especificar los objetivos o líneas estratégicas de los ejes u objetivos generales a los que está alineado con el programa.
14	Datos de vinculación a Objetivos de Desarrollo Sostenible	Identificar a que Objetivo de Desarrollo Sostenible se alinea el Programa Presupuestario.
15	Fin	Definir el fin de acuerdo a lo establecido en la MIR. <b>NOTA: El fin contribuye al cumplimiento de un objetivo estratégico a mediano o a largo plazo.</b>

**Fuente:** Auditoria Superior del Estado de Puebla *Formatos para la elaboración del Programa Presupuestario de orden municipal 2022*(Ayuntamientos, EOAPAS, Paramunicipales). <https://www.auditoriapuebla.gob.mx/sujetos-de-revision-2/formatos/category/formatos-para-la-elaboracion-del-programa-presupuestario>

### Aspectos Susceptibles de Mejora

Se recomienda al gobierno municipal replicar esta buena práctica de empleo de la MML, para construir las fichas técnicas del próximo ejercicio fiscal, así como, replicar el empleo de estas metodologías en otras áreas de la administración pública municipal.

**21.** *De los resultados obtenidos con la aplicación de los recursos del fondo evaluado, ¿Cuáles fueron las localidades beneficiadas durante el ejercicio fiscal y si estas se encuentran consideradas como las de mayor rezago social?*

Elementos	Cumplimiento
<b>a)</b> Atención de las localidades con el mayor grado de rezago social de al menos el 30%.	<b>SI</b>
<b>b)</b> Se atendieron las localidades con los 2 grados de rezago social más alto o mayor grado de rezago del municipio.	<b>SI</b>
<b>c)</b> Se atendieron las ZAP y las localidades con los 2 grados de rezago social más alto o mayor grado de rezago del municipio.	<b>SI</b>

<p><b>d)</b> Se atendieron las ZAP, las localidades con los 2 grados de rezago social más alto o mayor grado de rezago del municipio y las localidades con pobreza extrema.</p>	<p><b>SI</b></p>
---	------------------

Nivel	Criterio	Ponderación
<p><b>4</b></p>	<p>Considera todas las características establecidas en la pregunta.</p>	<p><b>1 punto</b></p>

### Justificación

Conforme al listado de Zonas de Atención Prioritaria (ZAP) el municipio de **Santa Isabel Cholula** tiene un Grado de Marginación Alto<sup>3</sup>

#### ANEXO A.- LISTADO DE ZONAS DE ATENCIÓN PRIORITARIAS RURALES 2022, 1,389 MUNICIPIOS

CLAVE DE ENTIDAD FEDERATIVA	CLAVE DE MUNICIPIO	NOMBRE DE ENTIDAD FEDERATIVA	NOMBRE DE MUNICIPIO	GRADO DE MARGINACIÓN 2020	GRADO DE REZAGO SOCIAL 2020	% DE LA POBLACIÓN EN POBREZA EXTREMA 2015	NIVEL DELICTIVO 2020-2021	MUNICIPIOS INDÍGENAS O AFROMEXICANOS
21	21148	PUEBLA	SANTA ISABEL CHOLULA	ALTO	MEDIO	17.352072	ALTO	PRESENCIA INDÍGENA DISPERSA 18.5

#### SECRETARÍA DE BIENESTAR

#### ANEXO B.- LISTADO DE ZONAS DE ATENCIÓN PRIORITARIA URBANAS 2022 47,596 AGEBS URBANAS

CLAVE DE ENTIDAD FEDERATIVA	CLAVE DE MUNICIPIO O ALCALDÍA	CLAVE DE LOCALIDAD	ENTIDAD FEDERATIVA	MUNICIPIO O ALCALDÍA	LOCALIDAD	AGEB	CLAVE DE LOCALIDAD ACTUAL (JUNIO 2021)
21	21148	211480001	PUEBLA	SANTA ISABEL CHOLULA	SANTA ISABEL CHOLULA	0020	211480001
21	21148	211480003	PUEBLA	SANTA ISABEL CHOLULA	SAN PABLO AHUATEMPA	0035, 004A	211480003
21	21148	211480004	PUEBLA	SANTA ISABEL CHOLULA	SANTA ANA ACOZAUTLA	0054	211480004

**Fuente:** DECRETO por el que se formula la Declaratoria de las Zonas de Atención Prioritaria para el año 2022.

De las 12 obras financiadas con recursos del FISM-DF: 6 obras se aplicaron en la cabecera municipal, 3 en la localidad de San Martín Tlampa, 2 en Santa Ana Acozautla y 1 obra en San Pablo Ahuatempan.

<sup>3</sup> Consúltense el Decreto por el que se formula la Declaratoria de las Zonas de Atención Prioritaria para el año 2022: [https://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5636711&fecha=29/11/2021](https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5636711&fecha=29/11/2021)



Nombre de la Obra u Acción	MIDS	LOCALIDAD	ZAP	MONTO
1. AMPLIACIÓN DE DRENAJE SANITARIA EN CALLE TERCERA DE ZARAGOZA ENTRE CALLE ZARAGOZA Y CALLE REFORMA	383708	SANTA ISABEL CHOLULA	SI	\$ 431,603.50
2. ADOQUINAMIENTO DE LA CALLE QUERÉTARO ENTRE CALLE ITURBIDE Y CALLE PUEBLA	383938	SAN MARTÍN TLAMAPA	SI	\$ 2,190,806.16
3. CONSTRUCCIÓN DE TANQUE DE ALMACENAMIENTO DE 80 M3.	384122	SAN MARTIN TLAMAPA, COLONIA	SI	\$ 527,274.18
4. CONSTRUCCIÓN DE CENTRO PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL DE PERSONAS MAYORES CAIC Y ESTANCIA DE DÍA 1A. ETAPA	384329	SANTA ISABEL CHOLULA	SI	\$ 2,585,764.32
5. AMPLIACIÓN DE RED ELÉCTRICA EN CALLE SEGUNDA DE REFORMA ENTRE CALLE HIDALGO Y CALLE DEL VENADITO	384516	SANTA ANA ACOZAUTLA	SI	\$ 946,176.38
6. CONSTRUCCIÓN DEL ADOQUINAMIENTO EN CALLE IGNACIO ZARAGOZA ENTRE CALLE 1A. DE MATAMOROS Y CALLE MATAMOROS	384745	SAN PABLO AHUATEMPAN	SI	\$ 2,080,036.22
7. AMPLIACIÓN DE RED ELÉCTRICA EN CALLE EL PAJAR ENTRE CALLE ESCUELA COMUNITARIA PAJAR Y CALLE SIN NOMBRE	384982	SANTA ANA ACOZAUTLA	SI	\$ 960,332.52
8. REHABILITACIÓN DE SISTEMA DE AGUA POTABLE	385193	SAN MARTIN TLAMAPA	SI	\$ 984,996.44
9. ADOQUINAMIENTO EN CALLE INDEPENDENCIA ENTRE CALLE MATAMOROS Y CALLE REFORMA UBICADA EN LA COLONIA EL MIRADOR.	385399	SANTA ISABEL CHOLULA	SI	\$ 688,293.69
10. REHABILITACIÓN DE DRENAJE SANITARIO EN LA CALLE ZARAGOZA ENTRE PRIVADA ZARAGOZA Y CALLE IGNACIO ALLENDE.	385550	SANTA ISABEL CHOLULA	SI	\$ 495,903.03
11. REHABILITACIÓN DE CAMINOS SACA COSECHAS EN EL MUNICIPIO DE SANTA ISABEL CHOLULA	385865	SANTA ISABEL CHOLULA	SI	\$ 467,925.45
12. SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE JUEGOS INFANTILES EN EL PARQUE DE LA CABECERA MUNICIPAL	386029	SANTA ISABEL CHOLULA	SI	\$ 486,994.84
<b>TOTAL, DE OBRAS/ACCIONES</b>		<b>12</b>		
<b>ZONAS DE ATENCIÓN PRIORITARIA ATENDIDAS (ZAP)</b>		<b>12</b>		
			<b>MONTO</b>	<b>12,846,106.73</b>

### Aspectos Susceptibles de Mejora

Se recomienda a la administración municipal integrar las a aquellas localidades con pobreza extrema, localidades con mayor grado de rezago social y Zonas de Atención Prioritaria, que no fueron beneficiadas con obras o acciones en el ejercicio fiscal 2022, para que sean consideradas, para ejecutar en el próximo ejercicio fiscal.

**22. Con respecto a la programación inicial de los proyectos, obras o acciones a realizar con los recursos del FAISMUN respecto a las localidades que más lo requieren considerando la Población objetivo planteada ¿Cuál fue la población total atendida con los recursos del fondo evaluado?**

**Respuesta** NO

**Justificación**

Para poder dar atención a la presente pregunta es importante diferenciar los tipos de población (la población general, población potencial, la población objetivo programada inicialmente y la población atendida) particularmente la población atendida por el programa. La documentación presentada por el municipio de Santa Isabel Cholula: Reporte de las MIDS, reportes trimestrales en el SRFT NO señala la población beneficiaria. Al no contar con un padrón de beneficiario, no se puede corroborar el dato solicitado en la pregunta.

Reporte MIDS

Reporte SRFT

**Aspectos Susceptibles de Mejora**



Se propone al municipio realizar un conectado que contenga los datos de la población atendida por el Fondo, durante los últimos tres ejercicios fiscales, en el que se identifique la población referencia, la población potencial, la población objetivo y la población atendida, traducándose en el número de personas en cada apartado y el porcentaje que estos representan respecto a la población total del municipio extraído de los informes anuales sobre la situación de pobreza y rezago social.

Ejemplo del concentrado

Población atendida con recursos del FISM-DF

[Nombre del municipio]

B. DATOS DE LA POBLACIÓN

Identificación de la población	Año					
	2020		2021		2022	
	Número de personas	Porcentaje	Número de personas	Porcentaje	Número de personas	Porcentaje
<b>Número de Población de Referencia:</b> <small>(Considérese que: Es la población total del área o áreas geográficas donde se llevará a cabo el proyecto)</small>	16209	100%	16209	100%	16209	100%
<b>Número de Población Potencial:</b> <small>(Considérese que: Es el conjunto de la población que presenta el problema central que el Programa puede atender)</small>	16209	100.00%	3209	19.80%	1209	7.46%
<b>Número de Población Objetivo:</b> <small>(Considérese que: Es el número de población potencial que se pretende beneficiar con el programa)</small>	6890	42.51%	5000	155.81%	6000	496.28%
<b>Número de Población Atendida:</b> <small>(Considérese que: Es el número de población objetivo que fue beneficiada desde el inicio del Programa y durante su ciclo de vida, es decir durante el ejercicio fiscal correspondiente)</small>	13000	188.68%	2000	40.00%	1000	15.67%
<b>Número de Población por atender:</b> <small>(Considérese que: Es el número de población total que deriva de la población potencial menos la población objetivo atendida)</small>	3209	19.80%	1209	37.68%	209	17.29%

Puede consultar el siguiente documento de CONEVAL: Definición de poblaciones.

<https://www.coneval.org.mx/EvaluacionDS/PP/CEIPP/Documents/Metodologia-poblacion.pdf>

**23.** *¿El municipio establece mecanismos de rendición de cuentas, por medio de los cuales, informa a la ciudadanía sobre las acciones y logros obtenidos con la aplicación de los recursos del fondo evaluado?*

Elementos	Cumplimiento
<b>a)</b> Se integran informes de gobierno, de acuerdo con lo que se establece en la legislación aplicable.	<b>SI</b>
<b>b)</b> Presentan datos y estadísticas sobre el cumplimiento de los objetivos y metas que se vinculan al fondo evaluado, en su página oficial, tablas de aviso u otros medios.	<b>NO</b>
<b>c)</b> Se realizó la entrega en tiempo y forma de los estados financieros a las instancias correspondientes.	<b>SI</b>
<b>d)</b> Los informes se difunden a través de los medios digitales e impresos de los que dispone el municipio para que se encuentren disponibles para la población.	<b>SI</b>

Nivel	Criterio	Ponderación
<b>3</b>	Se consideran al menos tres de las características establecidas en los incisos de esta pregunta.	<b>0.75 puntos</b>

### Justificación

El municipio demostró contar con diversos mecanismos de transparencia y rendición de cuentas, además dichos mecanismo se encuentran transparentados y se visualizan los resultados directos del ejercicio del FISM 2022. El municipio de **Santa Isabel Cholula** tiene los siguientes mecanismos de rendición de cuentas, por medio de los cuales, informa a la ciudadanía sobre las acciones y logros obtenidos con la aplicación de los recursos del fondo evaluado:



EJE 2. BIENESTAR INCLUYENTE

OBRAS PÚBLICAS

**Informe de Gobierno:** El informe de Gobierno se da a conocer año con año con el objetivo de dar cuenta de los proyectos realizados en el municipio a la población en general, en el primer informe de gobierno (2022), se enumeran las

12 obras que son financiadas por el FISM-DF.



EJE 2. BIENESTAR INCLUYENTE

CONSTRUCCIÓN DE CAIC 1ª ETAPA



EJE 2. BIENESTAR INCLUYENTE

TANQUE EN COL. TLAMAPA



EJE 2. BIENESTAR INCLUYENTE

CAMINOS SACACOSECHAS 2022



La administración municipal comunicó en un evento público y solemne el primer informe de gobierno, lo queda máxima publicidad y difusión con la población del municipio, el evento se llevó a cabo el día 21 de octubre de 2022.

Así mismo, se presenta evidencia documental en la que se pudo constatar la **aprobación mensual** de los estados financieros en el cabildo de **Santa Isabel Cholula** se encuentran los estados, para de manera posterior, hacer entrega de acuerdo a la calendarización de entrega de documentación publicada por la Auditoría Superior del Estado de Puebla, tal y como se muestra en la siguiente tabla, dando respuesta a lo requerido en el inciso c.

### ESTADOS FINANCIEROS DEL EJERCICIO FISCAL 2022

Mes	Fecha de Aprobación	Entregado a la Auditoría Superior del Estado
Enero	23 Febrero 2022	SI
Febrero	30 Marzo 2022	SI
Marzo	27 Abril 2022	SI
Abril	31 Mayo 2022	SI
Mayo	30 Junio 2022	SI
Junio	28 Julio 2022	SI
Julio	30 Agosto 2022	SI
Agosto	30 Septiembre 2022	SI
Septiembre	31 Octubre 2022	SI
Octubre	14 Noviembre 2022	SI
Noviembre	15 Diciembre 2022	SI
Diciembre	30 Enero 2023	SI

Los *estados financieros* se realizaron y entregaron en tiempo y forma ante la Auditoría Superior del Estado de Puebla.



Así mismo, se pudo verificar que el ser informe de gobierno se encuentra disponible para todo el público, de forma digital en el portal de transparencia del municipio.

Ejercicio	Fecha de inicio del peri...	Fecha de término del p...	Denominación de cada ...	Periodicidad para elabo...	Hipervínculo al docum...	Nombre del(a) funciona...
2022	01/07/2022	30/09/2022	INFORME ESTADÍSTICO DE S...	MENSUAL	Consulta la información	ALEJANDRO CASTRO LUNA
2022	01/07/2022	30/09/2022	DIAGNOSTICO Y SITUACIÓN...	ANUAL	Consulta la información	ALEJANDRO CASTRO LUNA
2022	01/07/2022	30/09/2022	INFORME ESTADÍSTICO DE S...	MENSUAL	Consulta la información	ALEJANDRO CASTRO LUNA
2022	01/10/2022	31/12/2022	INFORME ESTADÍSTICO DE S...	MENSUAL	Consulta la información	ALEJANDRO CASTRO LUNA
2022	01/10/2022	31/12/2022	INFORME ESTADÍSTICO DE S...	MENSUAL	Consulta la información	ALEJANDRO CASTRO LUNA
2022	01/10/2022	31/12/2022	DIAGNOSTICO Y SITUACIÓN...	ANUAL	Consulta la información	ALEJANDRO CASTRO LUNA
2022	01/10/2022	31/12/2022	INFORME DE GOBIERNO	ANUAL	Consulta la información	ALEJANDRO CASTRO LUNA
2022	01/10/2022	31/12/2022	INFORME ESTADÍSTICO DE S...	MENSUAL	Consulta la información	ALEJANDRO CASTRO LUNA



**Link de consulta:** <https://drive.google.com/file/d/1KYyUYwroqxaMkZA1ubsOVBNAPrvD2k-g/view>

### Aspectos Susceptibles de Mejora

Se sugiere, presentar datos y estadísticas sobre el cumplimiento de los objetivos y metas que se vinculan al fondo evaluado, tanto en la página oficial, así como en tablas de aviso u otros medios de información que sean de fácil acceso a los ciudadanos.

Así mismo, se recomienda llevar a cabo una evaluación externa del cumplimiento del Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024 por ejercicio anual, para saber el grado de cumplimiento de metas y objetivos vinculados con el FISM-DF.

## E. EVALUACIÓN DE LOS RECURSOS TRANSFERIDOS

24. *¿El municipio realizó evaluaciones externas de desempeño del fondo evaluado en ejercicios fiscales anteriores?*

Respuesta

NO

### Justificación

Tal y como lo dispone el Capítulo V de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículo 79 que establece que los entes públicos deberán publicar en sus páginas de internet a más tardar el último día hábil de abril su programa anual de evaluaciones, así como las metodologías e indicadores de desempeño. Los entes públicos deberán publicar a más tardar a los 30 días posteriores a la conclusión de las evaluaciones, los resultados de las mismas e informar sobre las personas que realizaron dichas evaluaciones.

Si bien, el marco normativo aplicable al Fondo establece la obligatoriedad de realizar evaluaciones externas, al llegar el cambio de administración municipal, esta información no es entregada de forma institucional a las autoridades enterantes, con frecuencia la sustitución de personal de todos los niveles jerárquicos, trae como consecuencia que cada tres años se vuelva a iniciar en los procesos de capacitación del personal, en este sentido el gobierno municipal de **Santa Isabel Cholula** para el periodo 2021-2024, no presento evidencia documental sobre la evaluación externa aplicada en 2021

### Aspectos Susceptibles de Mejora

Se recomienda a la administración municipal replicar la acción de realización de evaluaciones de Tipo Específica de Desempeño del FISM-DF en años subsiguientes, así mismo, realizar la publicación de los resultados obtenidos en la página oficial del municipio <https://santaisabelcholula.gob.mx/>, a fin de transparentar el uso y destino de los recursos recibidos a través de transferencias del FISM-DF.



25. ¿El municipio implemento un mecanismo formal para dar seguimiento y atención a los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) derivados de las evaluaciones externas realizadas al fondo en el ejercicio fiscal inmediato anterior?

Elementos	Cumplimiento
a) El municipio implemento mecanismos para dar seguimiento y atención a los ASM de manera formal y se dio un cumplimiento entre 0% y el 25% de ellos.	NO
b) El municipio implemento mecanismos para dar seguimiento y atención a los ASM de manera formal y se dio un cumplimiento entre 26% y el 50% de ellos.	NO
c) El municipio implemento mecanismos para dar seguimiento y atención a los ASM de manera formal y se dio un cumplimiento entre 51% y el 75% de ellos.	NO
d) El municipio implemento mecanismos para dar seguimiento y atención a los ASM de manera formal y se dio un cumplimiento entre 76% y el 100% de ellos.	NO

Nivel	Criterio	Ponderación
0	NO	0 puntos

### Justificación

En la información entregada no se encontró evidencia de que existiera un seguimiento formal de las Aspectos Susceptibles de Mejora indicados en la evaluación 2021. Dado que la administración 2021-2024 comenzó el 15 de octubre de 2021, los documentos proporcionados de la entrega-recepción, se carece de un documento oficial sobre los Aspectos Susceptibles de Mejora que correspondan a la evaluación 2021.

### Aspectos Susceptibles de Mejora

Se sugiere que la evaluación actual: 2022, se establezca un *Programa de Seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora* señalados, con el propósito de implementar cambios en las áreas de oportunidad correspondientes señaladas, y llevar a cabo un mejor manejo de los instrumentos de desempeño.

## Análisis FODA (Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas)

**Tabla 4.** Principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas

Apartado de la evaluación	FORTALEZAS	OPORTUNIDADES
<b>A.</b> Justificación de la creación y del diseño del programa	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. La planeación municipal integra un diagnóstico que atiende las problemáticas vinculadas a los objetivos del FISM-DF</li> <li>2. El Plan fue producto de un proceso de consulta pública.</li> <li>3. El Plan Municipal se encuentra debidamente alineado con el plan nacional y estatal.</li> </ol>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Emplear la Metodología Marco Lógico en la planeación municipal: permitirá identificar la población en referencia, potencial y objetivo.</li> <li>2. Maximizar los programas nacionales y estatales que son aplicables al municipio.</li> </ol>
<b>B.</b> Planeación estratégica y contribución	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Existe un COPLADEMUN donde se priorizan los proyectos, obras y acciones a ejecutar con recursos del fondo.</li> <li>2. Los programas municipales establecidos contienen indicadores y metas que coadyuvan en la medición de cumplimiento.</li> </ol>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. La MIR empleada en los Pp puede utilizarse en los programas municipales establecidos en el PMD.</li> <li>2. Vincular lo Pp con los programas municipales.</li> </ol>
<b>C.</b> Participación Social, Transparencia y Rendición de cuentas	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Los responsables del uso, manejo, aplicación y comprobación de los recursos, tienen identificada la normatividad que regula el FISM-DF.</li> <li>2. Existe una correspondencia entre los proyectos registrados en la MIDS-COPLADEMUN-SRFT-Pp</li> <li>3. Existe programas presupuestarios que se vinculan con los objetivos del fondo, los cuales se evalúa su cumplimiento de forma trimestralmente, emitiendo reporte a la Auditoría Superior del Estado.</li> <li>4. Los proyectos y obras fueron reportados de manera trimestral en el Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT).</li> <li>5. El Municipio cuenta con mecanismos documentados que permitan verificar que las transferencias de las aportaciones del fondo evaluado.</li> <li>6. Se integró informe de cumplimiento final al programa presupuestario donde se ejercen los recursos del fondo.</li> </ol>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Capacitación constante en el marco normativo que regula el FISM-DF.</li> <li>2. Implementar un procedimiento para la recepción de solicitudes de la población.</li> <li>3. Transparentar el uso de recursos, reportes y programas de seguimiento del FISM-DF.</li> <li>4. Realizar un ejercicio de gasto más equilibrado para cubrir diversos objetivos del fondo, en beneficio de la población.</li> <li>5. Elaborar un manual de procedimientos en el área de contabilidad, en el que se incluya el proceso de transferencia del Fondo.</li> </ol>
<b>D.</b> Orientación y medición de resultados	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. El municipio aplicó los recursos del Fondo en las Zonas de Atención Prioritaria.</li> <li>2. El municipio implementó la aplicación de fichas técnicas de indicadores.</li> </ol>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Elaborar un documento que describa la cobertura de beneficiarios de Fondo: población objetivo programada inicialmente y la población atendida al finalizar el ejercicio fiscal.</li> </ol>



	<p>3. El principal mecanismo de rendición de cuentas sobre la operación del Fondo es el informe municipal.</p>	<p>2. Utilizar otros canales de comunicación para informar sobre el uso de recursos, metas y objetivos alcanzados con la operación del fondo.</p> <p>3. llevar a cabo una evaluación externa del cumplimiento del PMD 2021-2024 por ejercicio anual, para saber el grado de cumplimiento de metas y objetivos vinculados con el FISM-DF.</p>
<p><b>E:</b> Evaluación de los Recursos Transferidos.</p>	<p><i>El municipio <b>no presentó</b> evidencia documental en este rubro.</i></p>	<p>1. Utilizar las evaluaciones externas como una herramienta de mejora en la operación del FISM-DF.</p>
<p><b>Apartado de la evaluación</b></p>	<p><b>DEBILIDADES</b></p>	<p><b>AMENAZAS</b></p>
<p><b>A.</b> Justificación de la creación y del diseño del programa</p>	<p>1. No se establece la Metodología del Marco Lógico (MML) como herramienta para la construcción del PMD 2021-2024, por tanto, no se cuentan con árboles de problemas ni árboles de objetivos.</p> <p>2. El PMD 2021-224 no determina datos de identificación de la población referencia, potencial, objetivo y población atendida</p>	<p>1. La problemática cambia en el municipio durante el periodo de gobierno.</p> <p>2. Mal diagnóstico de la problemática a atender por el fondo.</p> <p>3. Actualización del plan Estatal y/o Nacional.</p>
<p><b>B.</b> Planeación estratégica y contribución</p>	<p>1. Los programas municipales del PMD que se vinculan con el Fondo no utilizan la MIR.</p> <p>2. En las sesiones de COPLADEMUN no se presentan informes de seguimiento y de resultados sobre la ejecución de los recursos del fondo evaluado</p>	<p>1. Los programas municipales son se vinculan con los Pp, existe confusión con la programación de recursos.</p>
<p><b>C.</b> Participación Social, Transparencia y Rendición de cuentas</p>	<p>1. Se carece de un procedimiento para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo que requiere la población.</p> <p>2. No se cuentan con mecanismos documentados de transparencia.</p> <p>3. Se carece de datos y estadísticas de las metas alcanzadas en programas financiados por con recursos del Fondo en la página de internet del municipio</p>	<p>1. La población desconoce los programas y/o acciones que puede solicitar.</p> <p>2. Existe opacidad en la operación del Fondo.</p>

<p><b>D. Orientación y medición de resultados</b></p>	<p><b>1.</b> El municipio no cuenta con un documento oficial que determine cuál fue la población total atendida con los recursos del fondo evaluado</p> <p><b>2.</b> El informe de gobierno <b>no incorpora</b> datos y estadísticas sobre el cumplimiento de los objetivos y metas que se vinculan al Fondo.</p>	<p><b>1.</b> El recurso de Fondo no se esté aplicando para los objetivos que fue creado.</p> <p><b>2.</b> Desfase de recursos. observaciones de la auditoria.</p> <p><b>3.</b> La población desconoce las metas alcanzadas por la administración municipal.</p>
<p><b>E. Evaluación de los Recursos Transferidos.</b></p>	<p><b>1.</b> El municipio desconoce evaluaciones externas aplicada en años anteriores.</p> <p><b>2.</b> Se carece de un mecanismo formal para dar seguimiento y atención a los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) derivados de las evaluaciones externas.</p>	<p><b>1.</b> Se continúa trabajando sin considerar las observaciones.</p>
<p><b>Fuente:</b> Elaboración a partir del análisis de las secciones temáticas</p>		

## Recomendaciones

**Tabla 5.** Recomendaciones FISM-DF 20222

Sección temática	Hallazgos	Recomendación	Unidad responsable	Resultados esperado	FACTIBILIDAD
<p><b>A.</b> Justificación de la creación y del diseño del programa</p>	<p>Existe un proceso democrático en el diseño del PMD.</p> <p>El PMD presenta una alienación nacional y Estatal.</p>	<p>Emplear la Metodología Marco Lógico (MML)</p> <p>Diseño de una MIR del Fondo.</p> <p>Vincular el PMD con los Pp.</p> <p>Actualizar la alineación con el Plan Estatal.</p>	<p>Contralor municipal</p> <p>Contabilidad</p>	<p>Aplicar la MML y MIR en los programas municipales del PMD.</p> <p>Actualizar la alineación con el Plan Estatal .</p>	<p><b>SI</b></p>
<p><b>B.</b> Planeación estratégica y contribución</p>	<p>Existe participación de los actores sociales en la priorización de obras (COPLADEMUN)</p> <p>Los Pp no están vinculados con los Programas municipales establecidos en el PMD.</p>	<p>Revisar que las obras capturadas en las MIDS Cuenten con la aprobación del COPLADEMUN</p> <p>En las sesiones de COPLADEMUN informar sobre los avances de la ejecución de los recursos del Fondo.</p>	<p>Contralor municipal.</p> <p>Director de Obras.</p> <p>Presidente municipal</p> <p>Contabilidad</p>	<p>Vincular los Pp con los programas municipales establecidos en el PMD.</p> <p>Fortalecer la rendición de cuentas ante el COPLADEMUN</p>	<p><b>SI</b></p>



<p><b>C.</b> Participación Social, Transparencia y Rendición de cuentas</p>	<p>Los responsables de la operación del fondo conocen la normatividad aplicable.</p> <p>Los reportes de evaluación y avance del fondo se realizan de manera periódica (SRFT).</p> <p>El área de contabilidad conoce el procedimiento de recepción de recursos del Fondo.</p> <p>Se emiten de forma oportuna los reportes a la ASE.</p>	<p>Continuar con las capacitaciones a los responsables del Fondo.</p> <p>Implementar un procedimiento para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de los ciudadanos.</p> <p>Fortalecer los mecanismos y rendición de cuentas a través de la página web.</p> <p>Elaborar un padrón de beneficiarios que permita identificar la población atendida.</p> <p>Realizar evaluaciones externas de los Pp.</p> <p>Se recomienda a la administración municipal continuar con la inversión en las ZAP.</p> <p>Mantener la correspondencia de los proyectos con los Pp-MIDS-COPLADEMUN-SRFT</p>	<p>Director de Obras.</p> <p>Unidad de Transparencia</p>	<p>Plan de capacitación a los responsables del Fondo.</p> <p>Procedimiento institucionalizado para atención de solicitudes ciudadanas.</p> <p>Fortalecer la rendición de cuentas en la operación del Fondo.</p> <p>Toma de decisiones informadas en función a las evaluaciones.</p> <p>Integrar un padrón de beneficiarios.</p> <p>Orientar los recursos a los objetivos del FISM</p>	<p><b>SI</b></p>
<p><b>D.</b> Orientación y medición de resultados</p>	<p>Los Pp cumplen con los elementos que integra una Ficha de indicadores.</p> <p>El informe municipal de gobierno es el principal mecanismo de rendición de cuentas a la ciudadanía.</p>	<p>Realizar un análisis de cobertura en la que se describa la población objetivo y la población atendida al finalizar cada ejercicio fiscal.</p> <p>Utilizar otros canales de comunicación, digitales e impresos, para difundir los resultados alcanzados con la operación del Fondo.</p> <p>Realizar una evaluación de cumplimiento del PMD</p>	<p>Director de Obra</p> <p>Contralor Municipal</p> <p>Unidad de Transparencia</p> <p>Secretaria General</p>	<p>Aplicar los recursos del Fondo en los objetivos para los que fue creado.</p> <p>Conocer el impacto en la Población Objetivo.</p> <p>Los ciudadanos del municipio conozcan las metas alcanzadas por la operación del Fondo.</p> <p>Fortalecer la Rendición de Cuentas.</p>	<p><b>SI</b></p>

<b>E. Evaluación de los Recursos Transferidos.</b>	Ninguno	Utilizar las evaluaciones externas como una herramienta de mejora en la operación del Fondo.	Contraloría	Toma de decisiones basas en los resultados de la evaluación externa. Plan de seguimiento de los ASM	<b>SI</b>
--	---------	--	-------------	--	-----------



## Conclusiones y Valoración de la Pertinencia del Programa

El Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM-DF) constituye un fondo para que los municipios realicen obras, acciones sociales básicas e inversiones destinadas a: agua potable, alcantarillado, drenaje y letrinas, urbanización, infraestructura básica del sector salud y educativo y mejoramiento de viviendas, el municipio de **Santa Isabel Cholula** recibió por concepto de FISM-DF **\$13,243,409.00** (Trece millones, Doscientos cuarenta y tres mil, Cuatrocientos nueve Pesos 00/100 M.N.), lo que representa el **.213%** del presupuesto estatal.

El FISM-DF está orientado a atender obras y/o acciones de agua potable, alcantarillado, drenaje y letrinas, urbanización, electrificación rural y de colonias pobres, infraestructura básica del sector salud y educativo, mejoramiento de vivienda, así como mantenimiento de infraestructura. El objetivo de este apartado es dar a conocer los hallazgos más relevantes de la *Evaluación Específica de Desempeño* realizada al FISM-DF, ejercicio fiscal 2022, son cinco aspectos sustantivos de la evaluación, de manera general el fondo obtuvo una valoración de **64.0%**: **A.** Justificación de la creación y del diseño del programa (*valoración del 60%*); **B.** Planeación estratégica y contribución (*valoración del 75.0%*); **C.** Participación Social, Transparencia y Rendición de cuentas (*valoración del 72.5%*); **D.** Orientación y medición de resultados (*valoración del 68.8%*); y, **F.** Evaluación de los Recursos Transferidos (*valoración del 0%*).

Con respecto, al primer y segundo apartado, se logró constatar que la planeación de la administración se llevó a cabo en el Plan Municipal Desarrollo (PMD 2021 – 2024), el cual fue producto de un proceso de consulta ciudadana, la planeación se encuentra debidamente alineada con la planeación nacional y estatal. Sin embargo, se carece de la implementación la Metodología Marco Lógico (MML) por lo cual no se identificaron los árboles de problemas, ni árboles de objetivos. Si bien existen Programas Presupuestarios (Pp) que cuentan con la estructura propuesta de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) estas no se vinculan directamente con los programas municipales propuestos en el PMD 2021 – 2024. Así mismo, mientras existe un Consejo de Planeación Municipal en el que se encuentran representados distintos sectores del municipio, no se encontró evidencia documental que acreditara que a

los integrantes de este consejo se les informara sobre los avances y metas alcanzadas con los recursos de operación del FISM-DF.

Se mantienen los incumplimientos en materia de transparencia de la gestión del fondo, a pesar de que el apartado **C**, tuvo la valoración más alta 75%, esto se debe a que, los responsables de operación del fondo tienen identificada la normatividad aplicable y cuentan con mecanismos documentados que permitan verificar las transferencias de los recursos; así mismo, el municipio cumple en tiempo y forma con los reportes trimestrales en el Recursos Federales Transferidos (SRFT), de igual forma, realiza la evaluación de los programas presupuestarios, la cual es entregada de forma trimestral a la Auditoría Superior de Estado de Puebla (ASE). Existe una correspondencia de los proyectos financiados con el FISM, los Programas Presupuestarios 2022, las obras priorizadas en COPLADEMUN y los registros en los sistemas SRFT (Sistema Federal de Recursos Transferidos) y la Matriz de Indicadores para el desarrollo Social (MIDS), existe pertinencia del programa. Finalmente, los proyectos reportados en las MIDS cumplen con el porcentaje asignado a proyectos directos, estos se asignan en Zonas de Atención Prioritaria (ZAP), de igual forma los gastos indirectos y la asignación al Programa de Desarrollo Institucional Municipal (PRODIM), no supera el 5% como lo estipula la norma (3% para gastos indirectos y 2% para PRODIM), con lo cual **se cumple con los objetivos de asignación del FISM**. No obstante, hace falta transparentar estos informes a los ciudadanos, que la información esté disponible y de fácil acceso.

Siguiendo con el apartado **D**, se pudo constatar que los programas presupuestarios utilizan la MIR para su diseño y construcción, por tanto, es factible identificar fichas de indicadores en cada Pp, esta práctica debe replicarse en el diseño de los programas municipales para tener una correcta vinculación y contar con un instrumento que permita una evaluación constante. Es importante contar con evaluaciones de impacto que permitan conocer la cobertura del fondo en la población objetivo y la población atendida (o beneficiaria) para evaluar el cumplimiento de los objetivos del Fondo. Se tiene como principal mecanismo de rendición de cuentas el informe municipal, los ciudadanos del municipio no cuentan con algún otro medio de información, es relevante que la información sobre el uso de recursos, metas y objetivos del Fondo, se encuentre disponible y con facilidad de acceso e identificación a cualquier ciudadano del municipio.



Finalmente, el marco legal aplicable establece la obligatoriedad de realizar evaluaciones externas a Fondos que operan con recursos federales, estas no siempre son utilizadas para mejorar la operación de recursos o tomar acciones en beneficio del cumplimiento de los objetivos del Fondo. En el caso particular de **Santa Isabel Cholula**, al ser una administración que inicio en 2021, la autoridad municipal señalo no conocer las evaluaciones externas durante el ejercicio fiscal 2021, la administración saliente, no dejo evidencia de la existencia de un Plan de Seguimiento a Aspectos Susceptibles de mejora (ASM), desconocía la existencia de dicha información, por esta razón **el apartado E, tuvo una valoración del 0%**. Los cambios de administración con frecuencia implican sustitución de personal de todos los niveles jerárquicos en porcentajes muy altos, lo cual representa pérdida de experiencia.

## Fuentes de Referencia

Auditoría Superior del Estado de Puebla. (2022). Formatos para la elaboración del Programa Presupuestario de orden municipal 2022(Ayuntamientos, EOAPAS, Paramunicipales) Recuperado de: <https://www.auditoriapuebla.gob.mx/sujetos-de-revision-2/formatos/category/formatos-para-la-elaboracion-del-programa-presupuestario>

BIENESTAR (2022). Informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social del municipio de Santa Isabel Cholula, 2022.  
[https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/698253/21\\_148\\_PUE\\_Santa\\_Isabel\\_Cholula.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/698253/21_148_PUE_Santa_Isabel_Cholula.pdf)

Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social. (2011). ¿Qué es la Matriz de Indicadores para Resultados? Recuperado de:  
<https://www.coneval.org.mx/Evaluacion/Paginas/Normatividad/MatrizIndicadores/MatrizIndicadoresQuees.aspx>

Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (2013). Guía para la Elaboración de la Matriz de Indicadores para Resultados. México. Recuperado de:  
[https://www.coneval.org.mx/Informes/Coordinacion/Publicaciones%20oficiales/GUIA\\_PARA\\_LA\\_ELABORACION\\_DE\\_MATRIZ\\_DE\\_INDICADORES.pdf](https://www.coneval.org.mx/Informes/Coordinacion/Publicaciones%20oficiales/GUIA_PARA_LA_ELABORACION_DE_MATRIZ_DE_INDICADORES.pdf)

Comisión Económica para América Latina y el Caribe (2005). Disponible en:  
<https://www.cepal.org/es>

Diario Oficial de la Federación (2021). DECRETO por el que se formula la Declaratoria de las Zonas de Atención Prioritaria para el año 2022.  
[https://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5636711&fecha=29/11/2021](https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5636711&fecha=29/11/2021)

Secretaría de Hacienda y Crédito Público. (2018). Presentación del nuevo Sistema de Recursos Federales Transferidos. México: Transparencia Presupuestaria. Recuperado de:  
[https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/work/models/PTP/Capacitacion/Resources/files/arranque\\_sistema\\_rft.pdf](https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/work/models/PTP/Capacitacion/Resources/files/arranque_sistema_rft.pdf)

Secretaría de Hacienda y Crédito Público. (2018). Evaluación de Políticas y Programas Públicos: Primera Edición. Recuperado de: Transparencia Presupuestaria. Disponible en:  
<https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx>

Transparencia Presupuestaria (2018). Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal. Disponible en:  
<http://www.ramo33.com.mx/matrices-de-indicadores-de-resultados/?fbclid=IwAR0oBdAww6M6VNinKsIvrt4gEokGO7EttN-IY8AM06nGwNXXWffYMEpmGjk>

Transparencia Presupuestaria (2018). Presentación del nuevo Sistema de Recursos Federales Transferidos. Disponible en:



[https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/work/models/PTP/Capacitacion/Resource/s/files/arranque\\_sistema\\_rft.pdf](https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/work/models/PTP/Capacitacion/Resource/s/files/arranque_sistema_rft.pdf)

Transparencia Presupuestaria. Disponible en:  
<https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/es/PTP/evaluaciones>

## **Leyes y reglamentos**

### **Federales**

Constitución política de los Estados Unidos Mexicanos

Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria

Ley de Coordinación Fiscal

Ley General de Contabilidad Gubernamental

Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2022

Términos de Referencia (TdR) para la Evaluación Especifica de Desempeño Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal FISM-DF, 2023.

Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH)

Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG)

Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIP)

Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC)

Ley General de Desarrollo Social (LGDS)

### **Estatal**

Ley de Coordinación Hacendaria del Estado de Puebla y sus Municipio

Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla

Ley de Egresos del Estado de Puebla

Ley de Deuda Pública para el Estado Libre y Soberano de Puebla

Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal del Gobierno del Estado de Puebla

Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Puebla

Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la misma para el Estado de Puebla

Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla

Código Fiscal del Estado de Puebla

Ley de Hacienda del Estado Libre y Soberano de Puebla

Ley de Ingresos del Estado de Puebla, ejercicio 2022.

Plan Estatal de Desarrollo 2019 – 2024.

Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas y Administración

### **Municipales**

Plan Municipal de Desarrollo, Municipio de Santa Isabel Cholula 2021 – 2024.

Ley de Ingresos de municipio de Santa Isabel Cholula, ejercicio 2022.

Presupuesto de Egresos municipio de Santa Isabel Cholula, Puebla. Ejercicio 2022.

Programas Presupuestarios del municipio de Santa Isabel Cholula, ejercicio 2022

Reportes, Estados Financieros y auxiliares, generados por el Sistema Contable. Santa Isabel Cholula

Reportes trimestrales emitidos por el Sistema PASH y SRFT 2022.

### **Páginas de internet**

Página oficial del Ayuntamiento de Santa Isabel Cholula 2021 – 2024.

[https://santaisabelcholula.gob.mx/wp-content/uploads/2021/12/CCI\\_000073.pdf](https://santaisabelcholula.gob.mx/wp-content/uploads/2021/12/CCI_000073.pdf)

<http://ceigep.puebla.gob.mx/>

Consejo Nacional de Evaluación (CONEVAL).

<https://coneval.org.mx/Paginas/principal.aspx>



BIENESTAR (2022). Informes anuales sobre la situación de pobreza y rezago social  
<https://www.gob.mx/bienestar/documentos/informe-anual-sobre-la-situacion-de-pobreza-y-rezago-social>

Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) <https://www.inegi.org.mx/>

### **Otras fuentes**

Periódico Oficial del Estado de Puebla 2018, 2019, 2020, 2021 y 2022.

Decreto por el que se formula la Declaratoria de las Zonas de Atención Prioritaria para el año 2022. [https://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5636711&fecha=29/11/2021](https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5636711&fecha=29/11/2021)

Informe Anual Sobre Situación de Pobreza y Rezago Social 2022.  
<https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/795087/21148-SantaIsabelCholula23.pdf>

# ANEXOS



## ANEXO 1. Valoración Final del Programa

**Nombre del Fondo:** Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM-DF).

**Modalidad:** Gasto Federalizado

**Municipio:** Santa Isabel Cholula, Puebla

**Unidad Responsable:** Dirección de Obras Públicas

**Tipo de Evaluación:** Especifica de Desempeño

**Año de la Evaluación:** 2022

Sección	Calificación	Justificación
<b>A. Justificación de la creación y del diseño del programa</b>	3 de 5 = <b>60%</b>	Se requiere utilizar la Metodología Marco Lógico en el proceso de planeación municipal. Así mismo, es necesario identificar los tipos de población que atiende el FISM-DF (P. Objetivo, P. atendida)
<b>B. Planeación estratégica y contribución</b>	3 de 4 = <b>75.0%</b>	El municipio no ha integrado la Matriz de Indicadores de Resultados (MIR) en la estructura de los programas municipales establecidos en el PMD 2021 – 2024. A pesar de que no existe una vinculación entre los Programas presupuestarios (Pp) con el PMD. Si se observa una vinculación de las MIDS y los Pp 2022. En las sesiones de COPLADEMUN no se presenta informes de seguimiento y de resultados sobre la ejecución de los recursos del FISM-DF, detallando los alcances logrados, estos deben ser anexados en el acta correspondiente.
<b>C. Participación Social, Transparencia y Rendición de cuentas</b>	7.25 de 10 = <b>72.5%</b>	El municipio no tiene definidos los procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes ciudadanas de proyectos, obras o acciones a ejecutarse con recursos del FISM. Debe diseñarse un <i>padrón de beneficiarios</i> que permita identificar la población atendida. Generar mayor énfasis en los mecanismos de transparencia, la página web carece de una planeación sobre la ejecución de los proyectos del fondo, los informes del SRFT, informes de cumplimiento de los Pp 2022, los ASM 2021.
<b>D. Orientación de Resultados</b>	2.75 de 4 = <b>68.8%</b>	Los recursos del Fondo se aplicaron en localidades de mayor rezago social (ZAP), se cuenta con las Fichas Técnicas en cada uno de los Pp 2022. No obstante, se carece de un documento oficial que determine cuál fue la población total atendida con los recursos del fondo. El principal instrumento de rendición de cuentas es el informe municipal, se requiere de otros medios de comunicación de los logros y avances del fondo.
<b>E. Evaluación de los Recursos Transferidos</b>	0 de 2 = <b>0%</b>	El municipio no presentó evidencia de la evaluación externa 2021, por tanto, se carece de un documento de seguimiento y atención los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) derivados de la evaluación externa.
<b>CALIFICACIÓN TOTAL</b>		16 de 25 = <b>64.0%</b>

## **ANEXO 2.** Datos de la Instancia Evaluadora y el Costo de la Evaluación

**Nombre del Fondo:** Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM-DF).

**Modalidad:** Gasto Federalizado

**Municipio:** Santa Isabel Cholula, Puebla

**Unidad Responsable:** Dirección de Obras Públicas

**Tipo de Evaluación:** Específica de Desempeño

**Año de la Evaluación:** 2022

<b>Nombre de la instancia evaluadora</b>	Gobiernos Estratégicos Ingeniería Política Estratégica S.C.
<b>Nombre del coordinador de la evaluación</b>	Ofelia Sánchez Hernández
<b>Nombres de los principales colaboradores</b>	Arq. Blanca Magali Barrera Loa Lic. Abanesa Torres Sandoval
<b>Nombre de la unidad administrativa municipal responsable de dar seguimiento a la evaluación</b>	Contraloría Municipal
<b>Nombre del titular de la unidad administrativa municipal responsable de dar seguimiento a la evaluación</b>	Cristian Adrián Rivera Bonilla



**ANEXO 3.** Árbol de Problemas y Árboles de Objetivos

**Nombre del Fondo:** Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM-DF).

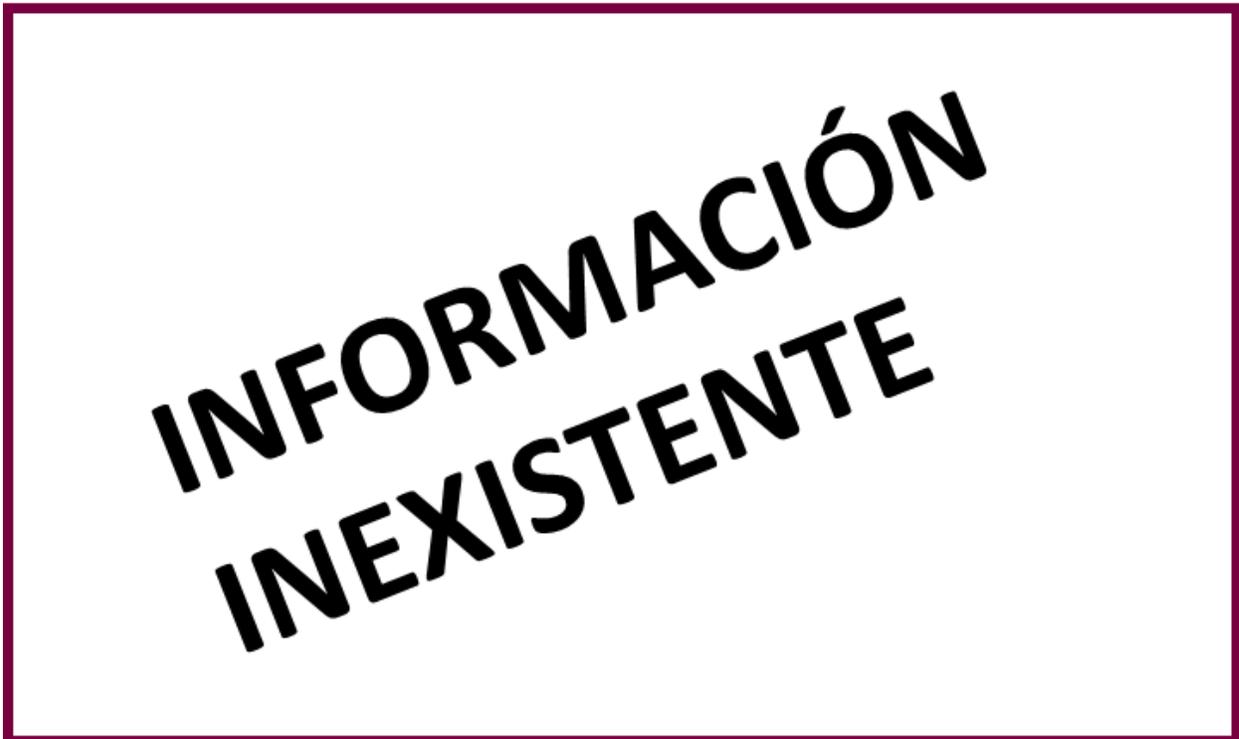
**Modalidad:** Gasto Federalizado

**Municipio:** Santa Isabel Cholula, Puebla

**Unidad Responsable:** Dirección de Obras Públicas

**Tipo de Evaluación:** Específica de Desempeño

**Año de la Evaluación:** 2022



## ANEXO 4. Matriz de Indicadores para Resultados del Programa

**Nombre del Fondo:** Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM-DF).

**Modalidad:** Gasto Federalizado

**Municipio:** Santa Isabel Cholula, Puebla

**Unidad Responsable:** Dirección de Obras Públicas

**Tipo de Evaluación:** Específica de Desempeño

**Año de la Evaluación:** 2022

### PROGRAMA PRESUPUESTARIO: 002204 INVERSIÓN PÚBLICA

Nivel de la MIR	Resumen Narrativo	Indicadores	Medios de Verificación	Supuestos
<b>Fin</b>	Contribuir a la disminución de las desigualdades sociales en el Municipio de Santa Isabel Cholula mediante acciones de infraestructura social básica con enfoque de género	Porcentaje de acciones de infraestructura social básica realizadas con enfoque de género <b>(v1/v2)*100</b> ( <i>Número de acciones de infraestructura social básica con enfoque de género realizadas en 2022/Total de acciones de bienestar social en 2022</i> ) * <b>100</b>	Acciones	Se proyectaron y autorizaron diversas obras que en todo momento fueron planeadas en cumplimiento a los preceptos de igualdad sustantiva y abatir el rezago social.
<b>Propósito</b>	El Municipio de Santa Isabel Cholula realiza acciones de infraestructura básica con igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres	Porcentaje de población beneficiada con acciones de infraestructura básica con enfoque de género. <b>(v1/v2)*100</b> (Número de personas beneficiadas con acciones de infraestructura básica en 2022/Total de población del municipio)* <b>100</b>	Personas	Se proyectaron y autorizaron diversas obras que en todo momento fueron planeadas en cumplimiento a los preceptos de igualdad sustantiva y abatir el rezago social.
<b>Componente</b>	Acciones de combate al rezago social con priorización de recursos FISM, con enfoque de género, implementadas	Porcentaje de acciones de combate al rezago social con priorización de recursos FISM, con enfoque de género. <b>(v1/v2)*100</b> (Número de Acciones de combate al rezago social con priorización de recursos FISM, con enfoque de género en 2022/Total de acciones de infraestructura básica en 2022)	Acciones	Ejecución de las obras públicas que, en estricto apego a las disposiciones cumplieron con tiempos de ejecución, economía y procedimientos administrativos definidos



<b>Actividades</b>	<p>Acciones de combate al rezago social con priorización de recursos de otras fuentes de financiamiento (recursos fiscales, participaciones, otros fondos, convenios y/o incentivos), con enfoque de género, implementadas</p>	<p>Porcentaje de Acciones de combate al rezago social con priorización de recursos de recursos de otras fuentes de financiamiento (recursos fiscales, participaciones, otros fondos, convenios y/o incentivos), con enfoque de género</p> <p style="text-align: center;"><b><math>(v1/v2)*100</math></b></p> <p>Número de Acciones de combate al rezago social con priorización de de otras fuentes de financiamiento (recursos fiscales, participaciones, otros fondos, convenios y/o incentivos), con enfoque de género en 2022/Total de acciones de infraestructura básica en 2022</p>	<p>Acciones</p>	<p>Para lograr el desarrollo ordenado y sostenible de nuestro municipio, en el actual gobierno se proyectaron y autorizaron diversas obras que en todo momento fueron planeadas en cumplimiento a los preceptos de igualdad sustantiva y para abatir el rezago social.</p>
	<p><b>C 1. Actividades:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Ejecutar 1 programa de pago de obligaciones financieras 3%</li> <li>2. Ejecutar 1 programa de obras en materia de drenaje y alcantarillado (3 ampliaciones de drenaje y 1 rehabilitación drenaje).</li> <li>3. Ejecutar 1 programa de obras en materia de vialidades y caminos (2 adoquinamientos y 1 reencarpetado diversas localidades).</li> <li>4. Ejecutar 1 programa de obras en materia de electrificación y/o alumbrado (2 electrificaciones).</li> <li>5. Ejecutar 1 programa de obras en materia de mejoras de espacios (1 rehabilitación puente mirador, 1 área de juegos infantiles, 2 parques infantiles y 4 de balización y señalética).</li> <li>6. Ejecutar 1 programa de obras y/o acciones en materia de infraestructura educativa (4 pintura a escuelas de diferentes localidades)</li> </ol>		<p>Programas</p>	<p>Para lograr el desarrollo ordenado y sostenible de nuestro municipio, en el actual gobierno se proyectaron y autorizaron diversas obras que en todo momento fueron planeadas en cumplimiento a los preceptos de igualdad sustantiva y para abatir el rezago social.</p>
	<p><b>C 3. Actividades:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Ejecutar 1 programa de obras y/o acciones en materia de electrificación (250 lámparas en diversas localidades).</li> <li>2. Ejecutar 1 programa de obras y/o acciones con priorización de otras fuentes de financiamiento (recursos fiscales, participaciones, otros fondos, convenios y/o incentivos)</li> </ol>		<p>Programas</p>	
<p><b>Fuente:</b> Programa Presupuestario 2022, Santa Isabel Cholula.</p>				

## ANEXO 5. Ficha Técnica de Indicadores del Programa

**Nombre del Fondo:** Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM-DF).

**Modalidad:** Gasto Federalizado

**Municipio:** Santa Isabel Cholula, Puebla

**Unidad Responsable:** Dirección de Obras Públicas

**Tipo de Evaluación:** Específica de Desempeño

**Año de la Evaluación:** 2022

### PROGRAMA PRESUPUESTARIO: 002204 INVERSIÓN PÚBLICA

Nivel	Indicadores						
	Nombre	Método de Cálculo	Unidad de Medida	Frecuencia de Medición	Línea base	Metas	Comportamiento del indicador
Fin	Contribuir a la disminución de las desigualdades sociales en el Municipio de Santa Isabel Cholula mediante acciones de infraestructura social básica con enfoque de género	$(v1/v2) * 100$	Acciones	Anual	12	12	Regular
Propósito	El Municipio de Santa Isabel Cholula realiza acciones de infraestructura básica con igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres	$(v1/v2)*100$	Personas	Anual	11.49	9200	Regular
Componente	Acciones de combate al rezago social con priorización de recursos FISM, con enfoque de género, implementadas	$(v1/v2)*100$	Acciones	Trimestral	6	6	Regular
Actividad	C 1. Actividad 1. Ejecutar 1 programa de pago de obligaciones financieras 3%.	Programado / Realizado	Pagos	Anual	1	1	100%
	C 1. Actividad 2 .Ejecutar 1 programa de obras en materia de drenaje y alcantarillado (3 ampliaciones de drenaje y 1 rehabilitación drenaje)	Programado / Realizado	Acción	Anual	1	1	100%



<b>C 1. Actividad 3.</b> Ejecutar 1 programa de obras en materia de vialidades y caminos (2 adoquinamientos y 1 reencarpetado diversas localidades).	Programado / Realizado	Acción	Anual	1	1	100%
<b>C 1. Actividad 4.</b> Ejecutar 1 programa de obras en materia de electrificación y/o alumbrado (2 electrificaciones)	Programado / Realizado	Acción	Anual	1	1	100%
<b>C 1. Actividad 5.</b> Ejecutar 1 programa de obras en materia de mejoras de espacios (1 rehabilitación puente mirador, 1 área de juegos infantiles, 2 parques infantiles y 4 de balización y señalética)	Programado/ Realizado	Acción	Anual	1	1	100%
<b>C 1. Actividad 6.</b> Ejecutar 1 programa de obras y/o acciones en materia de infraestructura educativa (4 pintura a escuelas de diferentes localidades)	Programado/ Realizado	Acción	Anual	1	1	100%
<b>C 3. Actividad 1.</b> Ejecutar 1 programa de obras y/o acciones en materia de electrificación (250 lámparas en diversas localidades)	Programado/ Realizado	Acción	Anual	1	1	100%
<b>C 3. Actividad 2.</b> Ejecutar 1 programa de obras y/o acciones con priorización de otras fuentes de financiamiento (recursos fiscales, participaciones, otros fondos, convenios y/o incentivos)	Programado/ Realizado	Acción	Anual	1	1	100%

**Fuente:** Programa Presupuestario 2022, Santa Isabel Cholula.

**ANEXO 6.** Localidades Atendidas con recursos del Fondo de manera específica

**Nombre del Fondo:** Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM-DF).

**Modalidad:** Gasto Federalizado

**Municipio:** Santa Isabel Cholula, Puebla

**Unidad Responsable:** Dirección de Obras Públicas

**Tipo de Evaluación:** Específica de Desempeño

**Año de la Evaluación:** 2022

Nombre de la Obra u Acción	Clave MIDS	Localidad	Tipo de incidencia (Directa o Complementaria)	Grado de Rezaño	Costo	Metas	Número de Beneficiarios
1. AMPLIACIÓN DE DRENAJE SANITARIA EN CALLE TERCERA DE ZARAGOZA ENTRE CALLE ZARAGOZA Y CALLE REFORMA	383708	SANTA ISABEL CHOLULA	DIRECTA	NA	\$ 431,603.50	231 ML	
2. ADOQUINAMIENTO DE LA CALLE QUERÉTARO ENTRE CALLE ITURBIDE Y CALLE PUEBLA	383938	SAN MARTÍN TLAMAPA	COMPLEMENTARIA	NA	2,190,806.16	1837.50 M2	
3. CONSTRUCCIÓN DE TANQUE DE ALMACENAMIENTO DE 80 M3.	384122	SAN MARTIN TLAMAPA, COLONIA	DIRECTA	NA	527,274.18	1 PZA	
4. CONSTRUCCIÓN DE CENTRO PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL DE PERSONAS MAYORES CAIC Y ESTANCIA DE DÍA 1A. ETAPA	384329	SANTA ISABEL CHOLULA	DIRECTA	NA	2,585,764.32	323.63M2	
5. AMPLIACIÓN DE RED ELÉCTRICA EN CALLE SEGUNDA DE REFORMA ENTRE CALLE HIDALGO Y CALLE DEL VENADITO	384516	SANTA ANA ACOZAUTLA	DIRECTA	NA	\$ 946,176.38	425ML	
6. CONSTRUCCIÓN DEL ADOQUINAMIENTO EN CALLE IGNACIO ZARAGOZA ENTRE CALLE 1A. DE MATAMOROS Y CALLE MATAMOROS	384745	SAN PABLO AHUATEMPAN	COMPLEMENTARIA	NA	\$ 2,080,036.22	1300ML	
7. AMPLIACIÓN DE RED ELÉCTRICA EN CALLE EL PAJAR ENTRE	384982	SANTA ANA ACOZAUTLA	DIRECTA	NA	\$ 960,332.52	546 ML	



CALLE ESCUELA COMUNITARIA PAJAR Y CALLE SIN NOMBRE							
8. REHABILITACIÓN DE SISTEMA DE AGUA POTABLE	385193	SAN MARTIN TLAMAPA	DIRECTA	NA	\$ 984,996.44	1 POZO	
9. ADOQUINAMIENTO EN CALLE INDEPENDENCIA ENTRE CALLE MATAMOROS Y CALLE REFORMA UBICADA EN LA COLONIA EL MIRADOR.	385399	COLONIA EL MIRADOR	COMPLEMENTARIA	NA	\$ 688,293.69	473.60M2	
10. REHABILITACIÓN DE DRENAJE SANITARIO EN LA CALLE ZARAGOZA ENTRE PRIVADA ZARAGOZA Y CALLE IGNACIO ALLENDE.	385550	SANTA ISABEL CHOLULA	DIRECTA	NA	\$ 495,903.03	280 ML	
11. REHABILITACIÓN DE CAMINOS SACA COSECHAS	385865	SANTA ISABEL CHOLULA	DIRECTA	NA	\$ 467,925.45	24,00.00 M2	
12. SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE JUEGOS INFANTILES	386029	SANTA ISABEL CHOLULA	COMPLEMENTARIA	NA	\$ 486,994.84	2 PZA	
Total ZAP Urbanas						<b>0 %</b>	
Total ZAP Rurales						<b>100 %</b>	
Total sin ZAP						<b>0 %</b>	
Total dos mayores Grados de Rezago Social						<b>0 %</b>	
Total Pobreza Extrema						<b>0 %</b>	

## ANEXO 7. Metas del Programa

**Nombre del Fondo:** Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM-DF).

**Modalidad:** Gasto Federalizado

**Municipio:** Santa Isabel Cholula, Puebla

**Unidad Responsable:** Dirección de Obras Públicas

**Tipo de Evaluación:** Específica de Desempeño

**Año de la Evaluación:** 2022

### PROGRAMA PRESUPUESTARIO: 002204 INVERSIÓN PÚBLICA

Nivel de Objetivo	Nombre del indicador	Meta	Unidad de Medida	Justificación	Orientada a impulsar el desempeño	Justificación	Factible	Justificación	Propuesta de mejora de la meta
Fin	Porcentaje de acciones de infraestructura social básica realizadas con enfoque de género	100%	Acciones	N/D	SI	Regular	SI	Se proyectaron y autorizaron diversas obras que en todo momento fueron planeadas	Se cumplió con la meta
Propósito	El Municipio de Santa Isabel Cholula realiza acciones de infraestructura básica con igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres	80.01%	Personas	N/D	SI	Regular	SI	Se proyectaron y autorizaron diversas obras que en todo momento fueron planeadas	Se cumplió con la meta
Componente	C 1 Porcentaje de Acciones de combate al rezago social con priorización de recursos FISM, con enfoque de género	50%	Acciones	N/D	SI	Regular	SI	La actual administración logro la ejecución de las obras publicas que, en estricto apego a las disposiciones cumplieron con tiempos de ejecución, economía y procedimientos administrativos definidos	Se cumplió con la meta
	C 3. Porcentaje de Acciones de combate al rezago social con priorización de recursos de otras fuentes de financiamiento (recursos fiscales, participaciones, otros fondos, convenios y/o incentivos), con enfoque de género	8.33%	Acciones	N/D	SI	Regular	SI	La actual administración logro la ejecución de las obras publicas que, en estricto apego a las disposiciones cumplieron con tiempos de ejecución, economía y procedimientos administrativos definidos.	Se cumplió con la meta
Actividad	C 1 Actividad 1. Ejecutar 1 programa de pago de obligaciones financieras 3%.	100%	Programa	N/D	SI	Referente a metas	SI	Programado conforme al Pp	En estado satisfactorio dado que alcanzó su meta programada



<b>C 1. Actividad 2</b> Ejecutar 1 programa de obras en materia de drenaje y alcantarillado (3 ampliaciones de drenaje y 1 rehabilitación drenaje)	<b>100%</b>	Programa	N/D	SI	Referente a metas	SI	Programado conforme al Pp	En estado satisfactorio dado que alcanzó su meta programada
<b>C 1. Actividad 3.</b> Ejecutar 1 programa de obras en materia de vialidades y caminos (2 adoquinamiento y 1 reencarpetado diversas localidades).	<b>100%</b>	Programa	N/D	SI	Referente a metas	SI	Programado conforme al Pp	En estado satisfactorio dado que alcanzó su meta programada
<b>C 1. Actividad 4.</b> Ejecutar 1 programa de obras en materia de electrific. y/o alumbrado (2 electrific.)	<b>100%</b>	Programa	N/D	SI	Referente a metas	SI	Programado conforme al Pp	En estado satisfactorio dado que alcanzó su meta programada
<b>C 1. Actividad 5.</b> Ejecutar 1 programa de obras en materia de mejoras de espacios (1 rehabilitación puente mirador, 1 área de juegos infantiles, 2 parques infantiles y 4 de balización y señalética)	<b>100%</b>	Programa	N/D	SI	Referente a metas	SI	Programado conforme al Pp	En estado satisfactorio dado que alcanzó su meta programada
<b>C 1. Actividad 6.</b> Ejecutar 1 programa de obras y/o acciones en materia de infraestructura educativa (4 pintura a escuelas de diferentes localidades)	<b>100%</b>	Programa	N/D	SI	Referente a metas	SI	Programado conforme al Pp	En estado satisfactorio dado que alcanzó su meta programada
<b>C 3. Actividad 1.</b> Ejecutar 1 programa de obras y/o acciones en materia de electrificación (250 lámparas en diversas localidades)	<b>100%</b>	Programa	N/D	SI	Referente a metas	SI	Programado conforme al Pp	En estado satisfactorio dado que alcanzó su meta programada
<b>C 3. Actividad 2.</b> Ejecutar 1 programa de obras y/o acciones con priorización de otras fuentes de financiamiento (recursos fiscales, participaciones, otros fondos, convenios y/o incentivos)	<b>100%</b>	Programa	N/D	SI	Referente a metas	SI	Programado conforme al Pp	En estado satisfactorio dado que alcanzó su meta programada

**Fuente:** Programa Presupuestario 2022, Santa Isabel Cholula.

**ANEXO 8.** Informes trimestrales del fondo en el SRFT

**Nombre del Fondo:** Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM-DF).

**Modalidad:** Gasto Federalizado

**Municipio:** Santa Isabel Cholula, Puebla

**Unidad Responsable:** Dirección de Obras Públicas

**Tipo de Evaluación:** Específica de Desempeño

**Año de la Evaluación:** 2022

Componente del SRFT	Trimestre				Definitivo
	Primero	Segundo	Tercero	Cuarto	
<b>Ejercicio</b>	SI	SI	SI	SI	SI
<b>Destino</b>	SI	SI	SI	SI	SI
<b>Indicadores</b>	SI	SI	SI	SI	SI
<b>Fuente:</b> Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT)					



**ANEXO 9.** Eficacia presupuestal del fondo

**Nombre del Fondo:** Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM-DF).

**Modalidad:** Gasto Federalizado

**Municipio:** Santa Isabel Cholula, Puebla

**Unidad Responsable:** Dirección de Obras Públicas

**Tipo de Evaluación:** Especifica de Desempeño

**Año de la Evaluación:** 2022

Presupuesto Asignado (PA)	Presupuesto Ejercido (PE)	Eficiencia Presupuestal (PE)/ (PA)
\$ 13,243,409.00*	\$ 13,508,277.18	102%
<b>Fuente:</b> *Periódico Oficial del Estado de Puebla de fecha 31/01/2022.		

**ANEXO 10.** Avance de los indicadores del Programa

**Nombre del Fondo:** Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM-DF).

**Modalidad:** Gasto Federalizado

**Municipio:** Santa Isabel Cholula, Puebla

**Unidad Responsable:** Dirección de Obras Públicas

**Tipo de Evaluación:** Específica de Desempeño

**Año de la Evaluación:** 2022

**PROGRAMA PRESUPUESTARIO:** 002204 INVERSIÓN PÚBLICA

Nivel de Objetivo	Nombre del indicador	Frecuencia de medición	Meta (año 2022)	Valor Alcanzado (2022)	Avance %	Justificación
Fin	Contribuir a la disminución de las desigualdades sociales en el Municipio de Santa Isabel Cholula mediante acciones de infraestructura social básica con enfoque de género	Anual	12	12	100%	Para lograr el desarrollo ordenado y sostenible de nuestro municipio, en el actual gobierno se proyectaron y autorizaron diversas obras que en todo momento fueron planeadas en cumplimiento a los preceptos de igualdad sustantiva y para abatir el rezago social.  En el año que se informa, la actual administración logró la ejecución de las obras públicas que, en estricto apego a las disposiciones cumplieron con tiempos de ejecución, economía y procedimientos administrativos definidos.
Propósito	El Municipio de Santa Isabel Cholula realiza acciones de infraestructura básica con igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres	Anual	80%	11498	80%	
Componente 1	Acciones de combate al rezago social con priorización de recursos FISM, con enfoque de género, implementadas	Trimestral	6	50%	50%	
Componente 3	Acciones de combate al rezago social con priorización de recursos de otras fuentes de financiamiento (recursos fiscales, participaciones, otros fondos, convenios y/o incentivos) , con enfoque de género, implementadas	Anual	1	8.33%	8.33 %	
Actividad	C 1 1. Ejecutar 1 programa de pago de obligaciones financieras 3%	Anual	1	1	100%	
	C 1 2. Ejecutar 1 programa de obras en materia de drenaje y alcantarillado (3 ampliaciones de drenaje y 1 rehabilitación drenaje)	Anual	1	1	100%	



	C 1	3. Ejecutar 1 programa de obras en materia de vialidades y caminos (2 adoquinamientos y 1 reencarpetao diversas localidades)	Anual	1	1	100%
	C 1	4. Ejecutar 1 programa de obras en materia de electrificación y/o alumbrado (2 electrificaciones)	Anual	1	1	100%
	C 1	5. Ejecutar 1 programa de obras en materia de mejoras de espacios (1 rehabilitación puente mirador, 1 área de juegos infantiles, 2 parques infantiles y 4 de validación y señalética)	Anual	1	1	100%
	C 1	6. Ejecutar 1 programa de obras y/o acciones en materia de infraestructura educativa (4 pintura a escuelas de diferentes localidades)	Anual	1	1	100%
	C 3	1. Ejecutar 1 programa de obras y/o acciones en materia de electrificación (250 lámparas en diversas localidades)	Trimestral	12	12	100%
		Ejecutar 1 programa de obras y/o acciones con priorización de otras fuentes de financiamiento (recursos fiscales, participaciones, otros fondos, convenios y/o incentivos)	Anual	1	1	100%

**ANEXO 11.** Evolución de la Cobertura de la Población Objetivo del Programa

**Nombre del Fondo:** Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM-DF).

**Modalidad:** Gasto Federalizado

**Municipio:** Santa Isabel Cholula, Puebla

**Unidad Responsable:** Dirección de Obras Públicas

**Tipo de Evaluación:** Específica de Desempeño

**Año de la Evaluación:** 2022

Tipo de Población	Unidad de Medida	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5
		2018	2019	2020	2021	2022
<b>P. Potencial</b>	<i>Personas</i>					
<b>P. Objetivo</b>	<i>Personas</i>	<b>INFORMACIÓN NO REPORTADA POR EL MUNICIPIO</b>				
<b>P. Atendida</b>	<i>Personas</i>					
<b>P.A. * 100 / P.O.</b>	<i>%</i>					

**Nota:** Sólo considerar a los beneficiarios directos, bajo ninguna circunstancia el número de beneficiados puede ser mayor que el número de habitantes de la población.



**ANEXO 12.** Avance de las acciones para atender los ASM

**Nombre del Fondo:** Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM-DF)

**Modalidad:** Gasto Federalizado

**Municipio:** Santa Isabel Cholula, Puebla

**Unidad Responsable:** Dirección de Obras Públicas

**Tipo de Evaluación:** Especifica de Desempeño

**Año de la Evaluación:** 2022

No.	Aspectos Susceptibles de Mejora	Actividades	Área responsable	Fecha de termino	Resultados esperados	Productos y/o evidencia	Avance (%)	Identificación del documento probatorio	Observaciones
<b>INFORMACIÓN INEXISTENTE</b>									

**ANEXO 13.** Programas y acciones financiadas con recursos del fondo

**Nombre del Fondo:** Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM-DF).

**Modalidad:** Gasto Federalizado

**Municipio:** Santa Isabel Cholula, Puebla

**Unidad Responsable:** Dirección de Obras Públicas

**Tipo de Evaluación:** Específica de Desempeño

**Año de la Evaluación:** 2022

Obra o acción	Localidad	Rubro de Gasto	Modalidad Por tipo de proyecto	Grado de rezago social	Avance / Estatus	Monto por tipo de incidencia	
						Directa	Complementaria
1. AMPLIACIÓN DE DRENAJE SANITARIA EN CALLE TERCERA DE ZARAGOZA ENTRE CALLE ZARAGOZA Y CALLE REFORMA	Santa Isabel Cholula	Drenaje y alcantarillado	Directa	NA	100%	\$ 431,603.50	
2. ADOQUINAMIENTO DE LA CALLE QUERÉTARO ENTRE CALLE ITURBIDE Y CALLE PUEBLA	San Martín Tlaxiapa	Urbanización	Complementaria	NA	100%		\$ 2,190,806.16
3. CONSTRUCCIÓN DE TANQUE DE ALMACENAMIENTO DE 80 M3.	Colonia Tlaxiapa	Agua Potable	Directa	NA	100%	\$527,274.18	
4. CONSTRUCCIÓN DE CENTRO PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL DE PERSONAS MAYORES CAIC Y ESTANCIA DE DÍA 1A. ETAPA	Santa Isabel Cholula	Infraestructura Educativa	Directa	NA	100%	\$2,585,764.32	
5. AMPLIACIÓN DE RED ELÉCTRICA EN CALLE SEGUNDA DE REFORMA ENTRE CALLE HIDALGO Y CALLE DEL VENADITO	Santa Ana Acozautla	Electrificación	Directa	NA	100%	\$960,332.52	



6. CONSTRUCCIÓN DEL ADOQUINAMIENTO EN CALLE IGNACIO ZARAGOZA ENTRE CALLE 1A. DE MATAMOROS Y CALLE MATAMOROS	SAN PABLO AHUATEMPAN	Urbanización	Complementaria	NA	100%		\$2,080,036.22
7. AMPLIACIÓN DE RED ELÉCTRICA EN CALLE EL PAJAR ENTRE CALLE ESCUELA COMUNITARIA PAJAR Y CALLE SIN NOMBRE	SANTA ANA ACOZAUTLA	Electrificación	Complementaria	NA	100%	\$960,332.52	
8. REHABILITACIÓN DE SISTEMA DE AGUA POTABLE	SAN MARTIN TLAMAPA	Agua Potable	Directa	NA	100%	\$984,996.44	
9. ADOQUINAMIENTO EN CALLE INDEPENDENCIA ENTRE CALLE MATAMOROS Y CALLE REFORMA UBICADA EN LA COLONIA EL MIRADOR.	COLONIA EL MIRADOR	Urbanización	Complementaria	NA	100%		\$688,293.69
10. REHABILITACIÓN DE DRENAJE SANITARIO EN LA CALLE ZARAGOZA ENTRE PRIVADA ZARAGOZA Y CALLE IGNACIO ALLENDE.	SANTA ISABEL CHOLULA	Drenaje y alcantarillado	Directo	NA	100%	\$688,293.69	
11. REHABILITACIÓN DE CAMINOS SACA COSECHAS	SANTA ISABEL CHOLULA	Urbanización	Directo	NA	100%	\$467,925.45	
12. SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE JUEGOS INFANTILES	SANTA ISABEL CHOLULA	Educación	Complementario	NA	100%		\$222,126.66
<b>Totales</b>						<b>\$7,606,522.62</b>	<b>\$5,181,262.73</b>
<b>Fuente: MIDS 2022</b>							